

1

Por el Bello  
que queremos

Juan Carlos  
09 OCT 2009  
2:35 PM  
00000485

~~Pensamientos~~  
Haven Gonzales → Coordinadora  
Francisco ESPINOSA  
Nabor Antonio  
Carlos Alvarez

**PROYECTO DE ACUERDO No. 039**  
**(Octubre 09 de 2009)**

"Por medio del cual se adopta el presupuesto general del  
Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2.010"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Señor Presidente**  
**Honorables Concejales**  
Municipio de Bello  
E. S. D.

Por medio de la presente me permito radicar para su consideración, estudio, análisis y posterior aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2010, de nuestro floreciente municipio.

El documento contiene la explicación de las distintas fuentes de financiación, que soportarán los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión para la próxima vigencia fiscal, a partir del planteamiento de políticas financieras que

conduzcan al mejoramiento progresivo de nuestros indicadores de eficiencia fiscal ante propios y extraños, convertido paralelamente en la elevación de la calidad de vida del ciudadano Bellanita.

## **1. MARCO NORMATIVO**

El Proyecto de Acuerdo se encuentra fundamentado en la siguiente normatividad de conformidad con lo establecido en los Artículos No. 345,346,347,348, 349, 350 y 351 de la Constitución Nacional, así como lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 040 de 2007 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bello, la ley 549 de 1999, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1066 de 2006, la Ley 1176 de 2007, el Decreto con Fuerza de Ley No. 028 de 2008, Decreto 3402 de 2007 y demás normas concordantes.

## **2. POLÍTICAS FINANCIERAS**

Durante el proceso de preparación y elaboración técnica del documento financiero, que contiene los recursos para la financiación plena del gasto público y la inversión social del municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2010, siempre se observó el rigor jurídico de la normatividad que lo regula y los indicadores de eficiencia fiscal que maneja La Dirección Nacional de Planeación para el ranking de las Municipalidades Colombianas.

En tal sentido, el Proyecto de Acuerdo presentado a su consideración, tiene su soporte en las siguientes políticas financieras del presupuesto municipal:

- 2.1 Regulación normativa del Decreto 111 de 1996, Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007.
- 2.2 Políticas de eficiencia en el recaudo, fortaleciendo de manera especial la recuperación de cartera de los tributos municipales, que posibiliten el incremento de los ingresos corrientes de libre destinación.
- 2.3 Políticas de austeridad y priorización del gasto de funcionamiento, que permitan agregar valor a la inversión social, elevando los niveles de calidad de vida.
- 2.4 El Plan Operativo anual de inversiones, estará orientado al cumplimiento progresivo del Plan de Desarrollo 2008 - 2011 **¡POR EL BELLO QUE QUEREMOS!**
- 2.5 Los gastos de servicios personales, están orientados a mantener un clima de armonía laboral y un alto sentido de pertenencia y competitividad de empleados y servidores públicos en general.

- 2.6 El endeudamiento público, se caracterizará por la medida y la responsabilidad para comprometer recursos del crédito.
- 2.7 La inversión social y el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio público, prevalecerán sobre la inversión administrativa.

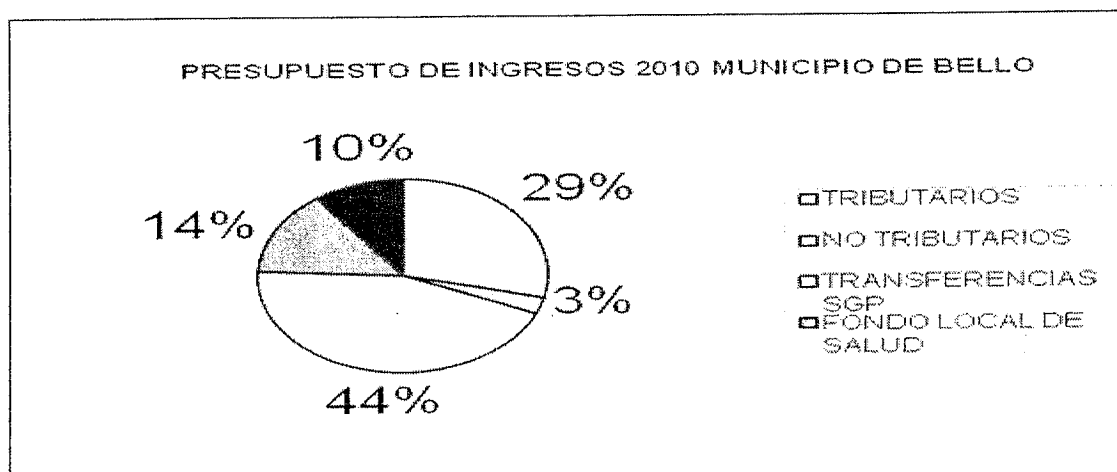
### 3. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS MUNICIPALES

La Administración Municipal presenta a consideración del Cuerpo Edilicio de la ciudad un presupuesto de ingresos basado en la realidad de la economía local y en las variables macroeconómicas que puedan generar restricciones en las rentas municipales.

En la ejecución presupuestal de la actual vigencia, se presentaron ajustes que ha sido necesario realizar tanto en los ingresos corrientes como en los niveles de transferencias, buscando la estabilización en las cifras, que permitan mantener unos rangos de gasto adecuados y garantizando el cumplimiento de los indicadores de austeridad contemplados en la Ley 617 de 2000.

La distribución del total del presupuesto de ingresos, se visualiza mejor en el siguiente cuadro:

PARTICIPACIÓN SECTORIAL DE LOS INGRESOS		
DESCRIPCIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>225,244,095,422</b>	<b>100%</b>
IMPUESTOS TRIBUTARIOS	64,791,199,979	29%
IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS	6,280,749,426	3%
TRANSFERENCIAS S.G.P.	99,701,986,526	44%
FONDO LOCAL DE SALUD	31,905,159,491	14%
RECURSOS DE CAPITAL	22,565,000,000	10%



Para los denominados ingresos corrientes de libre destinación, llamados comúnmente recursos propios o fondos comunes, se utilizó la metodología de proyección financiera por mínimos cuadrados simplificada. Según la misma, teniendo como referencia el comportamiento histórico de cada uno de los conceptos de ingresos, se busca unificar la tendencia de dicho comportamiento hacia el año 2010. Es el denominado método cuantitativo, el cual se complementó con el análisis cualitativo, según las condiciones específicas y las expectativas futuras de los distintos conceptos.

Los ingresos corrientes ascienden a la suma de \$202.679.095.422, divididos en Tributarios con un valor presupuestado de \$64.791.199.979 y No Tributarios con un presupuesto de \$6.280.749.426.00.

Es importante resaltar que el Impuesto Directo más fuerte es el de Predial, con una cifra presupuestada que asciende al valor de \$19.159.140.000. Al mismo tiempo el ingreso Indirecto de mayor proyección es Industria y Comercio con un presupuesto inicial de \$24.573.237.571.00, el cual indica que Bello es una Ciudad dedicada a la prestación de Servicios.

En cuanto a Recursos de Capital se refiere, el ingreso que representa un mayor pronóstico son los Recursos del Crédito estimados en Doce mil Quinientos millones de pesos, con el fin de financiar programas del Plan de Desarrollo.

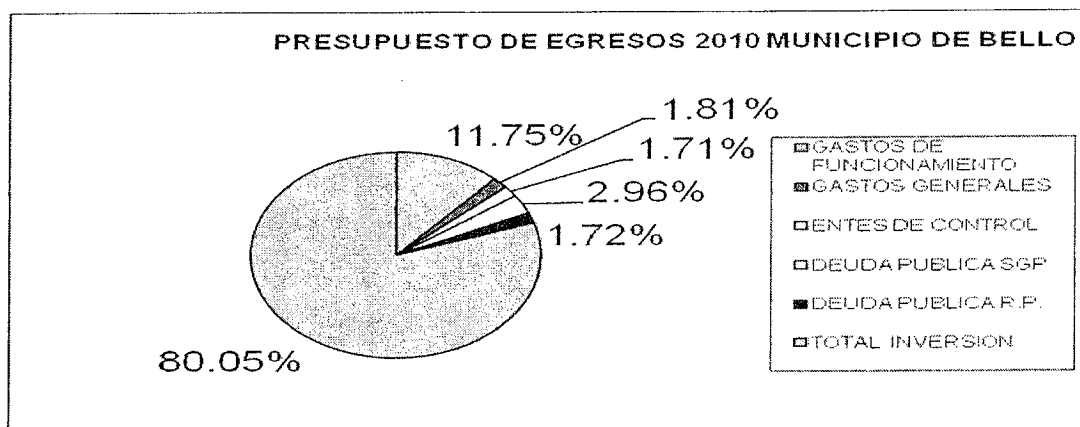
Finalmente, dentro del total del Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital para la Municipalidad Bellanita para la vigencia fiscal del año 2010, los ingresos corrientes de libre destinación representan el 32%, mientras que las Transferencias de la Nación representan el 58 % del mismo y los recursos del capital representan el 10% del presupuesto de ingresos.

#### **4. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES.**

A diferencia de los ingresos, para efectos presupuestales, los gastos se calculan con fundamento al Plan de Desarrollo, el Programa de Gobierno, a la planta de personal y las necesidades puntuales de las distintas dependencias de la administración Municipal de Bello, en procura del logro de su objetivo misional, que es la elevación del nivel de vida del ciudadano, por lo tanto, se hace necesario resaltar que del total de apropiaciones del presupuesto de egresos el **80.05%** corresponde al Gasto Público Social, discriminado en Programas de Inversión.

En el siguiente cuadro se describen con más detalle, los egresos:

PARTICIPACIÓN SECTORIAL DE LOS EGRESOS		
DESCRIPCIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>225,244,095,422</b>	<b>100.00%</b>
DESCRIPCIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26,476,244,124	11.75%
GASTOS GENERALES	4,072,000,000	1.81%
ENTES DE CONTROL	3,853,562,077	1.71%
DEUDA PUBLICA SGP	6,663,381,292	2.96%
DEUDA PUBLICA R.P.	3,865,121,834	1.72%
TOTAL INVERSION	180,313,786,095	80.05%



## 5. TECHOS PRESUPUESTALES PARA LOS ENTES DE CONTROL

El presupuesto se presenta cumpliendo los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, que del 65% de los I.C.L.D. que puede gastarse el Municipio de Bello en Funcionamiento se proyectó el 55.32%, pretendiendo con ello aplicar austeridad en el gasto con el fin de mejorar la calificación a nivel nacional que tiene el Municipio.

los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia fiscal de 2010, se determinaron en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (**\$55.225.539.480**), por lo que los techos presupuestales se establecen de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TRANSFERENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ENTES DE CONTROL</b>	
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
PARA FUNCIONAMIENTO 1.5% DE I.C.L.D.	828.383.092
HONORARIOS CONCEJALES	1.105.410.031
<b>TOTAL CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>1.933.793.123</b>
<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL (I.P.C. + 5 %)</b>	
	<b>980.934.783</b>
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL 1.7% I.C.L.D.</b>	
	<b>938.834.171</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL</b>	<b>3.853.562.077</b>

## 6. CONSTITUCIÓN DE RENTAS REORIENTADAS

En el presente Acuerdo Municipal, se requiere darle una reorientación a unos ingresos de recursos propios, con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos Municipales de su competencia, por lo que se hace necesario reorientar como programas de destinación específica, por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.672.716.387). Igualmente se requiere reorientar el 49% de otros sectores de propósito general del Sistema General de Participaciones por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.663.381.292), para el pago del servicio de la deuda que financia programas del Plan de Desarrollo 2008 – 2001:

<b>RENDA A REORIENTAR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SOBRETASA A LA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS	5.000.000.000
ALUMBRADO PÚBLICO	RECURSOS PROPIOS	5.672.716.387
OTROS SECTORES S.G.P.	S.G.P.	6.663.381.292
<b>TOTAL RENTAS REORIENTADAS VIGENCIA 2010</b>		<b>17.336.097.679</b>


Por último, con el fin de dar aplicación a la Ley 819 de 2003, relacionada con la responsabilidad y transparencia fiscal, que busca dar un apoyo a la Ley de endeudamiento 358 de 1997 y garantizar la sostenibilidad de los escenarios financieros en el mediano plazo y para conocimiento de los Honorables Corporados, se presenta en

7

el Marco Fiscal de Mediano Plazo una descripción conceptual de cada uno de los componentes, con el objeto de tener una mejor visión de conjunto de dicha herramienta de planeación financiera.

Cordial Saludo

Atentamente,



OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ  
Alcalde Municipal

**PROYECTO DE ACUERDO No. 039  
(Octubre 09 de 2009)**

“Por medio del cual se adopta el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2.010”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 345, de la Constitución Política de la República de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal 040 de 2007 y los Decretos 111, 568 y 2260 de 1996, Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, Ley 819 del 9 de julio de 2003, Ley 1066 del 26 de Julio de 2006, Ley 1176 de 2007, Decreto con fuerza de Ley 028 de 2008, Decreto 3402 de 2007 y demás normas concordantes,

**ACUERDA**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO 1º** Fíjese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/CTE (\$225.244.095.422)**, según la siguiente estimación de ingresos:

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>225,244,095,422</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>202,679,095,422</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>55,225,539,480</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>64,791,199,979</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>19,759,140,000</b>
<b>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES</b>	<b>600,000,000</b>
Vehículos Automotores 20% Municipal	600,000,000



Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	0
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>19,159,140,000</b>
Predial Unificado Vigencia Actual	17,959,140,000
Predial Unificado Vigencias Anteriores	1,200,000,000
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>45,032,059,979</b>
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>24,573,237,571</b>
Industria y Comercio Vigencia Actual	23,973,237,571
Industria y Comercio Vigencias Anteriores	600,000,000
<b>IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS</b>	<b>3,595,985,636</b>
Avisos y Tableros Vigencia Actual	3,595,985,636
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	0
<b>PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>	<b>300,000,000</b>
<b>HILOS DELINEACIÓN URBANA ESTUDIOS Y APROBACIÓN</b>	<b>978,513,563</b>
Hilos	978,513,563
<b>ESPECTACULOS PÚBLICOS</b>	<b>53,582,093</b>
Espectáculos Públicos	53,582,093
<b>RIFAS JUEGOS Y ESPÉCTACULOS</b>	<b>25,000,000</b>
Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	25,000,000
Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	0
<b>DEGUELLO DE GANADO MENOR</b>	<b>100,000,000</b>
Degüello de Ganado Menor	100,000,000
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	<b>5,890,000,000</b>
<b>IMPUESTO DE TELEFONOS</b>	<b>2,300,000,000</b>
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>700,000,000</b>
Pro-Cultura	200,000,000
Pro-Adulto Mayor	500,000,000
<b>IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>5,672,716,387</b>
<b>CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA LEY 1106/2006</b>	<b>843,024,729</b>
<b>OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS</b>	<b>0</b>
Obra de Arte y Complementarios	0
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,540,080,617</b>
<b>TASAS</b>	<b>497,687,370</b>
Dibujo de Vías Obligadas	0
Publicaciones	350,000,000
Espacio Público	9,874,552
<b>DELINEACIÓN URBANA POR SERVICIOS DE PLANEACIÓN</b>	<b>137,812,818</b>
Ocupación y Rotura de Vías	20,091,370
Nomenclatura	90,698,393
Normas y usos del Suelo	0
Certificados de Ubicación	27,023,055
Licencias de Funcionamiento	0
Transferencias de Construcción (Curadurías)	0
<b>Multas y Sanciones</b>	<b>10,200,000</b>

Sanciones Urbanísticas	0
Multas de Gobierno (Código de Policía)	2,000,000
Otras Multas de Gobierno	0
Multas de Salud	0
Otras Multas	0
Sanción del 20% Cheques Insufondos	0
Multa de Control Fiscal	3,200,000
Multa de Control Disciplinario	0
Multas Establecimientos de Industria y Comercio	0
Otras Sanciones	5,000,000
<b>Intereses Moratorios</b>	<b>5,000,000</b>
Intereses de Mora Predial	0
Intereses Mora Sobretasa Ambiental	0
Intereses de Mora Industria y Comercio	0
Intereses de Mora Avisos y Tableros	0
Intereses de Mora Circulación y Tránsito	0
Intereses de Mora Rentas Contractuales	0
Intereses de Mora Impuesto de Teléfonos	0
Intereses de Mora Alumbrado Público	0
Otros Intereses de Mora	5,000,000
<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>464,817,090</b>
Cuotas partes Jubilatorias	56,157,797
Reintegros y Aprovechamientos Recursos Propios	191,541,132
Ingresos por Facturación de Impuestos	30,000,000
Paz y Salvos	70,118,161
Indemnización Compañías de Seguros	10,000,000
Reintegro por Incapacidades	10,000,000
Conciliación Fiscal	0
Certificado de No Propiedad	2,000,000
Talleres Artísticos	50,000,000
Otros Ingresos por Saneamiento	30,000,000
Fonpet Bienes	0
Certificados Catastrales	10,000,000
Copias Heliográficas	0
Ficha Predial y Aerofotografía	0
Plancha Zona Urbana y Rural	0
Alquiler del GPS	0
Fiestas del Cerro Quitasol	5,000,000
<b>INGRESOS TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>2,310,025,593</b>
Debido Cobrar Tránsito Municipal	40,052,419
Matrículas	11,049,059
Placas	34,453,497
Coso Municipal	64,228,607
Multas por Infracciones de Tránsito	469,480,544

Semaforización	1,352,986,029
Especies venales y Formulario Único	21,940,942
Licencias de Conducción	20,000,000
Trasposos	80,243,547
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	12,973,065
Transformación y Grabación de Chasis	31,552,166
Historiales de Tránsito	41,429,788
Cancelación Matrículas	226,535
Traslado de Cuentas	4,824,154
Tarjeta de Operación	22,186,872
Radicación de Automotores	2,303,380
Cargue y Descargue	739,625
Cambio de Servicio y Empresas	20,000,000
Sellada y Desellada	30,000,000
Ingresos por Facturación del Tránsito	10,000,000
Paz y Salvos de Tránsito	1,500,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	0
Acompañamiento Agente	2,273,560
Cierre de Vía	9,992,300
Concepto Previo Favorable	14,816,324
Fotocopias	4,717,012
Permiso Tránsito Libre	3,000,192
Revisión a Domicilio	3,055,976
Permiso Especial	0
Revisión Certificada Peritos	10,757,920
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>70,668,809</b>
Valorización Obra 2000 Vigencia Actual	70,668,809
Valorización Obra 2000 Vigencias Anteriores	0
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>252,350,564</b>
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	102,350,564
Alquiler de Maquinaria y Equipo	0
Otras Rentas Contractuales	0
Ingreso por Escenarios Deportivos	50,000,000
Tramites Secretaria de Educación	100,000,000
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	<b>131,607,146,017</b>
<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>131,607,146,017</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>99,701,986,526</b>
<b>Sector Educación</b>	<b>85,869,583,520</b>
S.G.P. Prestación de Servicios (Población Atendida)	73,853,762,804
S.G.P. Aportes Patronales SSF	8,800,638,752
S.G.P. Calidad de la Educación	2,884,500,348
<b>S.G.P. Alimentación Escolar</b>	<b>330,681,616</b>
S.G.P. Conectividad	0
<b>SGP PROPÓSITO GENERAL</b>	<b>9,026,671,650</b>

S.G.P. Fonpet Sin Situación de Fondos	1,260,184,358
S.G.P. Otros Sectores	6,923,381,292
S.G.P. Cultura	338,424,575
S.G.P. Recreación y Deportes	504,681,425
<b>S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>4,805,731,356</b>
<b>S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia</b>	<b>0</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPIO DE BELLO</b>	<b>31,905,159,491</b>
<b>REGIMEN SUBSIDIADO TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>26,602,207,175</b>
<b>S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>12,897,990,314</b>
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (11/12) 2010	11,865,738,188
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (12/12) 2009	1,032,252,126
<b>FOSYGA</b>	<b>13,397,919,403</b>
Fosyga Resolución 2010	9,860,400,740
Fosyga Resolución 1031 2008 Continuidad	254,466,450
Fosyga Resolución 3282 de 2008 Desplazados	638,302,440
Fosyga Resolución 3283 de 2008Continuidad	665,909,581
Fosyga Resolución 3731 de 2008	1,978,840,192
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>0</b>
RP Afiliación y Continuidad del Régimen Subsidiado	0
RP Rendimientos Financieros del Régimen Subsidiado	0
<b>ESFUERZO PROPIO</b>	<b>306,297,458</b>
EP Rendimientos Financieros	83,547,458
EP Saldos de Liquidación de Contratos	0
ETESA Régimen Subsidiado	222,750,000
<b>DPTO ANTIOQUIA REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>0</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>0</b>
<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO</b>	<b>3,187,172,070</b>
<b>SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>3,034,922,070</b>
SGP 11/12 DE 2010	857,075,193
SGP 12/12 DE 2009	74,560,695
SGP Aportes Patronales SSF	2,103,286,182
<b>ESFUERZO PROPIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>152,250,000</b>
ETESA OFERTA	152,250,000
Rendimientos Financieros Oferta	0
<b>RECURSOS DEL BALANCE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>0</b>
<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS OFERTA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS PARA SALUD PÚBLICA</b>	<b>1,840,780,245</b>
<b>SGP SALUD PÚBLICA</b>	<b>1,840,780,245</b>
SGP 11/12 DE 2010 Salud Pública	1,693,458,897
SGP 12/12 DE 2009 Salud Pública	147,321,348
<b>SALUD PÚBLICA RECURSOS PROPIOS</b>	<b>0</b>

Rendimientos Financieros Salud Pública	0
Recursos del Balance de Salud Pública	0
Cancelación de Reservas Salud Pública	0
<b>OTROS INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>275,000,001</b>
ETESA 25% Inversión	125,000,000
Rendimientos Financieros ETESA 25%	0
Recursos Propios	150,000,001
RB RP Otros Ingresos Salud	0
RB RP Rendimientos Financieros Salud	0
RB RP Rendimientos Financieros ETESA 25%	0
Cancelación de Otras Reservas Salud	0
<b>REGALÍAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>100,000,000</b>
Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	100,000,000
Regalías Indirectas (Fondo Nacional de Regalías)	0
<b>TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>0</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>270,000,000</b>
Fondo Vivienda	20,000,000
Fondo Rotatorio de Préstamos	200,000,000
Fondo de Educación Superior	50,000,000
<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>	<b>22,565,000,000</b>
<b>COFINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
Cofinanciación Nacional	0
Cofinanciación Departamental	0
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>12,500,000,000</b>
Crédito Interno Banca Nacional	12,500,000,000
<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)</b>	<b>10,000,000,000</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>0</b>
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS I.C.L.D.	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. EDUCACIÓN	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE REGALÍAS	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE OTROS	0

<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>0</b>
De S.G.P. Educación	0
De S.G.P. Propósito General	0
De S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0
De S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
De Recursos Propios	0
De Programas de Cofinanciación	0
De REGALÍAS	0
De OTROS	0
<b>RECURSOS LIBRE ASIGNACION</b>	<b>35,000,000</b>
Rendimientos Recursos Propios	30,000,000
Rendimientos Sobretasa a la Gasolina	5,000,000
<b>RENDIMIENTOS FORZOSA INVERSIÓN</b>	<b>30,000,000</b>
RF S.G.P. Calidad de la educación	10,000,000
RF S.G.P. Propósito General	10,000,000
RF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	10,000,000
RF S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
RF ICBF Restaurantes Escolares	0
RF Clubes Juveniles	0
<b>DONACIONES</b>	<b>0</b>

## SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DE INVERSIÓN

**ARTÍCULO 2º.** Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, El Servicio de la Deuda y los Gastos de Inversión en el Presupuesto General del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal del año 2.010 comprendida entre el 1º de Enero y 31 de diciembre de 2.010 la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/CTE (\$225.244.095.422)**, de acuerdo a la siguiente estimación de egresos:

SECCIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR APROBADO
ALCALDÍA	Funcionamiento	1,193,261,382
	Inversión	4,898,242,836
<b>TOTAL PRESUPUESTO ALCALDÍA MUNICIPAL</b>		<b>6,091,504,218</b>
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Funcionamiento	1,533,820,290
	Inversión	3,641,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>		<b>5,174,820,290</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Funcionamiento	1,224,641,581
	Inversión	92,418,008,096
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>		<b>93,642,649,677</b>
SECRETARÍA DE SALUD	Funcionamiento	410,533,248
	Inversión	32,202,909,490
<b>TOTAL SECRETARÍA DE SALUD</b>		<b>32,613,442,738</b>
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	Funcionamiento	647,133,754
	Inversión	3,412,300,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL</b>		<b>4,059,433,754</b>
SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Funcionamiento	521,472,505
	Inversión	4,079,681,425
<b>TOTAL SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN</b>		<b>4,601,153,930</b>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Funcionamiento	601,732,143
	Inversión	25,383,716,387
<b>TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</b>		<b>25,985,448,530</b>
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Funcionamiento	903,708,491
	Inversión	2,768,731,356
<b>TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>		<b>3,672,439,847</b>

SECRETARÍA DE HACIENDA	Funcionamiento	5,984,506,999
	<b>Deuda Pública</b>	<b>10,528,503,126</b>
	Deuda S.G.P.	6,663,381,292
	Deuda R.P.	3,865,121,834
	Inversión R.P.	5,101,012,147
	Inversión S.G.P.	1,260,184,358
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		<b>22,874,206,630</b>
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Funcionamiento	14,874,954,493
	Inversión	2,520,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>17,394,954,493</b>
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Funcionamiento	1,816,617,876
	Inversión	940,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>		<b>2,756,617,876</b>
SECRETARÍA GENERAL	Funcionamiento	233,905,525
	Inversión	850,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>		<b>1,083,905,525</b>
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	Funcionamiento	304,089,976
	Inversión	20,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>324,089,976</b>
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Funcionamiento	297,865,861
	Inversión	818,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>		<b>1,115,865,861</b>
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL	Funcionamiento	828,383,092
	Honorarios	1,105,410,031
<b>TOTAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>1,933,793,123</b>
<b>TOTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	Funcionamiento	980,934,783
<b>TOTAL PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	Funcionamiento	938,834,171
<b>TOTAL APROPIACIONES DE EGRESOS 2010</b>		<b>225,244,095,422</b>



## TERCERA PARTE

### DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

**ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN.** Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, para estos efectos, El Concejo, La Personería y la Contraloría General de Bello, hacen parte del presupuesto Municipal.

**ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO.** La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de Bello para la vigencia 2010, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111/1996 compilatorio de la Ley 38/1989, Acuerdo 040 de 2007 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Ley 179/1994 y 225/1995 y los Decretos 568 y 2260 de 1996, así como la Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Ley 1176 de 2007, Decreto 3402 de 2007, Decreto con fuerza de Ley No. 028 de 2008 y demás normas concordantes.

### CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

**ARTÍCULO 5. DE LAS RENTAS MUNICIPALES.** La ejecución del presupuesto municipal será de caja para los ingresos, corresponde a la Tesorería de Rentas Municipales, el recaudo de la totalidad de las Rentas que generen los órganos del Presupuesto Municipal, igualmente, la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAMC.

**ARTÍCULO 6. DE LAS ADICIONES Y DISMINUCIONES.** La disponibilidad de Ingresos para adiciones al presupuesto municipal, deberá certificarse por el Tesorero General del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos, los convenios o contratos que soportan dichos ingresos, así como para incorporar al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2010, las existencias en caja a 31 de diciembre de 2009 y para incorporar los nuevos recursos que se contraten y que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Municipal con su correspondiente contrapartida para los gastos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal vigente, lo mismo que los valores de Recursos del Crédito que sean desembolsados previo Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO 7.** Los recursos públicos son inembargables. Por lo tanto, el servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está

obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Municipal de Hacienda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para efectos de que la Oficina Jurídica tramite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

**CAPÍTULO III  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**ARTÍCULO 8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.** La Secretaría de Hacienda, efectuará, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2010.

**ARTÍCULO 9. PLAN DE CUENTAS.** El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría de Hacienda – Proceso de Contabilidad y Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, EL Concejo, La Contraloría y la Personería Municipal.

**CAPÍTULO IV  
VIABILIDAD PRESUPUESTAL**

**ARTÍCULO 10. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL.** Las modificaciones a la planta de personal, requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda - Proceso de Contabilidad y Presupuesto, con observancia de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 11. VINCULACIÓN DE PERSONAL.** Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

**CAPÍTULO V  
DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS**

**ARTÍCULO 12. PROGRAMACIÓN DE PAGOS.** El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Municipal. En consecuencia, los órganos y

entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio de Bello de la vigencia 2010, como también a las cuentas por pagar.

**ARTÍCULO 13. PAGOS PRIORITARIOS.** El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

**ARTÍCULO 14. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en especie.

**ARTÍCULO 15. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES.** Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde, previa certificación de su recaudo expedida por el Responsable de Presupuesto o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

**ARTÍCULO 16. REORIENTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.** Los ingresos obtenidos por el recaudo del servicio de Alumbrado Público serán reorientados en un 100% al pago del convenio con el operador Eléctricas de Medellín S.A.

**ARTÍCULO 17. REORIENTACIÓN DEL INGRESO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA.** Los ingresos obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina, deberán ser Reorientados en el presupuesto de Gastos de Inversión, en la Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación Urbana de la Malla Vial del Municipio de Bello, hasta por la suma de \$4.716.934.500. En el caso de que se ejecute un mayor valor, ésta diferencia será cubierta con Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio de Bello.

**ARTÍCULO 18. ADICIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.** Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos, diferentes a los de cooperación internacional y los recursos no se encuentren en caja, dicho Convenio servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO 19. DE LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES.** El Alcalde Municipal podrá efectuar traslados presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión), acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996 y el Acuerdo 040 de 2007 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bello.

**ARTÍCULO 20. CRUCE DE CUENTAS.** Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas sobre las deudas que recíprocamente tenga. Para tal efecto, El Procedimiento de Contabilidad y Presupuesto, podrá realizar cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas y contablemente se registrarán por lo señalado en el Manual Contable.

**CAPÍTULO VI  
DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR**

**ARTÍCULO 21. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES.** Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2009 hayan constituido los órganos que conforman el Presupuesto Anual no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2009, fenecerán sin excepción.

**ARTÍCULO 22. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.** Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, deberán reportar a la Secretaría Municipal de Hacienda -Dirección de Tesorería -, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2009 originadas en obligaciones legalmente adquiridas. Las primeras, serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y la segunda por el ordenador del gasto, y el tesorero de cada órgano. Las Reservas Presupuestales que se registren en el presupuesto de gastos para la vigencia del 2010, deben de estar respaldadas en el presupuesto de ingresos por igual valor para conservar el equilibrio presupuestal.

**CAPÍTULO VII  
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 23. SERVICIO DE LA DEUDA.** Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las

91

asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

**ARTÍCULO 24. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA.**

Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del Municipio de Bello.

**ARTÍCULO 25. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA.**

Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Municipal de Hacienda, la cual incluirá el valor inicial apropiado para Otros Sectores del Sistema General de Participaciones por valor de \$6.263.381.292 más \$3.755.121.834 de Recursos Propios, además \$910.000.000 para el pago de Bonos Pensionales Tipos A y B financiados con recursos propios, con el fin de garantizar el pago del servicio de la deuda de la vigencia.

**CAPÍTULO VIII  
DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 26. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES.** Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

**ARTÍCULO 27. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.** La Secretaría de Hacienda Municipal, Proceso de Presupuesto, enviará a las diferentes dependencias y órganos que conforman el presupuesto Municipal, la ejecución presupuestal dentro de los quince (15) primeros días de cada mes.

**ARTICULO 28. INFORME DE PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS - POR.**

La Secretaría Municipal de Hacienda enviará semestralmente al Concejo Municipal, un informe escrito del Presupuesto Orientado a Resultados con los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las dependencias y órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, en relación con los recursos asignados para funcionamiento e inversión de la vigencia.

La Secretaría Municipal de Planeación enviará semestralmente al Concejo un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

**ARTÍCULO 29. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.** Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado.

32

**ARTICULO 30. POBLACIÓN DESPLAZADA.** La Secretaría de Integración Social, responsable de la atención integral de la población desplazada por la violencia, dará prioridad en la ejecución de su respectivo presupuesto a la atención de esta población, de acuerdo con el plan diseñado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional. Y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Para establecer las políticas públicas respecto de la población desplazada objeto de los programas y proyectos establecidos por La Administración Municipal, la Secretaría de Integración Social deberá registrar los beneficiarios de gastos de inversión de la respectiva vigencia, caracterizados por etnia, grupo de edad, género y estatus de cabeza de familia, de manera que permita conocer los recursos invertidos que se dirigen a solucionar o minimizar las condiciones diagnosticadas.

**ARTÍCULO 31. FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.** La apropiación programada para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación de la Unidad Ejecutora 03 – Secretaría Municipal de Educación será ejecutada por dicha Secretaría.

**ARTÍCULO 32. AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS.** La Secretaría de Servicios Administrativos podrá ordenar pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2010, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

**ARTÍCULO 33. CUIDADO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL.** Siendo de utilidad pública e interés social el manejo de los recursos naturales renovables, la Secretaría Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, propenderá por el cuidado, preservación y protección de quebradas, fuentes hídricas, corredores ecológicos, los cerros de la Ciudad, Para este propósito podrá incluir en sus planes estratégicos y de acción, instrumentos tales como la adquisición de predios de impacto ambiental, zonas de abastecimiento y de fragilidad ambiental, programas de cuidadores y familias guardabosques.

**ARTÍCULO 34. ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Corresponde a la Secretaría de Integración Social la atención de la infancia y la adolescencia en el Municipio de Bello, La cual dará estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de su respectivo presupuesto, están encaminadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Por el Bello Que Queremos y en concordancia con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, “Código de la Infancia y la Adolescencia”. Así mismo, durante la vigencia 2010 la Secretaría de Hacienda , efectuará los ajustes presupuestales necesarios y pertinentes, de conformidad con los requerimientos que se exijan.

**ARTÍCULO 35. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.** Para la comunicación y divulgación de programas y acciones de la Administración Municipal, se tendrán en cuenta los medios de alta circulación, así como los medios alternativos con criterio pluralista.

**ARTÍCULO 36.** Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia 2010 se clasifican y definen de la siguiente forma:

## **CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE GASTOS**

### **3 GASTOS**

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de los órganos que forman parte del Presupuesto Anual del Municipio de Bello y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

#### **3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

##### **3.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado a la planta de personal y el pago del personal contratado para atender labores específicas o labores profesionales. Incluye el pago de las prestaciones económicas; los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

##### **3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta de las Entidades.

###### **3.1.1.01.01 Sueldos Personal de Nómina**

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada órgano, legalmente autorizada.

###### **3.1.1.01.04 Gastos de Representación**

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

**3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario**

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

**3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte**

Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

**3.1.1.01.07 Subsidio de Alimentación**

Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**3.1.1.01.11 Prima Semestral**

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los empleados de la Administración Municipal, de conformidad con las normas vigentes.

**3.1.1.01.13 Prima de Navidad**

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

**3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones**

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

**3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero**

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

**3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales**

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Municipio por la supresión del cargo y en general, las que prevean la Ley.

**3.1.1.01.24 Partida de Incremento Salarial**



Apropiación para atender los incrementos salariales y prestacionales asociados a la nómina para los empleados municipales, así como los aportes patronales y parafiscales que de ellos se deriven.

**3.1.1.01.25 Convenciones Colectivas o Convenios**

Apropiación para cubrir las erogaciones derivadas de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias y los convenios celebrados por la Administración Municipal con los sindicatos de empleados, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

**3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación**

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

**3.1.1.02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; igualmente para atender los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

**3.1.1.02.01 Personal Supernumerario**

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales o para desarrollar actividades de carácter transitorio y que por dicha característica no se incorpora a la planta de personal de la entidad. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

**3.1.1.02.02 Jornales**

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la Administración.

**3.1.1.02.03 Honorarios**

Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades profesionales relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas, Consejeros, Asesores, Secuestres, Peritos, Curadores ad-litem, de acuerdo con las normas vigentes.

**3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales**

Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

#### **3.1.1.02.04 Remuneración Servicios Técnicos**

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

#### **3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal**

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

#### **3.1.1.03 Aporte Patronales al Sector Privado y Público**

Son los pagos que deben hacer El Municipio de Bello por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público.

##### **3.1.1.03.01 Aportes Patronales Sector Privado**

Son los pagos que deben hacer La Administración Municipal por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

##### **3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados**

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que los Órganos de la Administración Municipal deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

##### **3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados**

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

##### **3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas**

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

##### **3.1.1.03.01.04 Riesgos Profesionales Sector Privado**

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

##### **3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación**

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

##### **3.1.1.03.02 Aportes Patronales Sector Público**

Son los pagos que debe hacer La Administración Municipal por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

**3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos**

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

**3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas**

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

**3.1.1.03.02.05 ESAP**

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

**3.1.1.03.02.06 ICBF**

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

**3.1.1.03.02.07 SENA**

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

**3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos**

Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

**3.1.2 GASTOS GENERALES**

Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de los Órganos que componen el Presupuesto Municipal, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

**3.1.2.01 ADQUISICIÓN DE BIENES**

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que La Administración Municipal cumpla con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

**3.1.2.01.01 Dotación**

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de las entidades de la Administración Municipal, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

También incluye la dotación de uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

**3.1.2.01.02 Compra y Mantenimiento de TICS (Tecnología de Información y Comunicaciones).**

Erogaciones por concepto de servicios de Compra, arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la Entidad.

**3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas**

Apropiación destinada para la compra de combustibles incluye el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Municipal.

**3.1.2.01.04 Materiales y Suministros**

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, alimentos y aseo; medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería; campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrá adquirir equipos.

**3.1.2.01.05 Compra de Equipo**

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto no exceda un salario mínimo mensual legal vigente.

**3.1.2.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las dependencias de la Administración Municipal cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o están a su cargo. Se clasifican en:

**3.1.2.02.01 Arrendamientos**

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las dependencias de la Administración Municipal.

**3.12.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje**

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores municipales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos y del personal supernumerario. No se podrá imputar a este rubro los

29

gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

#### **3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación**

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

#### **3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones**

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial.

#### **3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones**

Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las dependencias municipales y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de Equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones y contratación de personal temporal.

#### **3.1.2.02.06 Seguros Generales**

Apropiación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Municipal, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios municipales, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

#### **3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales**

Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

**3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales**

Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

**3.1.2.02.08 Servicios Públicos**

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las dependencias de la Administración Municipal, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

**3.1.2.02.09 Capacitación**

Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional. Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

**3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos**

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**3.1.2.02.11 Promoción Institucional**

Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Municipal y demás actos protocolarios.

**3.1.2.02.12 Salud Ocupacional**

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

**3.1.2.02.16 Gastos Electorales**

Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Municipio participe en cumplimiento de la Ley.

**3.1.2.02.18 Publicidad**

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

**3.1.2.03 OTROS GASTOS GENERALES**

**3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales**

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Municipal y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc.

**3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas**

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, Multas e intereses impuestos por el ICBF y el SENA, entre otros. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

**3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones**

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de Tesorería y demás servicios y costos financieros.

**3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales**

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos Específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

**3.1.4 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR**

**3.1.5 PASIVOS EXIGIBLES**

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

## **3.2 SERVICIO DE LA DEUDA**

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

### **3.2.1 INTERNA**

Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización que se celebren con residentes del territorio colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

#### **3.2.1.01 Capital**

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés correspondientes a los contratos derivados tanto de las operaciones de crédito público interno, como de las asimiladas a éstas.

#### **3.2.1.02 Intereses**

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

#### **3.2.1.03 Comisiones y Otros**

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por El Municipio para el cumplimiento de obligaciones de pago propias, o para la realización de operaciones de financiamiento cuando el otorgamiento de dicha garantía implique el desembolso de recursos en la vigencia.

#### **3.2.1.04 Imprevistos**

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.



**3.2.3 BONOS PENSIONALES**

Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado El Municipio de Bello.

**3.2.4 TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET**

Aporte con destino al Fondo Público de Pensiones –FONPET, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**3.2.6 PASIVOS EXIGIBLES**

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

**3.3 INVERSIÓN**

Gastos Público Social financiado con recursos propios, en que incurre El Municipio de Bello para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de los Planes de Desarrollo.

**3.3.3 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR**

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

**3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES**

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.

**Artículo 37. FACULTADES CONCEDIDAS AL SEÑOR ALCALDE**

Durante la vigencia fiscal del año 2.010 el Alcalde Municipal tendrá las siguientes facultades:

1. Para incorporar al presupuesto general mediante Decreto para la vigencia fiscal del año 2010, las existencias en caja a 31 de diciembre del año 2009, con las correspondientes apropiaciones para gastos.
2. Para incorporar mediante Decreto los nuevos recursos que se contraten y que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Concejo Municipal y abrir las correspondientes apropiaciones para gastos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, lo mismo que los valores del crédito de La Banca Nacional, que se pudieran desembolsar previo Acuerdo Municipal.

3. Para realizar las operaciones presupuestales necesarias mediante decreto tendientes a cubrir el Desequilibrio presupuestal que se presente por la asunción del déficit presupuestal que se genere durante la vigencia fiscal del año 2009 y efectuar las adiciones, disminuciones y traslados presupuestales que sean necesarios para atender el normal funcionamiento del Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 617\2000 con lo relacionado a las prioridades en el Gasto de la siguiente forma: Gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social.

4. Para realizar la incorporación mediante Decreto al presupuesto de la Vigencia 2010, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que por cualquier causa ajena al Municipio de Bello, el contratista no pudo entregar y se dispone del recurso en caja y por alguna razón no es posible pactar al 31 de diciembre como fecha máxima de entrega y se requiere superar el año fiscal, y comprometer vigencias futuras previa expedición del acta del COMFIS, acorde a lo señalado en el.

5. Facultase al Ejecutivo local para que celebre los contratos a que hubiere lugar en la ejecución del Plan de Desarrollo por el Bello que Queremos 2008-2011, derogando todas disposiciones que le sean contrarias. De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Plan de Desarrollo y previo Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO 38. ANEXOS.**

Se presenta ordenado de acuerdo a los Decretos 111, 568 y 2260 de 1996, Acuerdo Municipal 040 de 2007, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Decreto 028 de 2008 y demás normas concordantes, cuyos aspectos más relevantes son:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BELLO**

El presupuesto de Rentas se presenta clasificado en:

**INGRESOS CORRIENTES:** Tributarios y no Tributarios, artículo 29 del Acuerdo 040 de 2007 y artículo 27 del Decreto 111 de 1996.

**TRANSFERENCIAS:** Incluye los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, para los fines previstos en la ley 715 de 2001, lo mismo que los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA) y ETESA.

**FONDOS ESPECIALES:** Corresponde al Fondo de Vivienda, Fondo Rotatorio de Préstamos y Fondo de Educación Superior.

**RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA:** Comprende las Estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor, así como la Contribución de Contratos de Obra Pública Ley 1106/2006, Regalías y Compensaciones.

## **PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES**

### **SECCIONES PRESUPUESTALES**

El Presupuesto de Gastos se presenta ordenado por Secciones presupuestales (Secretarías, Concejo, Contraloría y Personería), (Art. 60 Acuerdo 040 de 2007).

### **CLASIFICACION DE LOS GASTOS**

Los Gastos se clasifican en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública Y Gastos de Inversión (artículo 36 del Decreto 111 de 1996).

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Se establecen las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Bello, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal del año 2010 (artículo 11, literal c. del Decreto 111 de 1996).

### **ANEXOS AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL**

Contienen los detalles del Presupuesto así:

#### **ANEXO 1**

**COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL** (artículo 53 del decreto 111 de 1996, artículo 28 del Acuerdo 040 de 2007).

Se detallan uno a uno los Ingresos Tributarios, No Tributarios, las Transferencias y los Recursos de Capital.

**ANEXO 2:****COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(Art. 36 del Decreto 111 de 1996, Art. 14 Decreto 568 de 1996, Artículo 35 Acuerdo 040 de 2007).

Se presenta cada Sección Presupuestal (Secretarías, Concejo, Personería y Contraloría), clasificada en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gasto Público Social.

**ANEXO 3:****PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI – VIGENCIA 2009**

Art. 37 Decreto 111 de 1996, Art. 35 numeral 3 Acuerdo 040 de 2007.

Corresponde al Gasto Público Social organizado por secciones presupuestales, programas y proyectos. Cabe anotar que en el POAI, se consideró el 49% de otros sectores de Propósito General para el pago de la deuda pública.

**ANEXO 4:****MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

Con la expedición de la Ley 819 de 2003, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, complementado por la leyes 358 de 1997 de endeudamiento territorial, 549 de 1999 que crea el fondo de pensiones territoriales FONPET, ley 550 de 1999 de reestructuración de pasivos y ley 617 de 2000 de ajuste fiscal, que establece límites a los gastos de funcionamiento y la Ley 1066 de 2006 que entra a fortalecer el Debido Cobrar de los Municipios, así como el Decreto 028 de 2008 por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

**ARTÍCULO 39. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte sus efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2010.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bello (Antioquia), a los

EDGAR CALLEJAS ARANGO  
Presidente

CARLOS MARIO MEJÍA MÚNERA  
Secretario General

**ANEXO No. 1  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010**

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>225,244,095,422</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>202,679,095,422</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>55,225,539,480</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>64,791,199,979</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>19,759,140,000</b>
<b>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES</b>	<b>600,000,000</b>
Vehículos Automotores 20% Municipal	600,000,000
Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	0
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>19,159,140,000</b>
Predial Unificado Vigencia Actual	17,959,140,000
Predial Unificado Vigencias Anteriores	1,200,000,000
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>45,032,059,979</b>
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>24,573,237,571</b>
Industria y Comercio Vigencia Actual	23,973,237,571
Industria y Comercio Vigencias Anteriores	600,000,000
<b>IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS</b>	<b>3,595,985,636</b>
Avisos y Tableros Vigencia Actual	3,595,985,636
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	0
<b>PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>	<b>300,000,000</b>
<b>HILOS DELINEACIÓN URBANA ESTUDIOS Y APROBACIÓN</b>	<b>978,513,563</b>
Hilos	978,513,563
<b>ESPECTACULOS PÚBLICOS</b>	<b>53,582,093</b>
Espectáculos Públicos	53,582,093
<b>RIFAS JUEGOS Y ESPÉCTACULOS</b>	<b>25,000,000</b>
Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	25,000,000
Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	0
<b>DEGUELLO DE GANADO MENOR</b>	<b>100,000,000</b>
Degüello de Ganado Menor	100,000,000
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	<b>5,890,000,000</b>
<b>IMPUESTO DE TELEFONOS</b>	<b>2,300,000,000</b>
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>700,000,000</b>
Pro-Cultura	200,000,000
Pro-Adulto Mayor	500,000,000
<b>IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>5,672,716,387</b>
<b>CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA LEY 1106/2006</b>	<b>843,024,729</b>
<b>OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS</b>	<b>0</b>
Obra de Arte y Complementarios	0
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,540,080,617</b>
<b>TASAS</b>	<b>497,687,370</b>
Dibujo de Vías Obligadas	0
Publicaciones	350,000,000
Espacio Público	9,874,552

38

<b>DELINEACIÓN URBANA POR SERVICIOS DE PLANEACIÓN</b>	<b>137,812,818</b>
Ocupación y Rotura de Vías	20,091,370
Nomenclatura	90,698,393
Normas y usos del Suelo	0
Certificados de Ubicación	27,023,055
Licencias de Funcionamiento	0
Transferencias de Construcción (Curadurías)	0
<b>Multas y Sanciones</b>	<b>10,200,000</b>
Sanciones Urbanísticas	0
Multas de Gobierno (Código de Policía)	2,000,000
Otras Multas de Gobierno	0
Multas de Salud	0
Otras Multas	0
Sanción del 20% Cheques Insufondos	0
Multa de Control Fiscal	3,200,000
Multa de Control Disciplinario	0
Multas Establecimientos de Industria y Comercio	0
Otras Sanciones	5,000,000
<b>Intereses Moratorios</b>	<b>5,000,000</b>
Intereses de Mora Predial	0
Intereses Mora Sobretasa Ambiental	0
Intereses de Mora Industria y Comercio	0
Intereses de Mora Avisos y Tableros	0
Intereses de Mora Circulación y Tránsito	0
Intereses de Mora Rentas Contractuales	0
Intereses de Mora Impuesto de Teléfonos	0
Intereses de Mora Alumbrado Público	0
Otros Intereses de Mora	5,000,000
<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>464,817,090</b>
Cuotas partes Jubilatorias	56,157,797
Reintegros y Aprovechamientos Recursos Propios	191,541,132
Ingresos por Facturación de Impuestos	30,000,000
Paz y Salvos	70,118,161
Indemnización Compañías de Seguros	10,000,000
Reintegro por Incapacidades	10,000,000
Conciliación Fiscal	0
Certificado de No Propiedad	2,000,000
Talleres Artísticos	50,000,000
Otros Ingresos por Saneamiento	30,000,000
Fonpet Bienes	0
Certificados Catastrales	10,000,000
Copias Heliográficas	0
Ficha Predial y Aerofotografía	0
Plancha Zona Urbana y Rural	0

Alquiler del GPS	0
Fiestas del Cerro Quitasol	5,000,000
<b>INGRESOS TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>2,310,025,593</b>
Debido Cobrar Tránsito Municipal	40,052,419
Matrículas	11,049,059
Placas	34,453,497
Coso Municipal	64,228,607
Multas por Infracciones de Tránsito	469,480,544
Semaforización	1,352,986,029
Especies venales y Formulario Único	21,940,942
Licencias de Conducción	20,000,000
Trasposos	80,243,547
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	12,973,065
Transformación y Grabación de Chasis	31,552,166
Historiales de Tránsito	41,429,788
Cancelación Matrículas	226,535
Traslado de Cuentas	4,824,154
Tarjeta de Operación	22,186,872
Radicación de Automotores	2,303,380
Cargue y Descargue	739,625
Cambio de Servicio y Empresas	20,000,000
Sellada y Desellada	30,000,000
Ingresos por Facturación del Tránsito	10,000,000
Paz y Salvos de Tránsito	1,500,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	0
Acompañamiento Agente	2,273,560
Cierre de Vía	9,992,300
Concepto Previo Favorable	14,816,324
Fotocopias	4,717,012
Permiso Transito Libre	3,000,192
Revisión a Domicilio	3,055,976
Permiso Especial	0
Revisión Certificada Peritos	10,757,920
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>70,668,809</b>
Valorización Obra 2000 Vigencia Actual	70,668,809
Valorización Obra 2000 Vigencias Anteriores	0
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>252,350,564</b>
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	102,350,564
Alquiler de Maquinaria y Equipo	0
Otras Rentas Contractuales	0
Ingreso por Escenarios Deportivos	50,000,000
Tramites Secretaria de Educación	100,000,000
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	<b>131,607,146,017</b>
<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>131,607,146,017</b>

Bello, 03 de noviembre de 2009



Señor Presidente  
Honorable Concejales del Municipio de Bello  
Ciudad.

**INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO  
NÚMERO 039 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2009**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO  
GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA  
FISCAL DEL AÑO 2010"**

El Proyecto de Acuerdo del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, fue radicado en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal cumpliendo los términos de Ley y de acuerdo al Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal vigente, una vez analizado con los funcionarios de la Secretaria de Hacienda Municipal, paso a expresarles las siguientes consideraciones:

**1. MARCO NORMATIVO**

El proyecto de Acuerdo de presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, cumple con los requerimientos que las Leyes exigen sobre la materia y Para darle cumplimiento a las Leyes 819 de 2003, Ley 715 de 2001 y al Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 040 de 2007, se ha anexado el detalle del presupuesto de ingresos página 37, el Presupuesto de egresos detallado página



43, el Plan Operativo Anual de Inversiones página 67 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo página 96.

El Proyecto de Presupuesto de 2010, está elaborado acorde a la normatividad vigente, lo que garantiza que se puedan ejecutar los programas de funcionamiento el pago del servicio de la deuda y los programas de inversión plasmados en el Plan Operativo Anual de Inversiones inscritos en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal y pertenecientes al Plan de Desarrollo 2008-2011 "**POR EL BELLO QUE QUEREMOS**" aprobado por esta corporación.

## 2. POLÍTICAS FINANCIERAS

El Proyecto de Presupuesto fue elaborado aplicándole unas políticas financieras por parte del Ejecutivo municipal, las cuales sintetizo a continuación.

- **Regulación Normativa:** Se aplicaron las normas que cobijan el presupuesto municipal.
- **Eficiencia en el Recaudo:** Que garantice el incremento de los ingresos propios del municipio.
- **Austeridad en los Gastos:** para lograr una mayor inversión social con recursos propios.
- **Inversión Social:** Aumentará y Prevalecerá por encima de los demás gastos.

## 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos fueron aforados en DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS, la participación de los ingresos totales con su correspondiente porcentaje son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>225,244,095,422</b>	<b>100%</b>
IMPUESTOS TRIBUTARIOS	64,791,199,979	29%
IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS	6,280,749,426	3%
TRANSFERENCIAS S.G.P.	99,701,986,526	44%
FONDO LOCAL DE SALUD	31,905,159,491	14%
RECURSOS DE CAPITAL	22,565,000,000	10%

4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CADA SECRETARÍA.

DEPENDENCIA	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO
ALCALDÍA	Funcionamiento	1,193,261,382
	Inversión	4,898,242,836
<b>TOTAL PRESUPUESTO ALCALDÍA MUNICIPAL</b>		<b>6,091,504,218</b>
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Funcionamiento	1,533,820,290
	Inversión	3,641,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>		<b>5,174,820,290</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Funcionamiento	1,224,641,581
	Inversión	92,418,008,096
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>		<b>93,642,649,677</b>
SECRETARÍA DE SALUD	Funcionamiento	410,533,248
	Inversión	32,202,909,490
<b>TOTAL SECRETARÍA DE SALUD</b>		<b>32,613,442,738</b>
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	Funcionamiento	647,133,754
	Inversión	3,412,300,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL</b>		<b>4,059,433,754</b>
SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Funcionamiento	521,472,505
	Inversión	4,079,681,425
<b>TOTAL SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN</b>		<b>4,601,153,930</b>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Funcionamiento	601,732,143
	Inversión	25,383,716,387
<b>TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</b>		<b>25,985,448,530</b>
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Funcionamiento	903,708,491
	Inversión	2,768,731,356
<b>TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>		<b>3,672,439,847</b>
SECRETARÍA DE HACIENDA	Funcionamiento	5,984,506,999
	<b>Deuda Pública</b>	<b>10,528,503,126</b>
	Deuda S.G.P.	6,663,381,292
	Deuda R.P.	3,865,121,834

	Inversión R.P.	5,101,012,147
	Inversión S.G.P.	1,260,184,358
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		<b>22,874,206,630</b>
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	Funcionamiento	14,874,954,493
	Inversión	2,520,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>17,394,954,493</b>
<b>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	Funcionamiento	1,816,617,876
	Inversión	940,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>		<b>2,756,617,876</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	Funcionamiento	233,905,525
	Inversión	850,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>		<b>1,083,905,525</b>
<b>SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO</b>	Funcionamiento	304,089,976
	Inversión	20,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>324,089,976</b>
<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>	Funcionamiento	297,865,861
	Inversión	818,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>		<b>1,115,865,861</b>
<b>SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>	Funcionamiento	828,383,092
	Honorarios	1,105,410,031
<b>TOTAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>1,933,793,123</b>
<b>TOTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	Funcionamiento	980,934,783
<b>TOTAL PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	Funcionamiento	938,834,171
<b>TOTAL APROPIACIONES DE EGRESOS 2010</b>		<b>225,244,095,422</b>

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

Las Disposiciones Generales contenidas en el proyecto de acuerdo, son la columna vertebral del mismo y garantizan que el presupuesto de ingresos y gastos se puedan ejecutar correctamente. Las disposiciones generales están contempladas a partir de la página No. 17.

## 6. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Los proyectos que conforman el POAI para el año 2010, se encuentran inscritos en el banco de proyectos de la secretaría de planeación municipal, quien es la encargada del seguimiento y evaluación de dichos proyectos. En el anexo 3 se puede consultar el POAI de 2010 en la página 67.

## 7. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Denominado como una herramienta fundamental para el corto y mediano plazo el anexo 4 correspondiente al Marco Fiscal de Mediano Plazo (Página 93), en el cual se hace un análisis de las finanzas municipales con el fin de que la Administración Municipal pueda conocer de primera mano como están y para donde van las finanzas del Municipio de Bello.

Por lo antes expuesto y por ajustarse a los preceptos de las diferentes Leyes que lo rigen **DAMOS PONENCIA POSITIVA** para ser puesto a consideración de la plenaria del Honorable Concejo en primer debate, para su correspondiente aprobación y trámite legal.

Cordialmente,

  
**HAYER GONZALEZ BARRERO**  
Coordinador Concejal Ponente

  
**FRANCISCO ECHEVERRY**  
Concejal Ponente

  
**NABOR ALEXANDER CASTAÑO**  
Concejal Ponente

  
**CARLOS ALVAREZ CORREA**  
Concejal Ponente

Bello, noviembre 10 de 2009

**Señores**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**  
Ciudad.

**CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LEGALIDAD DEL PROYECTO 039 DE OCTUBRE 09 DE 2009 “POR EL MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010”**

**NORMATIVIDAD JURÍDICA:**

La Constitución Política de Colombia, las diferentes Leyes, Decretos, Reglamento Interno y demás disposiciones constituyen un bloque legal que permite la viabilidad de un Acuerdo Municipal.

**NORMAS CONSTITUCIONALES**

**Artículo 312.** En cada municipio habrá una corporación administrativa elegida popularmente para periodos de 4 años que se denominará Concejo municipal.

(...)

**Artículo 313.** Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(...)

**Artículo 315.** Son atribuciones del Alcalde.

(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio

(...)

**CAPITULO 3. DEL PRESUPUESTO.**

El marco normativo expuesto en los artículos 345 al 355 corresponde al manejo y aprobación del presupuesto de la Nación, aplicable a los Entes Territoriales.

**LEGALES**

**Ley 136 de 1994**

**Artículo 71: Iniciativa.**

Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los Alcaldes y en materias relacionados con atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradoras locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente”

PARAGRAFO: Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2,3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, solo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.

**ARTICULO 91. FUNCIONES:** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

A) En relación con el Concejo:

(...)

3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.

(...)

**ARTICULO 131. FUNCIONES:** Las Juntas Administradoras Locales, además de las que les asigna el artículo 318 de la Constitución Política, ejercerán las siguientes funciones:

(...)

8. Rendir concepto acerca de la conveniencia de las partidas presupuestales solicitadas a la administración o propuestas por el alcalde, antes de la presentación del proyecto al Concejo Municipal. Para estos efectos, el alcalde está obligado a brindar a los miembros de las juntas toda la información disponible.

(...)

PARAGRAFO 1°. Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

PARAGRAFO 2°. El desconocimiento por parte de las autoridades locales, de la participación ciudadana determinada en esta ley constituye causal de mala conducta.

#### **OTRAS LEYES EN MATERIA PRESUPUESTAL:**

***LEY 617 DE 2000. LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO.***

***LEY 715 DE 2001. LEY ORGÁNICA EN MATERIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS.***

***DECRETO 111, 568 Y 2260 DE 1996. REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DXE PRESUESTO.***

***DECRETO 1919 DE 2002. REGÍMEN PRESTACIONAL DE LOS TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES.***

***LEY 819 DE 2003. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL.***

***LEY 1066 DE 2006. NORMALIZACIÓN DE LA CARTERA PÚBLICA.***

***LEY 1176 DE 2007. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.***

***DECRETO 028 DE 2008. MONITOREO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.***

***DECRETO 3402 DE 2007. INFORMES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.***

**NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA:**

ACUERDO MUNICIPAL N° 033 de noviembre 19 de 2005 en su

**“Artículo 58. Iniciativa:** Puede presentar Proyectos de Acuerdo: (Art. 71, Ley 136 de 1994).

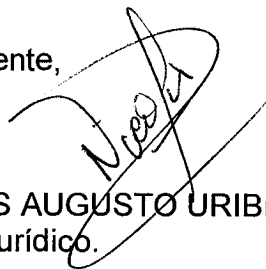
- 1. El Alcalde
- 2. Los Concejales
- 3. El Personero
- 4. El contralor
- 5. Las juntas Administradoras Locales
- 6. La Comunidad Mediante la Iniciativa Popular. (Ley 134 de 1994).

**CONCLUSIÓN**

El Proyecto de Acuerdo en estudio y debate (presupuesto 2010) es un proyecto muy rígido lo que exige que su elaboración y estudio deba hacerse en forma taxativa y literal del conjunto o marco normativo que lo compone y que en el análisis Constitucional y legal he expuesto. Los parámetros en que este debe tratarse son de estricto cumplimiento e igualmente acorde con el Plan de Desarrollo trazado por la administración municipal, la ponderación y margen de cifras que estima la administración municipal deben estar púes ligadas a los contextos nacionales que se expidan en materia fiscal territorial y no pueden pasarse de los techos presupuestales exigidos por ella. El conjunto normativo mediante el cual está sustentado el proyecto de Acuerdo constituye un marco jurídico acorde con las exigencias del mismo y estimo que constitucional y legalmente es viable para su aprobación en segundo debate.

Las consideraciones que estime esta corporación en materia de conveniencia o no, serán de su resorte y no son materia de este análisis.

Atentamente,



NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ  
Asesor Jurídico.



<b>RECURSOS DEL BALANCE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>0</b>
<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS OFERTA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS PARA SALUD PUBLICA</b>	<b>1,840,780,245</b>
<b>SGP SALUD PÚBLICA</b>	<b>1,840,780,245</b>
SGP 11/12 DE 2010 Salud Pública	1,693,458,897
SGP 12/12 DE 2009 Salud Pública	147,321,348
<b>SALUD PÚBLICA RECURSOS PROPIOS</b>	<b>0</b>
<b>Rendimientos Financieros Salud Pública</b>	<b>0</b>
<b>Recursos del Balance de Salud Pública</b>	<b>0</b>
<b>Cancelación de Reservas Salud Pública</b>	<b>0</b>
<b>OTROS INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>275,000,001</b>
ETESA 25% Inversión	125,000,000
Rendimientos Financieros ETESA 25%	0
Recursos Propios	150,000,001
RB RP Otros Ingresos Salud	0
RB RP Rendimientos Financieros Salud	0
RB RP Rendimientos Financieros ETESA 25%	0
Cancelación de Otras Reservas Salud	0
<b>REGALÍAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>100,000,000</b>
Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	100,000,000
Regalías Indirectas (Fondo Nacional de Regalías)	0
<b>TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>0</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>270,000,000</b>
Fondo Vivienda	20,000,000
Fondo Rotatorio de Préstamos	200,000,000
Fondo de Educación Superior	50,000,000
<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>	<b>22,565,000,000</b>
<b>COFINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>Cofinanciación Nacional</b>	<b>0</b>
<b>Cofinanciación Departamental</b>	<b>0</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>12,500,000,000</b>
Crédito Interno Banca Nacional	12,500,000,000
<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)</b>	<b>10,000,000,000</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>0</b>
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS I.C.L.D.	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. EDUCACIÓN	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	0

EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE REGALÍAS	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE OTROS	0
<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>0</b>
De S.G.P. Educación	0
De S.G.P. Propósito General	0
De S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0
De S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
De Recursos Propios	0
De Programas de Cofinanciación	0
De REGALÍAS	0
De OTROS	0
<b>RECURSOS LIBRE ASIGNACION</b>	<b>35,000,000</b>
Rendimientos Recursos Propios	30,000,000
Rendimientos Sobretasa a la Gasolina	5,000,000
<b>RENDIMIENTOS FORZOSA INVERSIÓN</b>	<b>30,000,000</b>
RF S.G.P. Calidad de la educación	10,000,000
RF S.G.P. Propósito General	10,000,000
RF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	10,000,000
RF S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
RF ICBF Restaurantes Escolares	0
RF Clubes Juveniles	0
<b>DONACIONES</b>	<b>0</b>

52

**ANEXO No. 2**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS A APROBAR</b>	<b>225,244,095,422</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30,548,244,123</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS ENTES DE CONTROL</b>	<b>3,853,562,077</b>
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>10,528,503,126</b>
<b>DEUDA PÚBLICA S.G.P.</b>	<b>6,663,381,292</b>
<b>DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>3,865,121,834</b>
<b>TOTAL INVERSION S.G.P. SIN SECTOR SALUD</b>	<b>96,101,986,527</b>
<b>INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>32,202,909,490</b>
<b>INVERSION CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>46,345,818,828</b>
<b>INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>12,500,000,000</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN INICIAL VIGENCIA 2010</b>	<b>180,313,786,095</b>
<b>RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ICLD LEY 617 DE 2000</b>	<b>55.32%</b>
<b>RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ICLD CON ÓRGANOS DE CONTROL</b>	<b>61.23%</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	<b>6,091,504,218</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,193,261,382</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>718,261,382</b>
Sueldos del Personal	477,362,928
Horas Extras	50,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	10,000,000
Prima De Servicios (JUNIO)	26,520,163
Prima De Vacaciones	39,780,244
Prima De Navidad	39,964,412

Vacaciones	30,792,856
Subsidio de alimentación	2,188,764
Bonificación por Recreación	2,652,016
Bonificación de Dirección Alcalde	39,000,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>475,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>475,000,000</b>
Viáticos	70,000,000
Gastos de Viaje	45,000,000
Gastos de Relaciones Públicas	160,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	180,000,000
Comunicaciones y Transporte	20,000,000
<b>INVERSIÓN ALCALDÍA</b>	<b>4,898,242,836</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>4,898,242,836</b>
RP Encuentros Comunitarios	60,000,000
RP Presupuesto Participativo	2,450,000,000
RP Proyectos Estratégicos Barriales y Veredales	2,298,242,836
RP Rendición de Cuentas	30,000,000
RP Encuentros con Grupos Organizados	60,000,000
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>5,174,820,290</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,533,820,290</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,527,820,290</b>
Sueldos Del Personal	1,123,996,932
Horas Extras	18,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	60,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	46,833,206
Prima De Vacaciones	93,666,411
Prima De Navidad	93,666,411
Vacaciones	71,550,731
Subsidio de alimentación	13,862,172
Bonificación Recreación	6,244,427
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>6,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>6,000,000</b>
Cofres Fúnebres	3,000,000
Alquiler de Bóvedas Para NN	3,000,000
<b>INVERSIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>3,641,000,000</b>
<b>INVERSIÓN CON S.G.P.</b>	<b>20,000,000</b>
SGP Conciliadores en Equidad	5,000,000
SGP MASC	3,000,000
SGP Capacitación en Negociación de Conflictos a Funcionarios	3,000,000
SGP Promotores de la Convivencia y la Prevención de la Violencia	5,000,000
SGP Programa Bomberos	4,000,000
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>3,304,000,000</b>

RP Fortalecimiento del plan municipal para prevención y atención de desastres	33,000,000
RP Atención y recuperación de desastres	33,000,000
RP Fortalecimiento del programa bomberos	200,000,000
RP Divulgación y capacitación al CLOPAD para el desarrollo de planes de contingencia, mitigación y recuperación de desastres	50,000,000
RP Control del Espacio Público	200,000,000
RP Apoyo Restablecimiento del Orden Público Ley 1106/2006	2,400,000,000
RP Formulación e Implementación de un plan Integral Familia Armónica	10,000,000
RP Prevención y Control de la Violencia Doméstica	10,000,000
RP Protección de la Niñez	10,000,000
RP Asesoría a las Familias en temas de prevención sobre adicción	10,000,000
RP Implementación de la Ley de Infancia y Adolescencia (Hogar de Paso)	50,000,000
RP Capacitación para Mediadores Escolares	5,000,000
RP Fortalecimiento Casa de Justicia No. 2	0
RP Formulación del Manual de convivencia Ciudadana Municipal	12,000,000
RP Consejo Municipal de Paz	2,000,000
RP En Bello Somos Legales	44,000,000
RP Creación de Mesas Barriales de Convivencia	4,000,000
Promoción y Difusión de la Cultura por los Derechos Humanos	145,000,000
RP Formación de Promotores para Convivencia y la Prevención de la Violencia	25,000,000
RP Acceso de la Comunidad a la Justicia formal	11,000,000
RP Creación y Fortalecimiento a la Gestión de las Comisarías	35,000,000
RP Sostenibilidad del Protocolo de Atención Integral en Justicia	5,000,000
RP Fortalecimiento del Comité Municipal de Casa de Justicia	2,000,000
RP Formación y Fortalecimiento de los Conciliadores en Equidad	5,000,000
RP Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	3,000,000
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>317,000,000</b>
RC Fondo Municipal de Seguridad y Construcción de CAI	317,000,000
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>93,642,649,677</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,224,641,581</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,224,641,581</b>
Sueldos Del Personal	971,310,636
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	40,471,277
Prima De Vacaciones	80,942,553
Prima De Navidad	80,942,553
Vacaciones	40,471,277

Subsidio de alimentación	5,107,116
Bonificación Recreación	5,396,170
<b>TOTAL INVERSIÓN SECRETARIA EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>92,418,008,096</b>
<b>INVERSIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (S.G.P.)</b>	<b>83,218,008,096</b>
<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>	<b>73,574,822,423</b>
<b>SGP PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>42,729,372,559</b>
<b>SGP GASTOS PERSONAL</b>	<b>42,529,872,559</b>
<b>SGP SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>31,528,379,478</b>
SGP Sueldos	27,251,729,478
SGP Sobresueldo	0
SGP Incremento por Antigüedad	0
SGP Horas Extras y Días Festivos	388,500,000
SGP Indemnización por vacaciones	63,000,000
SGP Prima Técnica	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	252,000,000
SGP Auxilio de Transporte	55,650,000
SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	0
SGP Prima de Vacaciones	1,102,500,000
SGP Prima de Navidad	2,205,000,000
SGP Primas Extraordinarias	210,000,000
SGP Bonificación especial de Recreación	0
SGP Auxilio de Movilización	0
SGP Estimulo a docentes rurales	0
<b>SGP CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>11,001,493,081</b>
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado SGP</b>	<b>1,348,200,000</b>
SGP Caja de Compensación Familiar	1,348,200,000
<b>SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público</b>	<b>9,653,293,081</b>
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	169,837,500
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	1,010,625,000
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	337,575,000
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	164,128,125
SGP Aportes Patronales Docentes S.S.F.	5,360,693,807
SGP Aportes Docentes Salud PENSIÓN Y ARP S.S.F.	2,211,433,649
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón	399,000,000

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>52,500,000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>0</b>
SGP Dotación Ley 70 de 1988	0
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>52,500,000</b>
SGP Viáticos y gastos de viaje	26,250,000
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	26,250,000
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>105,000,000</b>
SGP Sentencias y conciliaciones	105,000,000
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>42,000,000</b>
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	42,000,000
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
<b>DIRECTIVOS DOCENTES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>6,648,487,834</b>
<b>GASTOS PERSONAL</b>	<b>6,473,137,834</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>4,896,150,000</b>
<b>Sueldos de Personal de Nómina</b>	<b>4,896,150,000</b>
SGP Sueldos	2,730,000,000
SGP Sobresueldo	1,071,000,000
SGP Incremento por Antigüedad	0
SGP Horas Extras y Días Festivos	0
SGP Indemnización por vacaciones	0
SGP Prima Técnica	0
Otros Gastos por Servicios Personales	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	0
SGP Auxilio de Transporte	0
SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	0
SGP Prima de Vacaciones	92,400,000
SGP Prima de Navidad	183,750,000
SGP Primas Extraordinarias	819,000,000
SGP Bonificación especial de Recreación	0
SGP Auxilio de Movilización	0
SGP Estimulo a docentes rurales	0
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>1,576,987,834</b>
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado</b>	<b>231,000,000</b>
SGP Caja de Compensación Familiar	231,000,000

<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público</b>	<b>1,345,987,834</b>
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	24,937,500
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	149,625,000
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	49,875,000
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	25,987,500
SGP Aportes Patronales Directivos Docentes S.S.F.	731,003,700
SGP Aportes Directivos Docentes Salud PENSIÓN Y ARP S.S.F.	301,559,134
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón	63,000,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>70,350,000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>31,500,000</b>
Dotación Ley 70 de 1988	31,500,000
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>38,850,000</b>
SGP Viáticos y gastos de viaje	12,600,000
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	26,250,000
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>105,000,000</b>
SGP Sentencias y conciliaciones	105,000,000
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>0</b>
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
<b>SGP PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>24,196,962,030</b>
<b>GASTOS PERSONAL</b>	<b>2,964,465,000</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>2,223,952,500</b>
<b>Sueldos de Personal de Nómina</b>	<b>2,022,510,000</b>
SGP Sueldos	1,921,500,000
SGP Sobresueldo	0
SGP Incremento por Antigüedad	15,750,000
SGP Vacaciones	64,260,000
SGP Horas Extras y Días Festivos	21,000,000
SGP Indemnización por vacaciones	0
SGP Prima Técnica	0
<b>Otros Gastos por Servicios Personales</b>	<b>201,442,500</b>
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	15,750,000
SGP Auxilio de Transporte	19,215,000



SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	2,310,000
SGP Prima de Vacaciones	90,090,000
SGP Prima de Navidad	2,362,500
SGP Primas Extraordinarias	68,250,000
SGP Bonificación especial de Recreación	3,465,000
SGP Auxilio de Movilización	0
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>740,512,500</b>
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado</b>	<b>588,262,500</b>
SGP Caja de Compensación Familiar	98,700,000
SGP Aportes de Cesantías (Administrativos)	145,162,500
SGP Aportes de Salud (Administrativos)	142,800,000
SGP Aportes de Pensión (Administrativos)	201,600,000
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público</b>	<b>152,250,000</b>
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	8,400,000
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	50,400,000
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	16,800,000
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	8,400,000
SGP Aportes Cesantías	26,250,000
SGP Aportes Salud	31,500,000
SGP Aportes Pensión	0
SGP Riesgos Profesionales A.R.P. (Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional)	10,500,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,715,082,600</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>8,400,000</b>
SGP Dotación Ley 70 de 1988	8,400,000
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>1,706,682,600</b>
SGP Viáticos y gastos de viaje	10,500,000
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	10,500,000
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
SGP Pago de Servicios Públicos	1,685,682,600
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>
SGP Sentencias y conciliaciones	0
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>19,517,414,430</b>
<b>VF SGP Personal de Vigilancia, Aseo y Bibliotecología</b>	<b>3,000,000,000</b>
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0

SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	2,617,500,000
SGP Sostenimiento a la Cobertura Educativa	15,327,014,430
SGP Población Aceleración Vulnerable y discapacidad	1,501,500,000
SGP Arrendamiento Instituciones Educativas	71,400,000
<b>TOTAL CALIDAD S.G.P.</b>	<b>8,552,680,640</b>
<b>DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN</b>	<b>3,648,984,525</b>
SGP Ejes Transversales Educativos	725,912,425
SGP Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2	1,680,000,000
SGP Alfabetización Población Fuera Sistema Educativo	21,000,000
SGP Estándares de Calidad	21,000,000
SGP BILINGUISMO	157,250,000
SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia	92,400,000
SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	42,000,000
SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal	10,500,000
SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía	162,500,000
SGP Fortalecimiento a la Educación Media Superior	80,022,100
SGP Población Aceleración Vulnerable y Discapacidad Orientadores	0
SGP Comprensión Análisis uso y Seguimiento de la Evaluación	31,500,000
SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicación	107,500,000
SGP Atención Especial Primera Infancia	52,500,000
SGP Sistemas de Investigación	107,500,000
SGP Ciudad Educadora	13,650,000
SGP Competencias Laborales	280,750,000
SGP Formación en Equidad de Género para Docentes y Directivos Docentes	63,000,000
<b>CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO</b>	<b>2,038,950,000</b>
SGP Fondo Cofinanciación Proyecto ley 21	0
<b>SGP VF</b> Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	1,200,000,000
<b>SGP VF</b> Apropriación y Uso de Nuevas Tecnologías	100,000,000
SGP Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura	531,450,000
SGP Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales Establecimientos Educativos	0
SGP Dotación y Mantenimiento de Equipos de Software Educativo	50,000,000
SGP Dotación de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales a Establecimientos Educativos	157,500,000
<b>SGP SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>220,500,000</b>

SGP Servicios Públicos y Funcionamiento de Establecimientos Públicos	0
SGP Seguro de Bienes Inst. Educativas	84,000,000
SGP Seguro Estudiantil	136,500,000
SGP Pre inversión: Estudio, Diseño, Asesorías e Interventoría	0
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>330,681,616</b>
SGP (P. G.) Compra de Alimentos	304,431,616
SGP (P.G.)Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio de Alimentación	26,250,000
SGP (P.G.)Compra de Implementos de Cocina	
<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>100,000,000</b>
SGP Salas de Informática	0
SGP Nuevas Tecnologías	100,000,000
<b>OTROS PROYECTOS DE CALIDAD</b>	<b>2,213,564,499</b>
SGP Reparación y Mantenimiento de Sillas	231,000,000
SGP Cátedra Municipal	105,000,000
SGP Conectividad	607,564,499
SGP Restaurantes Escolares	735,000,000
SGP Programa ICFES	525,000,000
RF S.G.P. Rendimientos Financieros Calidad	10,000,000
<b>EFICIENCIA (Cuotas de Administración)</b>	<b>752,080,458</b>
<b>PAGO DE SALARIOS</b>	<b>393,750,000</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>393,750,000</b>
SGP Gastos de Viaje	26,250,000
SGP Remuneración Servicios Técnicos	367,500,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	
<b>OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA</b>	<b>358,330,458</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>358,330,458</b>
SGP Arrendamientos Instituciones Educativas	0
SGP Modernización	105,000,000
SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaría	153,580,458
SGP Mejoramiento Eficiencia Secretaría de Educación	78,750,000
SGP Gastos Generales Menor Cuantía Educación	21,000,000
<b>TOTAL INVERSIÓN CULTURA SGP Y RP</b>	<b>338,424,575</b>
<b>INVERSIÓN CULTURA SGP</b>	<b>338,424,575</b>
SGP Fortalecimiento Sistema Municipal de Cultura	10,000,000
SGP Fortalecimiento de la Gestión Cultural	104,424,575
SGP Descentralización Espacios Desarrollo Cultural	25,000,000
SGP Fortalecimiento Biblioteca Central y Comunitarias	9,000,000
SGP Proyecto Lectura Globales y Locales	10,000,000

SGP Eventos convivencia, integración y disfrute tiempo	22,000,000
SGP Difusión Zona Turística Bellanita	10,000,000
SGP Rutas Pedagógicas	10,000,000
SGP Cátedra Municipal	15,000,000
SGP Construcción Plan Especial de Patrimonio	8,000,000
SGP Mantenimiento y Reparación Bienes Patrimonio Cultural	10,000,000
SGP Apoyo al Centro de Historia	5,000,000
SGP Gestión de patrimonio Municipal	15,000,000
SGP Apoyo produccion, creacion y Gestión Artística	30,000,000
SGP Fortalecimiento Escuela Municipal de Música	20,000,000
SGP Implementación Salas y Espacios Creadores	10,000,000
SGP Festival Estudiantil de Arte	15,000,000
SGP Plan de Desarrollo Cultural para Bello	10,000,000
<b>RP INVERSION RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>9,200,000,000</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>5,800,000,000</b>
<b>VF RP</b> Programa Educativo Galileo	2,900,000,000
RP Programa Educativo Galileo	100,000,000
RP Estampilla Procultura	200,000,000
RP Tramites Secretaria de Educación	50,000,000
RP Talleres Artísticos	50,000,000
RP Fortalecimiento Escuela Municipal de Música	500,000,000
RP Implementación de la Gestión Cultural	500,000,000
RP Realización de Eventos Socioculturales para la Convivencia	1,500,000,000
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>3,400,000,000</b>
RC Gratuidad en la Educación	1,800,000,000
RC Descentralización de Espacios Para el Desarrollo Cultural: Fiestas del Cerro Quitasol	300,000,000
RC Nuevas Tecnologías	800,000,000
RC Restaurantes Escolares Básica Primaria	500,000,000
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>32,613,442,738</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>410,533,248</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>410,533,248</b>
Sueldos Del Personal	325,811,208
Prima De Servicios (JUNIO)	13,575,467
Prima De Vacaciones	27,150,934
Prima De Navidad	27,150,934
Vacaciones	13,575,467
Subsidio de Alimentación	1,459,176
Bonificación Recreación	1,810,062
<b>INVERSIÓN FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>32,202,909,490</b>

<b>REGIMEN SUBSIDIADO TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>27,202,207,175</b>
<b>S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>12,897,990,314</b>
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (11/12) 2010	11,865,738,188
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (12/12) 2009	1,032,252,126
SGP Ampliación del Régimen Subsidiado	0
<b>FOSYGA</b>	<b>13,397,919,403</b>
<b>VF</b> Fosyga Resolución 2010	9,860,400,740
Fosyga Resolución 1031 2008 Continuidad	254,466,450
Fosyga Resolución 3282 de 2008 Desplazados	638,302,440
Fosyga Resolución 3283 de 2008 Continuidad	665,909,581
Fosyga Resolución 3731 de 2008	1,978,840,192
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>600,000,000</b>
<b>RP VF</b> Afiliación y Continuidad del Régimen Subsidiado	300,000,000
RP Afiliación y Continuidad del Régimen Subsidiado	300,000,000
<b>ESFUERZO PROPIO</b>	<b>306,297,458</b>
EP Rendimientos Financieros	83,547,458
EP Saldos de Liquidación de Contratos	0
EP ETESA Régimen Subsidiado	375,000,000
<b>DPTO ANTIOQUIA REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>0</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>0</b>
<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO</b>	<b>3,034,922,070</b>
<b>SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>3,034,922,070</b>
SGP 11/12 DE 2010	857,075,193
SGP 12/12 DE 2009	74,560,695
SGP Aportes Patronales SSF	2,103,286,182
<b>ESFUERZO PROPIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>0</b>
Rendimientos Financieros Oferta	0
Recursos del Balance Prestación de Servicios	0
Reservas De Oferta	0
<b>TOTAL INGRESOS PARA SALUD PUBLICA COLECTIVA</b>	<b>1,840,780,245</b>
<b>SGP SALUD PÚBLICA</b>	<b>1,840,780,245</b>
SGP Maternidad e Infancia Segura - MIS	378,024,975
SGP Gestión de la Salud Sexual y Reproductiva	80,347,708
SGP Enfermedades Crónicas y degenerativas	240,780,245
SGP Vigilancia en Salud y Gestión del Conocimiento	57,227,905
SGP Estilos de Vida y Entornos Saludables	96,043,124
SGP Seguridad Alimentaria y Nutricional	4,601,762
SGP Salud Mental	75,000,000

SGP Zoonosis	70,000,000
SGP Control de Vectores	164,000,000
SGP Control de Saneamiento Básico	172,647,416
SGP Prevención Vigilancia y Control	27,000,000
SGP Nómina Salud Pública	475,107,110
SGP Rendimientos Financieros Salud Pública	0
<b>RECURSOS PROPIOS SALUD PÚBLICA</b>	<b>0</b>
RP Maternidad e Infancia Segura - MIS	0
RP Gestión de la Salud Sexual y Reproductiva	0
RP Enfermedades Crónicas y Degenerativas	0
RP Vigilancia en Salud y Gestión del Conocimiento	0
RP Estilos de Vida y Entornos Saludables	0
RP Seguridad Alimentaria y Nutricional	0
RP Control de Saneamiento Básico	0
<b>Recursos del Balance</b>	<b>0</b>
<b>Reservas Salud Pública</b>	<b>0</b>
<b>OTROS GASTOS SALUD</b>	<b>125,000,000</b>
ETESA 25%	125,000,000
Rendimientos Financieros ETESA 25%	0
RP Otros Gastos de Salud	0
Recursos del Balance	0
Reservas Otros Gastos Salud	0
<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>4,059,433,754</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>647,133,754</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>647,133,754</b>
Sueldos Del Personal	514,355,880
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	21,431,495
Prima De Vacaciones	42,862,990
Prima De Navidad	42,862,990
Vacaciones	21,431,495
Subsidio de Alimentación	1,459,176
Bonificación de Recreación	2,729,728
<b>TOTAL INVERSIÓN BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>3,412,300,000</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS S.G.P.</b>	<b>140,000,000</b>
SGP Plan Decenal de Adolescencia y Juventud	30,000,000
SGP Plan Decenal Adultos Mayores	10,000,000
SGP Plan Decenal para la Población en Situación de Discapacidad	10,000,000
SGP Plan Decenal para la Población Afrobellanita	5,000,000
SGP Plan Decenal para la Infancia y la Adolescencia	20,000,000
SGP Programa MANÁ	20,000,000
SGP Plan Decenal de Acciones Positivas para Población en Situación de Desplazamiento	20,000,000

SGP Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres	15,000,000
SGP Programa UAO	5,000,000
SGP Protección Social al Adulto Mayor	5,000,000
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>3,272,300,000</b>
RP Programas de Atención Integral al Adulto Mayor (Estampilla del Adulto Mayor)	500,000,000
RP Fiestas del Niño	100,000,000
RP Bodega Alimentaria UAO	48,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Afro	10,000,000
RP Conmemoración Semana Afro	15,000,000
RP Estación Joven	120,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Municipal de la Juventud	20,000,000
RP PIU para Desplazados	60,000,000
RP Observatorio Mujeres Desplazadas Acto 092/08	80,000,000
RP Formulación e Implementación de todas las Políticas	100,000,000
RP Plan Decenal de Acciones Positivas para la Participación Ciudadana	20,000,000
RP Apoyo a las Organizaciones de Base Comunitaria	50,000,000
RP Formación de Formadores FOPADES	50,000,000
RP Formación Apoyo Técnico y Logístico	50,000,000
RP Comité de Política Social	40,000,000
RP promoción y Difusión de Políticas de Adolescencia y Juventud	20,000,000
RP Fortalecimiento de la Alianza Acuerdo 035/2009	30,000,000
RP Capacitación a Líderes	60,000,000
RP Difusión Formación y Capacitación	10,000,000
RP Navidad Comunitaria	200,000,000
RP Asilos Albergues y Programas de Rehabilitación	200,000,000
RP Programa Clubes Juveniles	40,000,000
RP Comedores Diurnos	50,000,000
RP Paquetes Alimentarios	24,000,000
RP Estímulos a Madres Comunitarias	300,000,000
RP Programa de Familias en Acción	200,000,000
RP Programa Juntos	100,000,000
RP Fortalecimiento a la Población en Situación de Desplazamiento	460,300,000
RP Implementación del Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres	300,000,000
RP Fortalecimiento de la Oficina de Empleo	15,000,000
<b>SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN</b>	<b>4,601,153,930</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>521,472,505</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>521,472,505</b>
Sueldos Del Personal	413,588,820
Prima Especial de Servicios Junio	17,232,868

Prima De Vacaciones	34,465,735
Prima De Navidad	34,465,735
Vacaciones	17,232,868
Subsidio de Alimentación	2,188,764
Bonificación Recreación	2,297,716
<b>INVERSIÓN SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>4,079,681,425</b>
<b>INVERSIÓN SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P</b>	<b>504,681,425</b>
SGP Apoyo y Formación de Clubes, Asociaciones del Deporte y Entrenadores en distintas Modalidades Deportivas	100,000,000
SGP Dotación del Banco de Implementos Deportivos y recreativos	60,000,000
SGP Apoyo a la preparación de los juegos deportivos a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional	150,000,000
SGP Fortalecimiento del Deporte formativo y juegos del sector educativo	100,000,000
SGP Asistencia a la Población Discapacitada	24,681,425
SGP Fortalecimiento del Proyecto Fiesta Aeróbica	50,000,000
SGP Apoyo a las Actividades del Adulto Mayor	20,000,000
SGP Realización de Festivales y encuentros de lúdica infantil, e implementación de Ludotecas	0
SGP Formar Familias con valores mediante una cultura recreativa	0
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS Y DEL CRÉDITO</b>	<b>3,575,000,000</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>1,000,000,000</b>
<b>RC Mantenimiento Construcción y Adecuación de Parques Recreativos</b>	<b>500,000,000</b>
RC Apoyo al Adulto Mayor en las Actividades de Estilos de Vida Saludables	200,000,000
RC Preparación y Apoyo a Deportistas	300,000,000
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2,575,000,000</b>
<b>RP VF</b> Gestión para la construcción, adecuación y mantenimiento de los espacios y escenarios deportivos	500,000,000
<b>RP</b> Cofinanciación Gestión para la construcción, adecuación y mantenimiento de los espacios y escenarios deportivos	300,000,000
RP Mantenimiento de los parques recreativos	50,000,000
RP Implementación del deporte formativo por medio del centro de iniciación	300,000,000
RP Implementación Vacaciones Creativas Bellanitas	200,000,000
RP Realización de los Juegos Por el Bello que Queremos	330,000,000
RP Preparación y Apoyo a Deportistas	100,000,000
RP Fortalecimiento del Deporte formativo y juegos del sector educativo	10,000,000
RP Asistencia a la población discapacitada	10,000,000



RP Apoyo a los juegos suramericanos	35,000,000
RP Apoyo Torneos Profesionales y Élite	10,000,000
RP Formar Familias con Valores Mediante una Cultura Recreativa	10,000,000
RP Apoyo y Formación de Clubes	50,000,000
RP Dotación del Banco de Implementos Deportivos	20,000,000
RP Fortalecimiento de la Fiesta Aeróbica	15,000,000
RP Implementación de Actividades Recreativas y Deportivas en las Comunas y el Corregimiento	20,000,000
RP Capacitación para la Comunidad en Deporte y Recreación	20,000,000
RP Clásica Marco Fidel Suárez	80,000,000
RP Ludotecas y Festivales de Lúdica Infantil	15,000,000
RP Proyectos Especiales en Deportes y Recreación	500,000,000
DE Ingresos por Impuesto al Tabaco	0
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</b>	<b>25,985,448,530</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>601,732,143</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>601,732,143</b>
Sueldos Del Personal	469,639,872
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	19,568,328
Prima De Vacaciones	47,561,908
Prima De Navidad	39,136,656
Vacaciones	19,568,328
Subsidio de Alimentación	3,647,940
Bonificación Recreación	2,609,110
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>0</b>
Jornales	0
<b>TOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>25,383,716,387</b>
<b>SGP SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>3,750,000,000</b>
<b>SGPVF</b> Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, Estudios, Diseños y Construcción de Acueductos Veredales y Periurbanos	700,000,000
<b>SGP VF</b> Estudios, Diseños y Construcción, Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura para la disposición de las Aguas Negras en la Zona Rural y Periurbana	1,400,000,000
<b>SGPVF</b> Diseño, Estudios y Construcción de Obras de Protección y Mitigación de Retiros de las Quebradas del municipio	1,000,000,000
SGP Diseño, Estudios y Construcción de Obras de Protección y Mitigación de Retiros de las Quebradas del municipio	0
SGP Rendimientos Financieros Agua Potable y Saneamiento Básico	0
SGP Subsidio Servicios Públicos Aseo, Alcantarillado y Acueducto	650,000,000
<b>INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA</b>	<b>21,633,716,387</b>
<b>INVERSIÓN RP RENTAS REORIENTADAS</b>	<b>10,672,716,387</b>
RRO Alumbrado Público	5,672,716,387

RROVF Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación Urbana de la Malla Vial	5,000,000,000
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3,761,000,000</b>
<b>RP VF</b> Subsidios de Vivienda de Interés Social	637,500,000
<b>RP VF</b> Dragado en las quebradas del municipio para la limpieza de material contaminante y protección a los bienes y vidas de los ciudadanos	500,000,000
<b>RP VF</b> Diseño y Construcción de Muros en Vías y Quebradas	600,000,000
RP Hábitat, Mejoramiento de Vivienda y Vivienda Nueva	387,500,000
RP Entornos saludables hábitat, titulación, legalización, regulación y mejoramiento de vivienda y vivienda nueva	156,000,000
RP Articulación y mejoramiento de la red de parques y plazoletas	230,000,000
RP Construcción, Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, lúdicos y recreativos en comunas y corregimiento	200,000,000
RP Gestión para el Mantenimiento de la malla vial Terciaria	150,000,000
RP Mejoramiento del Entorno y Remodelación Urbana	100,000,000
RP Mejoramiento y Expansión del Alumbrado Público	50,000,000
RP Diseño, Montaje y Mantenimiento del Alumbrado Público Navideño en Sectores Específicos del Municipio	50,000,000
RP Construcción Centro de Salud La Maruchenga	500,000,000
RP Mantenimiento y Adecuación Edificios Públicos	160,000,000
RP Poda y Tala de Arboles	40,000,000
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>7,200,000,000</b>
RC Gestión para la Construcción del Parque de Artes y Oficios	850,000,000
RC Estudios de Vulnerabilidad En Vivienda y Puentes Vehiculares	150,000,000
RC Gestión para la construcción de la sede Administrativa	500,000,000
RC Gestión para la Recuperación Mantenimiento y Dotación del Parque Tulio Ospina	500,000,000
RC Construcción de Institución Educativa en la Comuna 3	500,000,000
RC Gestión Ejes Viales Nacionales, Departamentales y Metropolitanos	2,000,000,000
RC Apertura de la Vía Calle 47 entre la Carrera 49 y 50	1,000,000,000
RC Construcción Puente Ciclopeatonal Las Vegas	1,500,000,000
RC Construcción Centro Cultural Casa Betania Zamora	200,000,000
<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>	<b>3,672,439,847</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>903,708,491</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>903,708,491</b>
Sueldos Del Personal	705,929,844

Prima Especial De Servicios (JUNIO)	29,413,744
Prima De Vacaciones	58,827,487
Prima De Navidad	58,827,487
Vacaciones	43,140,157
Subsidio de Alimentación	3,647,940
Bonificación Recreación	3,921,832
<b>INVERSIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	<b>2,768,731,356</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1,747,000,000</b>
VF RP Implementación de los PGIRS en todo el Municipio de Bello y los PMIRS en la Administración Municipal	300,000,000
RP Identificación y Selección de nuevos Beneficiarios	200,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación	8,000,000
RP Estratificación Socioeconómica Comité	10,000,000
RP Disminución de la Contaminación Generada por la Explotación Minera y por las Escombreras en el Municipio de Bello	20,000,000
RP Expansión y Retroalimentación del Sistema de Información Georeferenciada, SIG. Ambiental como Herramienta en la Toma de Decisiones de Saneamiento Básico	200,000,000
RP Socialización, Revisión y Ajustes al POT	100,000,000
RP Banco Inmobiliario	25,000,000
RP Control y Seguimiento a la Función Pública del Urbanismo - Control Urbano	100,000,000
RP Fortalecimiento de la Planeación Económica Regional	15,000,000
RP Estratificación Socioeconómica	250,000,000
RP Apoyo y Fortalecimiento de la Mesa Económica	5,000,000
RP Plan Estratégico del Norte (Alianzas Estratégicas)	10,000,000
RP Realización de un Estudio de Valoración Económica de los Servicios Turísticos Existentes y Proyectados en el Municipio de Bello y Formulación de un Plan Turístico Municipal	10,000,000
RP Realización de un estudio de factibilidad económica y financiera para la construcción de un parque en la Serranía las Baldías	20,000,000
RP Formulación de normas municipales de promoción, favorecimiento, estímulo y consolidación de actividades turísticas y asociadas (Hoteles, Centros de Convenciones, Hostales, Finca Hotelera)	20,000,000
RP Realización de Estudios Técnicos, Socioeconómicos, Diseños para la Infraestructura y los Proyectos Municipales	20,000,000
RP Banco de Proyectos Estructurado y Fortalecido	24,000,000
RP Control, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2008-2011	80,000,000
RP Planeación Participativa con la Comunidad	10,000,000

RP Modernización y Sistematización de la Planoteca de Planeación	300,000,000
RP Implementación del Sistema Tecnológico entre Curaduría y Planeación	5,000,000
RP Fortalecimiento TEVI	15,000,000
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>316,000,000</b>
RC Estratificación Socioeconómica	316,000,000
<b>TOTAL INVERSIÓN SGP PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>805,731,356</b>
<b>INVERSIÓN S.G.P. SANEAMIENTO BASICO PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>705,731,356</b>
<b>S.G.P.VF</b> Implementación de los PGIRS en todo el Municipio de Bello y los PMIRS en la Administración Municipal	500,000,000
S.G.P. Implementación de los PGIRS en todo el Municipio de Bello y los PMIRS en la Administración Municipal	105,731,356
S.G.P. Implementación de los Praes y Procedas	100,000,000
<b>INVERSIÓN SGP OTROS SECTORES</b>	<b>100,000,000</b>
SGP Fomento de la Cultura del Emprendimiento y el Empresarismo	100,000,000
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>22,874,206,630</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,984,506,999</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,607,506,999</b>
Sueldos Del Personal	1,278,499,380
Prima Especial de Servicios Junio	53,270,808
Prima De Vacaciones	106,541,615
Prima De Navidad	106,541,615
Vacaciones	53,270,808
Subsidio de Alimentación	2,280,000
Bonificación Recreación	7,102,774
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>850,000,000</b>
Reparto Facturación de Impuestos	150,000,000
RP Contratos de Servicios Técnicos	700,000,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,675,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>25,000,000</b>
Facturación de Impuestos	25,000,000
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,650,000,000</b>
Servicios públicos Administración Central	900,000,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles	400,000,000
Seguros Generales	350,000,000
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>0</b>
Fondo Intersecretarial	0
<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>97,000,000</b>
Devolución de Impuesto Predial	10,000,000

Devolución de Impuesto Industria y Comercio	10,000,000
Devolución de Estampilla Procultura	10,000,000
Devoluciones Servicios del Tránsito	10,000,000
Devolución Fondo de la Vivienda	2,000,000
Devoluciones Ley 418/97	10,000,000
Devoluciones de Planeación	5,000,000
Devoluciones Estampilla del Adulto Mayor	10,000,000
Otras Devoluciones de Hacienda	30,000,000
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,260,000,000</b>
Sentencias Judiciales y Conciliaciones	1,200,000,000
Costas Procésales	20,000,000
Pago Encargo Fiduciario	40,000,000
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>495,000,000</b>
RP Sintraestatales Subdirectiva Bello	18,000,000
RP Asociación de Empleados Municipio de Bello	10,000,000
RP Asociación de Guardas de Tránsito ANDET	5,000,000
RP Federación Colombiana de Municipios	36,000,000
RP Cosesam	16,000,000
RP Asoman	10,000,000
RP Otros Programas de Funcionamiento	400,000,000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>10,528,503,126</b>
<b>CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>6,663,381,292</b>
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	<b>4,687,500,000</b>
SGP Amortización Sustitución Deuda	3,187,500,000
SGP Amortización Financiación Plan de Desarrollo	1,500,000,000
<b>INTERESES SGP</b>	<b>1,975,881,292</b>
SGP Intereses Sustitución Deuda	1,200,000,000
SGP Intereses Financiación Plan de Desarrollo	775,881,292
<b>DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>3,865,121,834</b>
<b>CAPITAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>910,000,000</b>
RP Amortización Sustitución Deuda	0
RP Amortización Financiación Plan de Desarrollo	0
RP Pago de Bonos Pensionales Tipos A y B	910,000,000
<b>INTERESES RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2,955,121,834</b>
Intereses Sustitución Deuda	1,477,560,917
Intereses Financiación Plan de Desarrollo	1,477,560,917
<b>INVERSIÓN RP Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>5,101,012,147</b>
<b>INVERSION RECURSOS PROPIOS</b>	<b>4,491,012,147</b>
RPVF Actualización Catastral	1,996,012,147
RP Programas de Cofinanciación	900,000,000

RP Plan Contingencia Administración Central	400,000,000
RP Realización de la Encuesta Empresarial	70,000,000
RP Capacitación sobre Finanzas Municipales	25,000,000
RP Indirectos de Teléfonos	700,000,000
RP Pagos de Compromisos de Vigencias Anteriores	100,000,000
RP Subsidios Servicios Públicos Aseo, Acueducto y Alcantarillado	300,000,000
<b>RP DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>610,000,000</b>
RP Alumbrado Público Convenio de Pago	160,000,000
RP Fondo de la Vivienda	20,000,000
RP Fondo de Educación Superior	100,000,000
RP Fondo Rotatorio de Préstamos	200,000,000
RP Auditoria Recursos SGP Sector Salud	15,000,000
RP Auditoria Recursos SGP Sector Educación	15,000,000
Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	100,000,000
<b>INVERSIÓN S.G.P. SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>1,260,184,358</b>
SGP FONPET(10% Propósito General Otros Sectores SSF)	1,260,184,358
SGP Rendimientos de Propósito General	0
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADTVOS</b>	<b>17,394,954,493</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14,874,954,493</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>2,082,902,547</b>
Sueldos Del Personal	1,556,534,892
Horas Extras	25,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	62,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	64,855,621
Prima De Vacaciones	129,711,241
Prima De Navidad	129,711,241
Vacaciones	64,855,621
Subsidio de Alimentación	41,586,516
Bonificación por Recreación	8,647,416
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,182,044,935</b>
Aportes A Cajas De Compensación COMFENALCO	536,794,967
Seguridad Social Salud	900,000,000
Seguridad Social Pensión	570,344,653
Riesgos Profesionales ARP	174,905,315
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1,901,260,386</b>
Seguridad Social Salud	659,922,024
Seguridad Social Pensión	570,344,653
Aportes Al ICBF	402,596,226
Aportes Al SENA	67,099,371
Aportes ESAP	67,099,371

Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	134,198,742
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,836,000,000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>1,135,000,000</b>
Materiales Y Suministros	410,000,000
Combustibles, Lubricantes y Llantas	700,000,000
Dotación Y Suministro A Trabajador	0
Auxilio Servicios Funerarios y Publicaciones	25,000,000
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>701,000,000</b>
Mantenimiento Maquinaria y Equipo	16,000,000
Mantenimiento de Vehículos	120,000,000
Servicio de Transporte	340,000,000
Servicio de Aseo	190,000,000
Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio	20,000,000
Proceso en Venta de Activos	15,000,000
<b>Transferencias de Previsión y Seguridad Social</b>	<b>5,162,149,624</b>
Pensiones De Jubilación	4,932,149,624
Cuotas Partes Jubilatorias	230,000,000
<b>Transferencias de Cesantías</b>	<b>1,610,597,000</b>
Cesantías Definitivas	100,000,000
Cesantías Parciales	950,000,000
Cesantías Fondo Privado	463,968,000
Intereses a Las Cesantías	96,629,000
<b>Otras Transferencias Corrientes</b>	<b>100,000,000</b>
Prestaciones Sociales de Personal	100,000,000
Indemnizaciones de Personal	0
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2,520,000,000</b>
RP Compra Terreno San Félix Escenario Deportivo	350,000,000
RP Apoyo a la Registraduría Elecciones 2010	80,000,000
RP Cultura Organizacional	100,000,000
RP Plan de Estímulos e Incentivos	100,000,000
Adecuaciones Locativas Sedes Administrativas	100,000,000
RP Plan de Mejoramiento de Gastos	10,000,000
RP Formación al Servidor Público en Liderazgo	5,000,000
RP Mejoramiento del Bienestar del Servidor Público y su Núcleo Familiar (Ingenio y Talento-Salud Ocupacional)	300,000,000
RP Programa de Capacitación a Funcionarios en el Desempeño de sus Funciones	80,000,000
RP Socialización del Código de Ética	5,000,000
RP Socialización del Código de Buen Gobierno	5,000,000
RP Dotar a los Funcionarios de Sillas Ergonómicas	100,000,000
RP Fortalecer la Seguridad Institucional (Vigilancia)	900,000,000
RP Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	120,000,000

RP Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral	20,000,000
RP Sistematización y Administración del Archivo Municipal	80,000,000
RP Dotación y Mantenimiento de TICS	150,000,000
RP Fortalecer la Red Interna del Municipio	15,000,000
<b>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>2,756,617,876</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,816,617,876</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,736,617,876</b>
Sueldos Del Personal	1,208,421,516
Horas Extras	25,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	190,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	50,350,897
Prima De Vacaciones	100,701,793
Prima De Navidad	100,701,793
Vacaciones	50,350,897
Subsidio de Alimentación	4,377,528
Bonificación por Recreación	6,713,453
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>80,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>70,000,000</b>
Materiales Y Suministros	40,000,000
Dotación y Suministro a Trabajador	30,000,000
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>10,000,000</b>
Mantenimiento Parque Automotor	10,000,000
<b>INVERSIÓN TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>940,000,000</b>
RP Señalización Vial	120,000,000
RP Programa de control a Infractores de Normas de Tránsito Vivo Seguro	600,000,000
RP Amoblamiento Vial (Semaforización)	200,000,000
R Actualización Tecnológica del Comando Centro	20,000,000
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>1,083,905,525</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>233,905,525</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>233,905,525</b>
Sueldos Del Personal	185,134,260
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	7,713,928
Prima De Vacaciones	15,427,855
Prima De Navidad	15,427,855
Vacaciones	7,713,928
Subsidio de Alimentación	1,459,176
Bonificación por Recreación	1,028,524
<b>INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>850,000,000</b>
RP Formulación del Plan de Acciones Positivas	60,000,000
RP Identificación de Medios Alternos	60,000,000
RP Plan de Medios	600,000,000



74

RP Comunicación Interna de la Gestión Pública	10,000,000
RP Participación de la Sociedad en la Vigilancia y Control de la Gestión (Quejas y Reclamos)	110,000,000
RP Fortalecimiento de la Comunicación Interna y Externa	10,000,000
<b>SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>324,089,976</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>304,089,976</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>304,089,976</b>
Sueldos Del Personal	241,614,468
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	10,067,270
Prima De Vacaciones	20,134,539
Prima De Navidad	20,134,539
Vacaciones	10,067,270
Subsidio de Alimentación	729,588
Bonificación por Recreación	1,342,303
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>20,000,000</b>
RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	20,000,000
<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>1,115,865,861</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>297,865,861</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>297,865,861</b>
Sueldos Del Personal	237,238,296
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	9,884,929
Prima De Vacaciones	19,769,858
Prima De Navidad	19,769,858
Vacaciones	9,884,929
Subsidio de Alimentación	0
Bonificación por Recreación	1,317,991
<b>INVERSIÓN SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>818,000,000</b>
<b>INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>350,000,000</b>
<b>SGP</b> Estudio de Actualización y Formulación de Alternativas de Solución a la Contaminación Hídrica Asociada a la Protección de Micro cuencas y Sitios de Interés Estratégicos	350,000,000
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>201,000,000</b>
RP Capacitación en las comunas y la zona rural en temas ambientales	10,000,000
RP Diseño, formulación y ejecución del Plan Ambiental Municipal (PAM)	4,000,000
RP Reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal Ambiental.	1,000,000

RP Proyección de la implementación de un centro de convenciones asociado a un jardín botánico como continuación de la propuesta 2 intervención del ecosistema urbano Piamonte realizada entre el AMVA y el Municipio de Bello.	30,000,000
RP Mejoramiento ecológico y paisajístico de los espacios públicos fortaleciendo la reforestación en el Municipio.	4,000,000
RP Integración del PAM a los planes metropolitanos y regionales en materia ambiental.	50,000,000
RP Seguimiento y control de contaminantes en los recursos aire, agua y suelos y fomento en la producción más limpia	2,000,000
RP Mitigación de incendios forestales	100,000,000
<b>INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>267,000,000</b>
<b>RC</b> Gestión para la Adecuación Ambiental y Turística Cerro Quitasol y Piamonte	200,000,000
<b>RC</b> Apoyo Técnico y Financiero a Iniciativas Agroindustriales	67,000,000
<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>	<b>1,933,793,123</b>
<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO</b>	<b>980,934,783</b>
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO</b>	<b>938,834,171</b>

ANEXO Nº 3											
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2010											
(EN MILLONES DE PESOS)											
SECRETARIA MISIONAL: SALUD		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
Componente	Linea						Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Maternidad segura e infancia segura	Promocion de la lactancia materna		378.02						378.02
			Promocion de la estrategia AEPI								
			Promocion de redes sociales de apoyo								
			Prevencion de la trasmision vertical								
			Mejoramiento de la caalidad de la atencion a la gestante y ai								
			Vacunacion sin barreras								
			Prevencion de la anemia infantil								
			Recuperacion nutricional								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Gestion de la salud sexual y reproductiva	Adopcion del modelo de gestacion programatica VIH		80.35						80.35
			Prevencion del Cancer								
			Planificacion familiar								
			Modelo de atencion en salud para adolescentes								
			Redes constructoras de paz								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Enfermedades cronicas y degenerativas	Prevencion de la ceguera evitable y la ambliopia		240.78						240.78
			Prevencion del riesgo								
			Salud oral								
			Salud Auditiva								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Vigilancia en salud y Gestion del conocimiento	Vigilancia nutricional		57.23						57.23
			Vigilancia y control de la tuberculosis								
			Vigilancia y control epidemiologico								
			Consolidacion del sistema de informacion (Sivigia, Sip,								
			Educacion alimentaria y nutricional								

SECRETARIA MISIONAL: SALUD		ESTRUCTURA PLAN							
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	2. nombre	3. nombre Por su salud muevase pues	7 Valor Planeado y fuente año en millones					
				COF		OTROS		96.04	
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Estilos de vida y entornos saludables	Espacios publicos libres de humo de tabaco	96.04					
			Escuela Saludable						
			Apoyo a la iniciativa de vivienda						
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Seguridad alimentaria y nutricional	Complementación alimentaria y nutricional	4.60					4.60
			Oferta y demanda de los servicios de salud						
			Promoción de una cultura alimentaria y nutricional						
			Desarrollo del sistema alimentaria y nutricional SISMANA						
			Fortalecimiento y apoyo al desarrollo de proyectos productivos en pro de la SAN						
Articulación e integración de los PEI y el Plan de estudios de las escuelas participantes en torno a la SAN									
Apoyo a la formulación e implementación de la Política de Seguridad alimentaria									
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Salud Mental	Atención integral al trastorno mental	75.00					75.00
			Prevención y atención integral a la violencia intrafamiliar						
			Prevención integral Frente al UISPA						
			Prevención y seguimiento a la conducta suicida						
			Promoción de la salud mental en personas vulnerables y vulnerados por el conflicto interno						
Diseño e implementación de la Política									
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Zoonosis	Vacunación Antirrábica	70.00					70.00
			Control natal de caninos y felinos						
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Control de Vectores	Prevención y control del dengue	164.00					164.00

78

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Entidad #convenio	Valor				Entidad #convenio	Valor			
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Control del saneamiento básico	Visita de inspeccion, vigilancia y control a establecimientos abiertos y cerrados al publico	172.65							172.65
			Atencion de quejas por saneamiento basico domiciliario								
			Vigilancia de la calidad del agua								
			Inspeccion y control al Plan integral de residuos solidos hospitalarios								
			Educacion en saneamiento basico								
			Nomina Salud Publica		475.11					475.11	
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios de salud en el municipio	Otros gastos en salud					Etesa	125.00	125.00	
			Optimizacion del aseguramiento al regimen subsidiado	600.00	12,897.99		fosyga	13,397.92	esfuerzo propio	306.30	27,202.21
			Prestacion de servicios de salud a la poblacion pobre sin subsidios		3,034.92						3,034.92
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Prevencion, vigilancia y control de riesgos profesionales	Seguimiento a las empresas con altos indices de accidentalidad laboral	27.00							27.00
			Gestion del conocimiento en enfermedad profesional								
<b>TOTAL</b>				600.00	17,773.69	-	-	13,397.92	-	431.30	32,202.90
SECRETARIA MISIONAL: GOBIERNO											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Entidad #convenio	Valor				Entidad #convenio	Valor			
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Atencion especial a la familia, la infancia y los jovenes	Intervencion de la familia desde la perspectiva de Derechos Humanos	Formulación e implementación de un plan integral que garantice a los niños y adolescentes su pleno desarrollo dentro de una familia armónica.	10.00							10.00
			Prevención y control de la violencia domestica	10.00							10.00
			Protección a la niñez	10.00							10.00
			Asesoría a las familias en temas de prevención sobre adicción	10.00							10.00
			Implementación de la ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006)	50.00							50.00

SECRETARÍA MISIONAL: SALUD												
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre Creación y fortalecimiento a la gestión de las comisarías de familia	7 Valor Planeado y fuente año en millones								
				COF				OTROS				
				35.00							35.00	
TOTAL				125.00	-	-	-	-	-	-	125.00	
SECRETARÍA MISIONAL: GOBIERNO												
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Línea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad pacífica y promisoría	Acercamiento de la justicia formal y no formal a la ciudadanía	Formación y fortalecimiento de los Conciliadores equidad,	5.00	5.00						10.00	
			Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	3.00	3.00						6.00	
			Capacitación para Mediadores escolares,	5.00								5.00
			Capacitación en negociación de conflictos a funcionarios.		3.00							3.00
			Creación casa de justicia # 2									
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad pacífica y promisoría	Politica publica para la promoción de la convivencia y prevención de la violencia	formulación del manual de convivencia ciudadana municipal	12.00							12.00	
			Creación de mesas barriales de convivencia	4.00							4.00	
			Promoción y Difusión de la cultura del respeto por los Derechos Humanos	145.00								145.00
			Formación de Promotores para la convivencia y la Prevención de la violencia.	25.00	5.00							30.00
			Consejo Municipal de Paz	2.00								2.00
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad pacífica y promisoría	Municipio Seguro	Fortalecimiento del Plan Municipal para Prevención y la Atención de Desastre	33.00							33.00	
			Atención y recuperación de desastres	33.00							33.00	
			Fortalecimiento Programa Bomberos	200.00	4.00							204.00
			Fortalecimiento del Fondo municipal de seguridad y construcción de CAI			317.00						317.00
			En BEILLO como legales	44.00								44.00
			Convenio Interadministrativo Policia Nacional-Municipio	2,400.00								2,400.00
			Acceso de la comunidad a la justicia formal	11.00								11.00

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Fortalecimiento de la casa de justicia	Sostenibilidad del protocolo de atención integral en justicia	5.00							5.00
			Fortalecimiento al comité Municipal Casa de justicia	2.00							2.00
TOTAL				2,929.00	20.00	317.00	-	-	-	-	3,266.00

SECRETARIA MISIONAL: GOBIERNO											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Gestion para la identificación, priorización (Prevención) y reducción de los riesgos (Atención y recuperación)	Divulgación y capacitación al CLOPAD para el desarrollo de planes de contingencia, mitigación y recuperación de desastres	50.00							50.00
TOTAL				50.00	-	-	-	-	-	-	50.00

SECRETARIA MISIONAL: GOBIERNO											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
Bello territorio de oportunidades	Espacio publico lugar de encuentro	Programa de Recuperación del espacio Público	Control fisico del espacio público en las diferentes comunas y corregimiento	200.00							200.00
TOTAL				200.00	-	-	-	-	-	-	200.00

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Politica publica de adolescencia y juventud	Plan Decenal de Adolescencia y Juventud		30.00						30.00
			Estacion joven		120.00						
		Politica publica de adolescencia y juventud	Fortalecimiento del consejo Municipal de la Juventud	20.00							20.00
			Promocion y difusión de politicass de Adolescencia y Juventud		20.00						
		Atencion especial a la infancia	Fiestas del niño	100.00							100.00
		Formulación e implementación de la Política Publica para el adulto mayor	Plan decenal de acciones positivas para los adultos mayores		10.00						10.00
		Formulación e implementación de la Política Publica para la poblacion en condicion y/o situacion de discapacidad	Plan decenal de acciones positivas para la poblacion en condicion y/o situacion de discapacidad		10.00						10.00

SECRETARIA MISIONAL: SALUD												
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones										
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Atencion especial a la familia, infancia y juvenes	Formulación e implementación de la Política Publica para la poblacion Afrobellanita	Plan decenal de acciones positivas para la poblacion Afrobellanita.		5.00						5.00	
			Fortalecimiento del Consejo Afrobellanita	10.00							10.00	
			Conmemoracion semana Afrobellanita	15.00								15.00
		Formulación e implementación de la Política Publica de infancia y adolescencia	Plan decenal de acciones positivas para la infancia y adolescencia		20.00							20.00
			Plan decenal de acciones positivas para seguridad alimentaria y nutricional de toda la población, PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA: MANA		20.00							20.00
		Formulación e implementación de la Política Publica de la poblacion desplazada	Plan decenal de acciones positivas para la poblacion en situación de desplazamiento.		20.00							20.00
			Formulacion e implementacion de todas las politicas publicas	100.00								100.00
TOTAL				385.00	115.00	-	-	-	-	-	500.00	

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR											
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello una ciudad humana, equitativa y diversa	Equidad de genero	Política pública de equidad de genero para la mujer	Plan decenal de acciones positivas para las mujeres	300.00	15.00						315.00
TOTAL				300.00	15.00	-	-	-	-	-	315.00

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR												
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones										
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Oportunidades para la poblacion	Unidad de atención y Orientación UAO a la Poblacion en situación de desplazamiento	Fortalecimiento a población desplazada	460.30	5.00						465.30	
			Bodega alimentaria UAO	48.00							48.00	
			PUJ Desplazados	60.00								60.00
			Observatorio Mujeres desplazadas Acto 092/08	80.00								80.00
			Comedores diurnos	50.00	5.00							55.00
			Paquetes alimentarios	24.00								24.00
			Estampilla Adulto Mayor	500.00								500.00
			Programa Familias en acción	200.00								200.00



82

SECRETARIA MISIONAL: SALUD										
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones								
	2. nombre	3. nombre	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
						Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
		Programa Juntos	100.00							100.00
	Clubes Juveniles	Clubes Juveniles	40.00							40.00
	Estimulos a las madres comunitarias	Estimulos a las madres comunitarias	300.00							300.00
TOTAL			1,862.30	10.00						1,872.30

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR											
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Organización y participación comunitaria	Formulación e implementación de la Política Pública para la participación ciudadana y comunitaria	Plan decenal de acciones positivas para la participación ciudadana y comunitaria	20.00							20.00
		Participación comunitaria	Apoyo y formación a las organizaciones de base comunitaria	50.00							50.00
		Programa de Puertas Abiertas :PROPA	Asilos, albergues y programas de rehabilitación	200.00							200.00
		Fortalecimiento de la Alianza para el desarrollo de infancia, adolescencia y juventud	Fortalecimiento de la Alianza Acuerdo 035/2009	30.00							30.00
		Comité de Política Social :COMPOS	Comité de Política Social :COMPOS	40.00							40.00
		Apoyo a las Jac y Jal	Formación y Apoyo técnico y logístico	50.00							50.00
		Fomento de la participación y el desarrollo :FOPADES	Formación de Formadores. Fortalecimiento de los comites empresariales comunales.	50.00							50.00
		Plan de Capacitación a las Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal	Capacitación a líderes	60.00							60.00
		Movilización social en derechos	Difusión, formación y capacitación	10.00							10.00
		Navidad Comunitaria	200.00							200.00	
TOTAL			710.00							710.00	

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR											
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Competitividad, emprendimiento y productividad	Formación y Capacitación para el emprendimiento o y/o empleo en la población bellanita	Fortalecer la Oficina de empleo	15.00							15.00
TOTAL			15.00								15.00

SECRETARIA MISIONAL: EDUCACION Y CULTURA										
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones								
	2. nombre	3. nombre	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
						Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	

SECRETARIA MISIONAL: SALUD												
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones										
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa y Ciencia y tecnología	La Educación un Derecho sin Limites	Contribucion para el pago de costos educativos de los estudiantes de la educacion basica y media Universal		1,680.00						1,680.00	
			Contribucion para el pago de los costo educativos en la Educacion Superior - GALILEO	3,000.00		1,800.00					4,800.00	
			Atencion a la poblacion en edad escolar con discapacidad cognitiva no integrable									
			Atencion especial a la primera infancia		52.50							52.50
			Alfabetizacion, capacitacion y formacion integral de madres cabeza de familia y poblacion bellanita vulnerables por fuera del sistema educativo		21.00							
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa y Ciencia y tecnología	Fomento a la Permanencia	Atencion a la poblacion vulnerable con necesidades educativas especiales que estan incluidos en el sistema educativo municipal		21.00						21.00	
			Sostenimiento a la cobertura educativa		63,780.58							63,780.58
			Atencion en alimentacion escolar a los estudiantes de la basica primaria		1,055.68	500.00						1,565.68
			Construccion, Ampliacion y Mejoramiento de las Plantas fisicas educativas oficiales : seguras y adecuadas		1,731.45						1,731.45	
			Acompañamiento y fortalecimiento a los PEI, con enfoque de derechos hacia una escuela de calidad: UNICEF		42.00							42.00
			Construccion e implementacion del Plan Decenal Educativo Municipal:2008-2017		10.50							10.50

SECRETARIA MISIONAL:		SALUD		7 Valor Planeado y fuente año en millones					
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre			COF		OTROS	
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa y Ciencia y tecnología	Mejoramiento al Sistema Educativo	Fortalecimiento a la Educación Media Superior	80.02					80.02
			Aplicación de estrategias de desarrollo sociocultural en establecimientos educativos: escuela y ciudadanía	162.50					162.50
			Promoción del bilingüismo en educación preescolar básica y media	157.25					157.25
			Apropiación y uso de medios y nuevas tecnologías	807.56	800.00				1,607.56
			Programa ICFES	525.00					525.00
			Fortalecimiento a la aplicación de los ejes transversales: Derechos Humanos, Sexualidad, Democracia, Aprovechamiento del tiempo libre y Ambiental	725.91					725.91
			Fortalecimiento a las experiencias significativas en el sector educativo: Foro Municipal de Educación	92.40					92.40
			Fortalecimiento a los establecimientos educativos para la comprensión y uso de los estándares como referentes de calidad	21.00					21.00
			Comprensión, análisis, uso y seguimiento de la evaluación como herramienta de la planeación estratégica	31.50					31.50
			Apoyar a los establecimientos educativos a través del plan de apoyo a los planes de mejoramiento institucional	107.50					107.50
			Aplicación del sistema de Investigación, de la Ciencia y tecnología integrados a la escuela	107.50					107.50
			fortalecimiento a la formación en competencias laborales	280.75					280.75
			Mejoramiento de la eficiencia en la Secretaría de Educación	50.00	358.33				408.33

85

SECRETARIA MISIONAL: SALUD		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre	COF			OTROS		TOTAL		
Componente	Linea			RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor		Entidad #convenio	Valor
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa y Ciencia y tecnología	Educacion en Cultura Ciudadana	Dotacion de ayudas tecnologicas para los establecimientos educativos oficiales	207.50						207.50	
			Formacion en equidad de genero para docentes y directivos	63.00						63.00	
			Ciudad educadora	13.65							13.65
			Catedra Municipal	105.00							105.00
TOTAL				3,050.00	72,251.08	3,100.00	-	-	-	78,401.08	

SECRETARIA MISIONAL: EDUCACION Y CULTURA		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	COF			OTROS		TOTAL		
Componente	Linea			RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor		Entidad #convenio	Valor
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Fortalecimiento a la gestion cultural, Construcción de identidad y sentido de pertenencia, Bello ciudad de los artistas	Fortalecimiento a la Gestion Cultural y al Fomento a la Vocacion Lectora	Apoyo y fortalecimiento del sistema municipal de cultura		10.00					10.00	
			Talleres artisticos	50.00							
			Implementacion de la gestion cultural	500.00	104.42						604.42
			Descentralizar espacios para el desarrollo cultural		25.00	300.00					325.00
			Coneccion Virtual de Bibliotecas Comunitarias y Biblioteca Marco Fidel Suárez.		9.00						9.00
			Implementacion de eventos en lenguajes para la convivencia: lecturas locales y globales		10.00						10.00
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Fortalecimiento a la gestion cultural, Construcción de identidad y sentido de pertenencia, Bello ciudad de los artistas	Cátedra Abierta en Identidad Bellanita	Realizacion eventos artisticos y Socioculturales para la Convivencia la integracion social y disfrute del tiempo libre	1,500.00	22.00					1,522.00	
			Difusion zona turistica Bellanita		10.00						10.00
			Desarrollo de rutas Pedagógicas Culturales para el reconocimiento de la ciudad		10.00						10.00
			Implementacion de la Cátedra Municipal en las aulas y fuera de ellas.		15.00						15.00
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Fortalecimiento a la gestion cultural, Construcción de identidad y sentido de pertenencia, Bello ciudad de los	Fortalecimiento al Patrimonio	Construccion plan especial de patrimonio y obras fisicas patrimoniales		8.00					8.00	
			Fortalecer los bienes de interés patrimonial		10.00						10.00
			Apoyo al Centro de Historia		5.00						5.00

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			COF		OTROS		TOTAL			
		RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio		Valor		
	artistas		Apoyar la gestión del patrimonio Municipal.		15.00						15.00
			Apoyar la producción, creación y gestión artística		30.00						30.00
	Fortalecimiento a la gestión cultural, Construcción de identidad y sentido de pertenencia, Bello ciudad de los artistas	Articulación y Fortalecimiento a la Creación y Producción Artística	Fortalecer la Escuela Municipal de Música	500.00	20.00						520.00
			Implementar salas concertadas y espacios creadores		10.00						10.00
			Fortalecer el Festival Estudiantil de Artes		15.00						15.00
			RP Estampilla Procultura	200.00							
			Construir Plan Municipal de Artes		10.00						10.00
	TOTAL				2,750.00	338.42	300.00	-	-	-	-
SECRETARIA MISIONAL: DEPORTE Y RECREACION											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			COF		OTROS		TOTAL			
		RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio		Valor		
			Gestión para la construcción, adecuación y mantenimiento de espacios y escenarios deportivos	500.00							500.00
			Cofinanciación Gestión para la construcción, adecuación y mantenimiento de los espacios y escenarios deportivos	300.00							300.00
			Mantenimiento, construcción y adecuación de parques recreativos	50.00		500.00					550.00
			Implementación del deporte formativo por medio del centro de iniciación	300.00							300.00
	Recreación y deportes	Formación y estímulo de la actividad recreativa y deportiva hacia la comunidad Bellanita articulado con educación	Apoyo y formación de clubes, asociaciones del deporte y entrenadores en distintas modalidades deportivas	50.00	100.00						150.00
			Dotación del banco de implementos deportivos y recreativos	20.00	60.00						80.00
			Apoyo a los juegos Suramericanos	35.00							35.00
			Apoyo a los torneos profesionales y Elite	10.00							10.00

87

SECRETARIA MISIONAL: SALUD												
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre	7 Valor Planeado y fuente año en millones								
				COF		OTROS						
					Apoyo a la preparación y participación en juegos deportivos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional	100.00	150.00					
			Ingresos por impuesto al Tabaco									
			Fortalecimiento del deporte formativo y juegos del sector educativo	10.00	100.00						110.00	
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Recreacion y deportes	Deporte y recreación comunitarios para ampliar la cobertura y disfrutar de manera sana y segura del deporte y la recreación	Realización de los juegos Por el Bello que Queremos	330.00							330.00	
			Clasica Marco Fidel Suarez	80.00							80.00	
			Asistencia deportiva a la población discapacitada	10.00	24.68							34.68
			Fortalecimiento Fiesta aeróbica en el municipio de Bello	15.00	50.00							65.00
			Preparación y Apoyo a Deportistas			300.00						300.00
			Implementacion Vacaciones Creativas Belianitas	200.00								200.00
			Apoyo al Adulto Mayor en la actividad Estilos de vida saludable		20.00	200.00						220.00
			Implementación de actividades recreativas y deportivas en comunas y corregimientos	20.00								20.00
			Capacitación para la comunidad en deporte y recreación	20.00								20.00
			Implementación de ludotecas y festivales de lúdica infantil	15.00								15.00
			Proyectos especiales en Recreacion y Deporte	500.00								500.00
			Formar Familias con valores mediante una cultura recreativa	10.00							10.00	
TOTAL				2,575.00	504.68	1,000.00					4,079.68	

SECRETARIA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			COF		OTROS		TOTAL			
						RP	SGP				
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad Modelo de vida saludable	Mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios de salud en el municipio	Construcción Centro de Salud La Maruchenga	500.00							500.00
TOTAL				500.00							500.00

SECRETARIA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA											
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa y Ciencia y tecnología	Mejoramiento al Sistema Educativo	Construcción de Institución Educativa en la Comuna 3			500.00					500.00
TOTAL						500.00					500.00

SECRETARIA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Producción Más Limpia	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, estudios, diseños y construcción de Acueductos Veredales y periurbanos		700.00						700.00
			Estudios, diseños y construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura para la disposición de las aguas negras en la zona rural y periurbana		1,400.00						1,400.00
			Subsidio Servicios Públicos Aseo, Alcantarillado y Acueducto		650.00						
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Gestion para la identificación, priorización (Prevencción) y reducción de los riesgos (Atención y recuperación)	Diseño, estudios y construcción de Obras de Protección y mitigación de retiros de las quebradas del Municipio	600.00	1,000.00						1,600.00
			Dragado en las quebradas del municipio para limpieza de material contaminante y protección a los bienes y vidas de los ciudadanos	500.00							
TOTAL				1,100.00	3,750.00						4,850.00

SECRETARIA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio	La vivienda		Subsidios de vivienda de interes social	637.50							637.50
			Habitat, Mejoramiento de Vivienda y Vivienda Nueva	387.50							387.50

SECRETARIA MISIONAL: SALUD		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones							
de oportunidades	es para vivir dignamente	2. nombre	3. nombre	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
		2. nombre inmobiliario	3. nombre Entornos saludables habitad, titulacion legalizacion, regulacion y mejoramiento de vivienda y vivienda nueva	156.00							156.00
TOTAL				1,181.00	-	-	-	-	-	-	1,181.00

SECRETARIA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
Bello territorio de oportunidades	Espacio publico lugar de encuentro	Recuperación del espacio Público	Articulación y mejoramiento de la red de parques y plazoletas	230.00							230.00	
			Construcción, Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, lúdicos y recreativos en comunas y corregimiento	200.00							200.00	
			Poda y tala de arboles	40.00							40.00	
			Mejoramiento del entorno y remodelacion urbana	100.00							100.00	
Bello territorio de oportunidades	Espacio publico lugar de encuentro	Adecuación y mantenimiento de la malla vial y de espacios público	Gestion para el mantenimiento de la malla vial Terciaria.	150.00							150.00	
			Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación Urbana de la malla vial						Rentas reorientadas RP	5,000.00	5,000.00	
			Estudios de Vulnerabilidad En Vivienda y Puentes Vehiculares			150.00						150.00
			Mantenimiento y Adecuación Edificios Públicos	160.00								160.00
			Mejoramiento y expansión del Alumbrado Público	50.00						Renta reorientada RP	5,672.72	5,722.72
TOTAL				930.00	-	150.00	-	-	-	10,672.72	11,752.72	

SECRETARIA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
			Gestión para la Construcción del Parque de Artes y Oficios en la antigua Estación del Ferrocarril			850.00					850.00	
			Gestión para la Construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la Sede Administrativa para el Municipio de Bello			500.00					500.00	



SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Entidad #convenio	Valor				Entidad #convenio	Valor			
Bello territorio de oportunidades	Infraestructura y obras para una plataforma internacional, un Bello con vision futurista	Programa de Infraestructura Institucional, Social y de Desarrollo de la Centralidad del Norte	Gestión para la Recuperación, mantenimiento y dotación del Parque Deportivo Metropolitano Tulio Ospina y Juegos Odesur			500.00					500.00
			Gestión Ejes Viales Nacionales, Departamentales y Metropolitanos e Intercambio Vial de Solla			2,000.00					2,000.00
			Apertura Via Calle 47 Entre Carrera 49 y 50			1,000.00					1,000.00
			Construcción Puente Ciclopeatonal Las Vegas			1,500.00					1,500.00
			Construcción Centro Cultural Casa Betania Zamora			200.00					200.00
TOTAL				-	-	6,550.00	-	-	-	-	6,550.00
SECRETARIA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Entidad #convenio	Valor				Entidad #convenio	Valor			
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Bello porton turistico	Construcción y adecuación de espacios públicos orientados a la actividad turística	Diseño, montaje y mantenimiento del alumbrado público navideño en sectores específicos del municipio	50.00							50.00
TOTAL				50.00	-	-	-	-	-	-	50.00
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Entidad #convenio	Valor				Entidad #convenio	Valor			
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Identificacion de nuevos beneficiarios al sisben	Identificacion de nuevos beneficiarios al sisben	200.00							200.00
TOTAL				200.00	-	-	-	-	-	-	200.00
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Entidad #convenio	Valor				Entidad #convenio	Valor			
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Organización y participacion comunitaria	Participacion comunitaria	Fortalecimiento del Consejo Territorial	8.00							8.00
TOTAL				8.00	-	-	-	-	-	-	8.00
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
		Entidad #convenio	Valor				Entidad #convenio	Valor			
			Implementación de los PGIRS en todo el municipio de Bello	300.00	500.00						800.00

SECRETARÍA MISIONAL: SALUD		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Plan ambiental municipal	Implementación de los PGIRS en todo el municipio de Bello		105.73						105.73
			PRAES Y PROCEDAS Ejecutados e Interrelacionados con los PGIRS y PMIRS		100.00						100.00
			Expansión y retroalimentación del Sistema de Información Georeferenciada, SIG, Ambiental como Herramienta en la Toma de Decisiones de Saneamiento Básico	200.00							200.00
			Disminución de la Contaminación Generada por la Explotación Minera y por las Escombreras en el Municipio de Bello	20.00							20.00
TOTAL				520.00	705.73						1,225.73

SECRETARÍA MISIONAL: PLANEACION		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	La vivienda es para vivir dignamente	Revisión y ajustes del POT	Socialización, Revisión y Ajustes al POT	100.00							100.00
		Observatorio Inmobiliario	Banco inmobiliario	25.00							25.00
TOTAL				125.00							125.00

SECRETARÍA MISIONAL: PLANEACION		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Espacio publico lugar de encuentro	Programa de Recuperación del espacio Público	Control y seguimiento a la función pública del urbanismo. - Control urbano	100.00							100.00
TOTAL				100.00							100.00

SECRETARÍA MISIONAL: PLANEACION		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Competitividad, emprendimiento y productividad	Formación y Capacitación para el emprendimiento o y/o empleo en la población bellanita	Fomento de la cultura del empresarismo y emprendimiento		100.00						100.00
		Fortalecimiento de planeación económica local y Regional.	Fortalecimiento de la planeación económica local y Regional.	15.00							15.00
		Estratificación Socioeconómica	Estratificación Socioeconómica	250.00		316.00					566.00

92

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
			Estratificación Socioeconómica Comilé	10.00							10.00
TOTAL				275.00	100.00	316.00					691.00
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Integracion de Bello con la region y el mundo	Articulacion de Bello a dinamicas regionales y mundiales	Apoyo y fortalecimiento de la mesa económica Acompañamiento Plan Estratégico del Norte (Alianzas estratégicas)	5.00							5.00
				10.00							10.00
TOTAL				15.00							15.00
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Bello porton turistico	Gestión, fortalecimiento fomento promoción al desarrollo de actividades turísticas públicas y privados en el Municipio de Bello	Realización de un estudio de valoración económica de los servicios turísticos existentes y proyectados en el Municipio de Bello y formulación de un plan turístico municipal	10.00							10.00
		Creación de instrumentos económicos que promuevan y fortalezcan la creación de actividades asociadas con el turismo	Realización de un estudio de factibilidad económica y financiera para la construcción de un parque en la serranía Las Baldías Formulación de normas municipales de promoción, favorecimiento y estímulo y consolidación de actividades turísticas y asociadas (hoteles, centros de convenciones, hosteles, finca-hoteles)	20.00							20.00
				20.00							20.00
TOTAL				50.00							50.00
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Fortalecimiento de los ingresos	Fortalecimiento a las finanzas municipales	Realización de Estudios Técnicos, Socioeconómicos, diseños para la infraestructura y los proyectos municipales	20.00							20.00
TOTAL				20.00							20.00
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Planeacion participativa enfocada a resultados	Procesos participativos comunitarios	Banco de Proyectos Estructurado y Fortalecido	24.00							24.00
			Formulacion, control, seguimiento y evaluacion de Plan de Desarrollo 2008-2011	80.00							80.00
			Planeacion participativa con la comunidad	10.00							
TOTAL				114.00	-	-	-	-	-	-	114.00
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Bello territorio virtual	Los sisemas de informacion enlace mundial	Fortalecimiento del TEVI	15.00							15.00
			Modernización y sistematización de la planoteca de planeación	300.00							300.00
			Implementacion del sistema tecnologico entre Curaduria y Planeacion	5.00							
TOTAL				320.00	-	-	-	-	-	-	320.00
SECRETARIA MISIONAL: TRANSITO											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Bello se mueve sin barreras	Programa de Educación Vial "VIVO SEGURO"	Programa de control a infractores de Normas de Tránsito Vivo Seguro	600.00							600.00
Bello territorio de oportunidades	Bello se mueve sin barreras	Mantenimiento de la Señalización vial atractiva en el sector urbano y rural	Señalización horizontal y vertical en las comunas y corregimiento	120.00							120.00
			Arbolamiento Vial (Semaforización)	200.00							200.00
			Actualización Tecnológica y ampliación de capacidad del tele comando centro de control de tráfico para el mejoramiento de la cobertura	20.00							
TOTAL				940.00	-	-	-	-	-	-	940.00
SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Recreacion y Deporte	Formación y estímulo de la actividad recreativa y deportiva hacia la comunidad Bellanita articulado con educación	Compra Terreno San Félix Escenario Deportivo	350.00							350.00
TOTAL				350.00							350.00
SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Eficiencia en el uso de los recursos	Control a los gastos de funcionamiento	Plan de mejoramiento de gastos	10.00							10.00
TOTAL				10.00							10.00
SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Liderazgo para el desarrollo institucional	Empleados Publicos del municipio de Bello Eficientes	Formacion al servidor publico en liderazgo, principios y valores eticos en el servicio interno y externo	5.00							5.00
			Mejoramiento del bienestar del servidor publico y su nucleo familiar	300.00							300.00
			Programas de Capacitacion a los funcionarios publicos en el desempeño de sus funciones	80.00							80.00
			Estímulos e incentivos a los servidores publicos	100.00							100.00
Gestion institucional con calidad	Liderazgo para el desarrollo institucional	Cultura Organizacional	Socializacion del codigo de etica	5.00							5.00
			Socializacion del codigo de Buen Gobierno	5.00							5.00
			Cultura Organizacional	100.00							100.00
		Fortalecimiento del sistema de salud ocupacional	Dotar a los funcionarios publicos que requieran de sillas ergonómicas	100.00							100.00
			Adecuaciones Locativas Sedes Administrativas	100.00							100.00
			Fortalecer la seguridad institucional (Vigilancia)	900.00							900.00
TOTAL				1,695.00							1,695.00
SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Por una administracion con calidad	La administracion municipal con miras al sistema de gestion de la calidad	Implementacion del Sistema de Gestion de la Calidad Norma NTCGP1000:2004	120.00							120.00
			Adopcion e implementacion del sistema de evaluacion de desempeno laboral	20.00							
TOTAL				140.00							140.00

SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Gerencia publica y transparencia	Transparencia y calidad en la Administracion publica	Apoyo a la Registraduria Elecciones 2010	80.00							80.00
TOTAL				80.00							80.00

SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Bello territorio virtual	Los siselmas de informacion enlace mundial	Sistematización y administración del archivo general	80.00							80.00
			Dolación y Manenimiento de TICS	150.00							150.00
			Fortalecer la red interna del municipio	15.00							15.00
TOTAL				245.00							245.00

SECRETARIA MISIONAL: SECRETARIA GENERAL											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Gerencia publica y transparencia	Transparencia y calidad en la Administracion publica	Participación de la sociedad en la vigilancia y control de la gestión publica (Quejas y Reclamos)	110.00							110.00
			Comunicación interna de la gestión publica	10.00							10.00
TOTAL				120.00							120.00

SECRETARIA MISIONAL: SECRETARIA GENERAL											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Bello territorio virtual	Los siselmas de informacion enlace mundial	Fortalecimiento de la Comunicación Interna y Externa	10.00							10.00
TOTAL				10.00							10.00

SECRETARIA MISIONAL: SECRETARIA GENERAL											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Formulacion e implementacion de la política de comunicación publica	Bello ciudad comunicada	Formulacion de plan de acciones positivas de comunicación publica	Formulacion de plan de acciones positivas de comunicación publica	60.00							60.00
		Identificacion de medios alternativos	Identificacion de medios alternativos	60.00							60.00
		Implementacion del Plan de medios masivos	Implementacion del Plan de medios masivos	600.00							600.00
TOTAL				720.00							720.00
SECRETARIA MISIONAL: ALCALDIA											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion Institucional con calidad	Gestion Publica y transparencia	Transparencia y calidad en la Administración pública	Rendicion de Cuentas	30.00							30.00
TOTAL				30.00							30.00
SECRETARIA MISIONAL: ALCALDIA											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Bello una ciudad comunicada	El Alcalde en los barrios y el Corregimientos	Encuentros comunitarios	60.00							60.00
			Presupuesto Participativo	2,450.00							2,450.00
			Proyectos estrategicos barriales y veredales	2,298.24							2,298.24
			Encuentros con grupos organizados	60.00							60.00
TOTAL				4,868.24							4,868.24
SECRETARIA MISIONAL: CONTROL INTERNO											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestion institucional con calidad	Por una administracion con calidad	Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	20.00							20.00
TOTAL				20.00							20.00
SECRETARIA MISIONAL: HACIENDA											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Producción Más Limpia	Subsidios Servicios Públicos Aseo, Acueducto y Alcantarillado	300.00							300.00
TOTAL				300.00							300.00
SECRETARIA MISIONAL: HACIENDA											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Espacio publico lugar de encuentro	Adecuación y mantenimiento de la malla vial y de espacios publico	Alumbrado Público Convenio de Pago	160.00							160.00
TOTAL				160.00							160.00
SECRETARIA MISIONAL: HACIENDA											

SECRETARIA MISIONAL: SALUD													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							TOTAL		
Componente	Linea			COF			OTROS						
		Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
Entidad #convenio	Valor								Entidad #convenio	Valor			
Gestion institucional con calidad	Fortalecimiento de los ingresos	Finanzas Municipales	Actualizacion de la base catastral con equidad	1,996.01								1,996.01	
			Realizacion de la Encuesta empresarial de establecimientos publicos	70.00									70.00
			Capacitacion sobre finanzas municipales	25.00									25.00
			Programas de Cofinanciación	900.00									900.00
			Plan Contingencia Admon Central	400.00									400.00
			Indirectos de Telefonos	700.00									700.00
			Pagos de Compromisos de Vigencias Anteriores	100.00									100.00
			Fondo de la Vivienda	20.00									20.00
			Fondo de Educación Superior	100.00									100.00
			Fondo Rotatorio de Préstamos	200.00									200.00
			Auditoria Recursos SGP Sector Salud	15.00									15.00
			Auditoria Recursos SGP Sector Educación	15.00									15.00
			Regalias por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	100.00									100.00
TOTAL				4,641.01							4,641.01		
SECRETARIA MISIONAL: MEDIO AMBIENTE													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							TOTAL		
Componente	Linea			COF			OTROS						
		Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
Entidad #convenio	Valor								Entidad #convenio	Valor			
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Formación Integral en Gestión Ambiental	Capacitaciones en las Comunas y el corregimiento en temas ambientales.	10.00								10.00	
			Diseño, Formulación y Ejecución del Plan Ambiental Municipal	4.00								4.00	
			Reactivación y Fortalecimiento del Consejo Municipal Ambiental	1.00								1.00	
			Estudio de actualización y formulación de la ejecución de la mejor alternativa de solución a la contaminación hídrica, asociada a la protección de cuencas, micro cuencas y sitios de interés estratégico.		350.00							350.00	



SECRETARIA MISIONAL:		SALUD									
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	2. nombre	3. nombre	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
		Plan Ambiental Municipal	Proyeccion de la implementacion de un centro de convenciones asociado a un jardin botanico, como continuacion de la propuesta 2, intervencion del ecosistema urbano Piamonte realizada entre AMVA -municipio de bello.	30.00							30.00
			Mejoramiento Ecológico y paisajístico de los espacios públicos fortaleciendo la reforestación en el municipio de bello	4.00							4.00
			Integración del Plan Ambiental Municipal (PAM) a los Planes Metropolitanos y Regionales en materia ambiental	50.00							50.00
		Produccion mas limpia	Seguimiento y control de contaminantes en los recursos agua, aire y suelo y fomento en la producción más limpia	2.00							2.00
		Gestion para la identificacion, priorizacion (Prevencion) y reduccion de los riesgos (Atención y recuperación)	Mitigación de Incendios Forestales	100.00							100.00
TOTAL				201.00	350.00	-	-	-	-	-	551.00

SECRETARIA MISIONAL:		BIENESTAR									
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Infraestructura y obras para una plataforma internacional, un Bello con vision futurista	Programa de Infraestructura Institucional, Social y de Desarrollo de la Centralidad del Norte	Gestión para la Adecuación Ambiental y Turística Cerro Quitasol y Piamonte			200.00					200.00
TOTAL				-	-	200.00	-	-	-	-	200.00

SECRETARIA MISIONAL:		BIENESTAR									
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	

SECRETARIA MISIONAL:		SALUD		7 Valor Planeado y fuente año							en millones	
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre			COF		OTROS				
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Competitividad, emprendimiento y productividad	Formación y Capacitación para el emprendimiento o y/o empleo en la población bellanita	Apoyo tecnico y financiero a iniciativas agroindustriales									
						67.00				67.00		
TOTAL						67.00				67.00		
COMPONENTE	LINEA	POAI 2010								Total proyecto		
		Recursos Propios	SGP	Credito	Entidad	Cofinanciaci	Entidad	Otros				
Ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida	1,300.00	17,773.69	-	-	13,397.92	-	431.30	32,902.90			
	Atencion Especial a la Familia, infancia y Jovenes.	510.00	115.00	-	-	-	-	-	625.00			
	Equidad de Genero.	300.00	15.00	-	-	-	-	-	315.00			
	Oportunidades para la poblacion	1,862.30	10.00	-	-	-	-	-	1,872.30			
	Organizaci on y participacion comunitaria	718.00	-	-	-	-	-	-	718.00			
	Ciudad pacifica y promisorias	2,929.00	20.00	317.00	-	-	-	-	3,266.00			
Total componente 1		7,619.30	17,933.69	317.00	-	13,397.92	-	431.30	39,699.20			
COMPONENTE	LINEA	POAI 2010								Total proyecto		
		Recursos Propios	SGP	Credito	Entidad	Cofinanciaci	Entidad	Otros				
Ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadania activa y Ciencia y tecnologia	3,050.00	72,251.08	3,600.00	-	-	-	-	78,901.08			
	Fortalecimiento a la gestion cultural, Construccion de identidad y sentido de pertenencia . Bello ciudad de los artistas	2,750.00	338.42	300.00	-	-	-	-	3,388.42			
	Deporte y recreacion	2,925.00	504.68	1,000.00	-	-	-	-	4,429.68			
Total componente 2		8,725.00	73,094.19	4,900.00	-	-	-	-	86,719.19			
COMPONENTE	LINEA	POAI 2010								Total proyecto		
		Recursos Propios	SGP	Credito	Entidad	Cofinanciaci	Entidad	Otros				

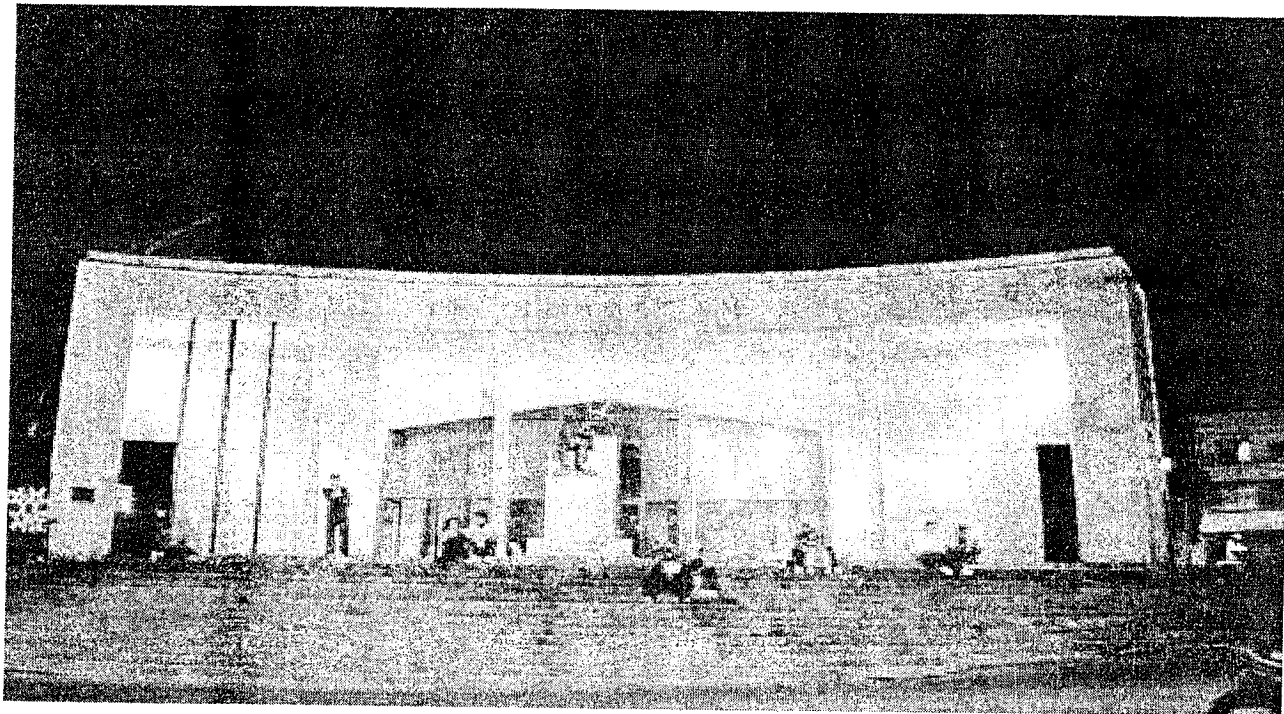
SECRETARIA MISIONAL:		SALUD												
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones												
		2. nombre	3. nombre							COF		OTROS		
Ciudad Modelo de espacio Publico y sostenible	Diversidad y vida, bases para el equilibrio	2,171.00	4,805.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,976.73	
	La vivienda es para vivir dignamente	1,306.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,306.00	
	Espacio Publico "Lugar de Encuentro"	1,390.00	-	150.00	-	-	-	-	-	10,672.72	-	-	12,212.72	
	Bello se mueve sin barreras	940.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	940.00	
	Infraestructura y plataforma internacional	-	-	6,750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,750.00	
Total componente 3		5,807.00	4,805.73	6,900.00	-	-	-	-	-	10,672.72	-	-	28,185.45	
POAI 2010														
COMPONENTE	LINEA	Recursos Propios	SGP	Credito	Entidad	Cofinanciacion	Entidad	Otros	Total proyecto					
Ciudad competitiva y emprendedora	Competitividad	290.00	100.00	383.00	-	-	-	-	-	-	-	-	773.00	
	Integración de Bello con la región y mundo	15.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.00	
	Bello porton turístico	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	
Total componente 4		405.00	100.00	383.00	-	-	-	-	-	-	-	-	888.00	
POAI 2010														
COMPONENTE	LINEA	Recursos Propios	SGP	Credito	Entidad	Cofinanciacion	Entidad	Otros	Total proyecto					
Gestion institucional con calidad	Fortalecimiento de finanzas municipales	4,661.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,661.01	
	Eficiencia en el uso de los recursos	10.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	
	Liderazgo para el dlo institucional	1,695.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,695.00	
	Planeación participativa enfocada a resultados	114.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114.00	
	Por una administración con calidad	160.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.00	
	Gerencia publica y transparencia	230.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	230.00	
	Bello territorio virtual	575.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	575.00	

SECRETARIA MISIONAL: SALUD		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre				COF		OTROS		
	Bello una ciudad comunicada	5,588.24								5,588.24	
Total componente 5		13,033.25	-	-	-	-	-	-	-	13,033.25	
FONPET										1,260.18	
DEUDA SGP										6,663.38	
DEUDA RP										3,865.12	
Total Plan Operativo Anual de Inversiones 2010		35,589.55	95,933.61	12,500.00	-	13,397.92	-	11,104.01		180,313.78	

SECRETARIA	INVERSION
ALCALDIA	4,898.24
GOBIERNO	3,641.00
EDUCACION Y CULTURA	92,418.00
SALUD	32,202.91
BIENESTAR E INTEGRACION SOCI	3,412.30
DEPORTE Y RECREACION	4,079.68
INFRAESTRUCTURA	25,383.72
PLANEACION	2,768.73
HACIENDA	6,361.20
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,520.00
TRANSITO MUNICIPAL	940.00
SECRETARIA GENERAL	850.00
MEDIO AMBIENTE	818.00
CONTROL INTERNO	20.00
<b>TOTAL INVERSIÓN INICIAL 2010</b>	<b>180,313.78</b>

**ANEXO No. 4**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**VIGENCIA FISCAL 2010**

**MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA**



ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN:  
ALBERTO ZULUAGA PEREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2008 – 2011

"POR EL BELLO QUE QUEREMOS"

## PRESENTACIÓN

El Marco Fiscal De Mediano Plazo (MFMP), tiene su sustento normativo en la Ley 819 de 2003 (Ley de Responsabilidad Fiscal) y en los Decretos Reglamentarios 4730 de 2005 y 1957 de 2007 (Decretos Reglamentarios de las normas orgánicas del presupuesto). En sus Artículos 1° y 2°, la Ley 819 de 2003 establece una regla fiscal para el Sector Público Consolidado y, en particular, para el Sector Público No Financiero, esta regla se actualiza anualmente y queda consignada en lo que dicha Ley definió como Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

La planificación financiera de las entidades públicas del sector central y descentralizado, permite visualizar en el mediano plazo las posibilidades de desarrollo económico territorial y social como elementos esenciales para la consolidación de ciudad, propendiendo por la búsqueda de la disminución del índice de necesidades básicas insatisfechas, reducción de la línea de pobreza; obteniendo mejor calidad de vida e índices de desarrollo humano de sus pobladores con multiplicadores de la economía local adecuados. Siendo fundamental para ello la adecuada focalización del gasto público social sin que los costos de operación y mantenimiento superen los nuevos ingresos generados por los flujos futuros de recursos provenientes de las actividades económicas conexas a la ejecución de las inversiones de formación bruta de capital y la disminución de los programas asistenciales, lo que requiere de una buena disciplina y aplicación de política fiscal tal como lo establece las normas que regulan la materia en especial la Ley 819 de 2003.

El Gobierno Municipal encabezado por el Doctor Oscar Andrés Pérez Muñoz coloca a consideración del Honorable Concejo Municipal el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal de 2010, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, el cual se estructuró a partir del comportamiento fiscal de los últimos años, haciendo un esbozo general del equilibrio fiscal, los resultados obtenidos en cada ejercicio fiscal relacionados con la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, no obstante para avanzar en un crecimiento económico sostenible y progresivo se plantean las metas fiscales para el próximo año coherente con el balance fiscal, la sostenibilidad en la deuda pública y el déficit fiscal acorde a las variables macroeconómicas de mediano plazo, así como los riesgos financieros que pueden generar los pasivos contingentes derivados de : Litigios, Pasivo Pensional y Fallos por Requerimientos de Acciones Populares, le ocasionan a la entidad territorial restricciones presupuestales que afectan el gasto público social a realizarse con recursos propios, de otra parte se pierde la estabilización de las finanzas municipales.

Todos los elementos que constituyen el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Presupuesto Municipal son tenidos en cuenta por el departamento Nacional de

Planeación para la evaluación del desempeño fiscal de las entidades territoriales a través de indicadores presupuestales y fiscales enviados por el Formulario único Territorial (FUT), por el medio tecnológico del chip presupuestal de la Contaduría General de la Nación.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2008, el Municipio de Bello fue calificado en el puesto 181, por el departamento Nacional de Planeación de conformidad con el artículo 79 de la Ley 617 de 2000.

Por lo antes expuesto, se pretende que el presente estudio le permita al Municipio de Bello desarrollar una buena política fiscal integral en el mediano plazo para consolidarlo en la ciudad de queremos, siempre y cuando permanezcan los criterios de rigor y disciplina en la planificación financiera, como instrumento de desarrollo.

Siguiendo los principios establecidos en la Ley, este documento presenta un análisis estructural de la evolución, perspectivas y metas de las finanzas públicas, estableciendo elementos de juicio fundamentales para evaluar la sostenibilidad fiscal del Municipio de Bello.

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
VIGENCIA FISCAL 2010**

**PRIMERA PARTE**

**1. PLAN FINANCIERO**

**1.1 DIAGNÓSTICO**

**1.1.1 Evaluación Presupuestal**

Para el análisis fiscal y financiero del Municipio de Bello se consideraron las ejecuciones presupuestales –recaudos y pagos efectivos– desde el año 2004 al año 2008 y proyectando la vigencia fiscal 2009 conforme al comportamiento y tendencias que ha señalado la ejecución presupuestal al 31 de agosto de 2009.

El proceso presupuestal del Municipio ha mostrado este comportamiento como puede observarse en el cuadro 1 (En Miles de Pesos Corrientes):

**Cuadro 1  
Presupuestos Anuales**

AÑOS	INGRESOS		% VARIACIÓN	EGRESOS		% VARIACIÓN
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO		PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	
2004	81.174.410	122.480.132	51%	81.174.410	122.480.132	51%
2005	105.751.494	157.976.866	49%	105.751.494	157.976.866	49%
2006	118.859.982	192.750.050	62%	118.859.982	192.750.050	62%
2007	135.703.600	205.108.803	51%	135.703.600	205.108.803	51%
2008	133.691.881	203.929.339	52%%	133.691.881	203.929.339	52%

Los presupuestos de rentas y recursos de capital han tenido tasas de crecimiento entre un 51% y un 62% con respecto al presupuesto inicial, a excepción del año 2006 que presentó un crecimiento atípico. Por el lado de los egresos el presupuesto definitivo ha tenido tasas de crecimiento aritmético que han promediado el 53% en los dos primeros años. Para el año 2007 se presenta un crecimiento de 51% y para la vigencia 2008 el incremento fue del 52% como resultado de una menor ejecución principalmente en gastos de inversión.

Estas variaciones por lo general se deben a la incorporación de las existencias en caja y bancos al inicio de cada vigencia y a la incorporación de recursos de cofinanciación no presupuestados y que en ocasiones no se materializan en el mismo año de su



incorporación; por deficiencias en el proceso de programación presupuestal.

En lo que respecta a las rentas y recursos de capital la evolución puede apreciarse en el cuadro 2 (En Miles de Pesos Corrientes):

**Cuadro 2**  
**Presupuestos y Ejecuciones de Ingresos**

AÑOS	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			% EJECUCIÓN
	PPTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	
2.004	122.480.132	107.765.161	14.714.971	88%
2.005	157.976.866	147.821.163	10.155.703	94%
2.006	192.750.050	183.117.463	9.632.587	95%
2007	205.108.803	192.816.117	12.292.686	94%
2008	203.929.339	180.511.047	23.418.292	88%

Durante las vigencias analizadas la ejecución de ingresos estuvo en niveles satisfactorios, especialmente en las tres últimas vigencias donde la ejecución estuvo por encima del promedio histórico.

En cuanto a los egresos la dinámica puede observarse en el cuadro 3 (En Miles de Pesos corrientes):

**Cuadro 3**  
**Presupuestos y Ejecuciones de Egresos**

AÑOS	EGRESOS O GASTOS			% EJECUCIÓN	Relativamente los presupuestos de egresos han tenido un buen nivel de ejecución, en realidad, y como veremos posteriormente, los presupuestos definitivos se incrementan considerablemente debido a la incorporación de recursos de cofinanciación y existencia en caja y bancos.
	PPTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA		
2004	122.480.132	91.315.824	31.164.308	75%	
2005	157.976.866	127.881.259	30.095.607	81%	
2006	192.750.050	167.776.049	24.974.001	87%	
2007	205.108.803	186.767.755	18.341.048	91%	
2008	203.929.339	183.325.495	20.603.844	90%	

**Cuadro 4**  
**Presupuestos de Ingresos y Egresos**

AÑO	PRESUPUESTOS		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
2004	122.480.132	122.480.132	0
2005	157.976.866	157.976.866	0
2006	192.750.050	192.750.050	0
2007	205.108.803	205.108.803	0
2008	203.929.339	203.929.339	0

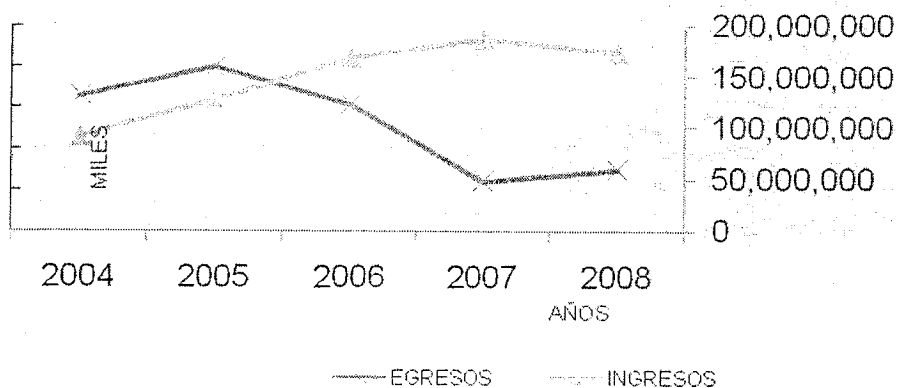
Confrontando las ejecuciones de ingresos y egresos se aprecia (En Miles de Pesos Corrientes):

**Cuadro 5**  
**Ejecuciones de Ingresos y Egresos**

AÑOS	EJECUCIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
2004	107.765.161	91.315.824	16.449.337
2005	147.821.163	127.881.259	19.939.904
2006	183.117.463	167.776.049	15.341.414
2007	192.816.117	186.767.755	6.048.362
2008	180.511.047	173.002.098	7.508.949

En la gráfica 1 se observa los presupuestos y ejecuciones de ingresos y egresos durante el periodo 2004 – 2008 expresados en miles de pesos a valores corrientes de cada vigencia:

**Gráfica 1**  
**Evolución Ingresos y Egresos**  
**(En Pesos corrientes)**

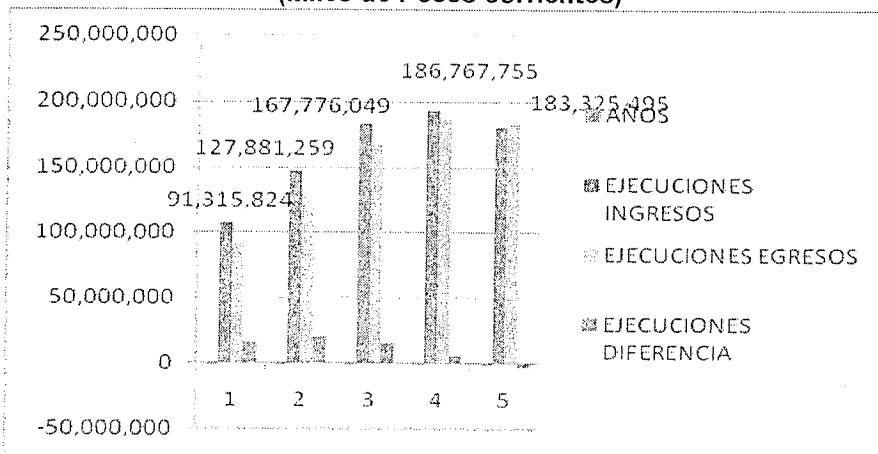


En las vigencias analizadas se presentó una mayor ejecución de ingresos con respecto a los egresos; por lo que en todos los años analizados se ha generado superávit presupuestal.

En la vigencia fiscal 2004 se observa un menor nivel de pagos con respecto a los ingresos, esto debido principalmente a un decremento de los ingresos al final de la vigencia 2004.

En la gráfica 2 puede apreciarse cómo ha sido el comportamiento histórico de los recaudos y pagos efectivos (En Miles de Pesos Corrientes):

**Gráfica 2**  
**Ingresos y Egresos 2004 – 2008**  
**(Miles de Pesos corrientes)**



### 1.1.2 Evaluación de Rentas y Recursos de Capital

Para efectos del análisis de las rentas y recursos de capital la clasificación es la siguiente:

1. Ingresos Corrientes
  - 1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD
    - 1.1.1. Ingresos Tributarios
    - 1.1.2. Ingresos No Tributarios
  - 1.2. Ingresos Corrientes con Destinación Específica – ICDE
    - 1.2.1. Sistema General e participaciones
    - 1.2.2. Aportes y Cofinanciación
    - 1.2.3. Recursos Propios con Destinación Específica
2. Recursos de Capital

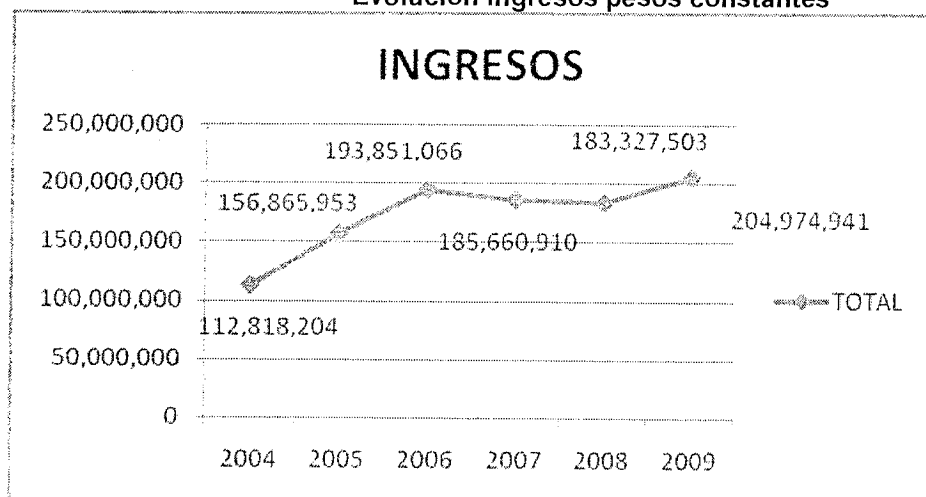
En el presupuesto de rentas están incluidos unos recaudos de terceros los cuales no se consideran para efectos de análisis en el presente Marco Fiscal.

A valores corrientes (no reconociendo el efecto inflacionario) la ejecución de rentas y recursos de capital en miles de pesos ha sido:

**Cuadro 6**  
**Ejecuciones de Ingresos**  
**(En Miles de Pesos Corrientes)**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
I.C.L.D.	38,906,243	32,785,170	35,955,425	46,924,112	43,377,574
I.C.D.E.	67,240,202	73,340,245	90,479,287	101,914,777	135,847,921
REC. CAPITAL	3,669,755	41,695,748	56,682,751	25,403,062	0
RENTAS REORIENTADAS	3,000,000	9,042,785	10,731,597	11,416,952	4,100,000
<b>TOTAL</b>	<b>112,816,200</b>	<b>156,863,948</b>	<b>193,849,060</b>	<b>185,658,903</b>	<b>183,325,495</b>

**Gráfica 3**  
**Evolución Ingresos pesos constantes**



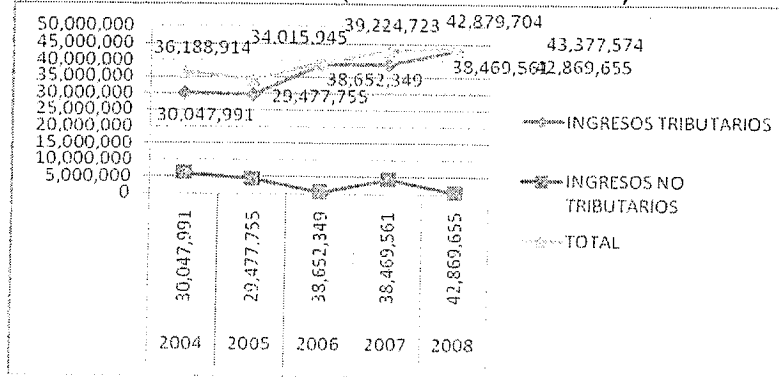
En lo concerniente a las ejecuciones presupuestales de rentas y recursos de capital en el periodo 2004-2008 los ingresos totales, valorados a pesos constantes, crecieron en promedio aritmético el 18%, los ICLD el 8.1%, los ICDE el 15% y los recursos de capital 57%.

**Cuadro 7**  
**Ejecuciones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación**  
**(En Miles de Pesos Corrientes)**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
INGRESOS TRIBUTARIOS	30,047,991	29,477,755	38,652,349	38,469,561	42,869,655
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,140,923	4,538,190	572,374	4,410,143	507,919
<b>TOTAL</b>	<b>36,188,914</b>	<b>34,015,945</b>	<b>39,224,723</b>	<b>42,879,704</b>	<b>43,377,574</b>

En la gráfica se observa la dirección que han tenido estos recursos:

**Gráfica 4**  
**Evolución I.C.L.D. (En Pesos Constantes)**



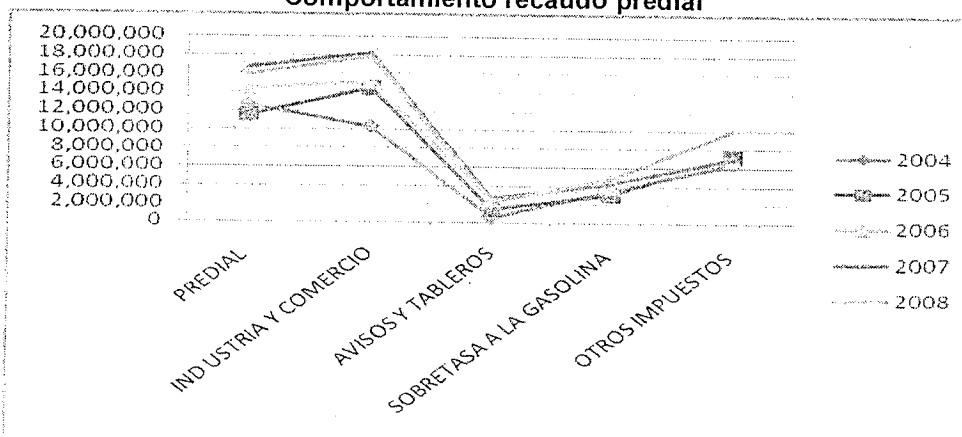
Durante el mismo periodo (2004-2008) los ingresos tributarios y no tributarios crecieron en promedio aritmético un 9.6% y un 185% respectivamente. Según se desprende del cuadro en miles de pesos.

**Cuadro 8**  
**Comportamiento Recaudo Impuesto Predial**

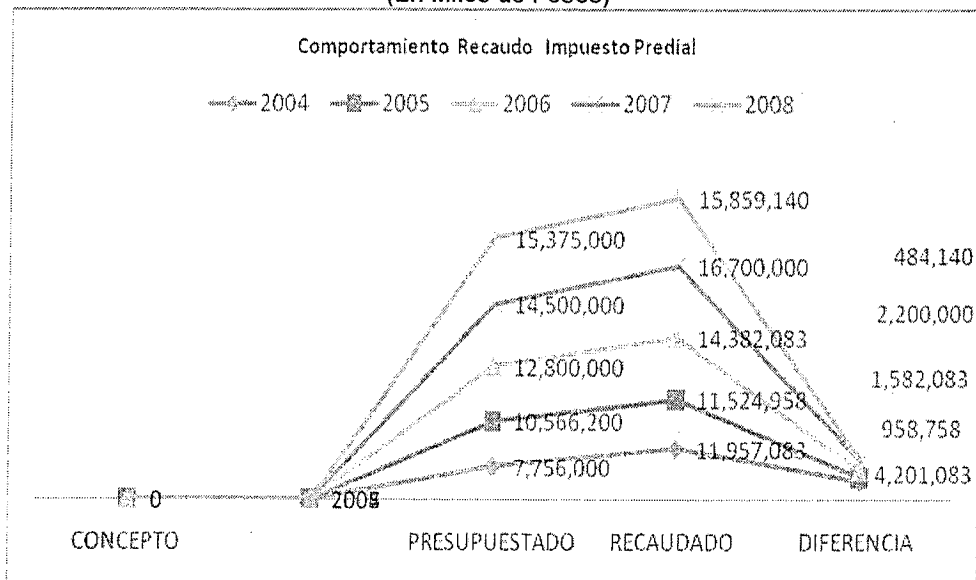
CONCEPTO	En Miles de Pesos				
	2004	2005	2006	2007	2008
PRESUPUESTADO	7,756,000	10,566,200	12,800,000	14,500,000	15,375,000
RECAUDADO	11,957,083	11,524,958	14,382,083	16,700,000	15,859,140
DIFERENCIA	4,201,083	958,758	1,582,083	2,200,000	484,140
% EJECUCIÓN	154.17%	109.1%	112.4%	115.17%	103.15%

A pesar de que el impuesto predial ha tenido un crecimiento sostenido, se percibe un mayor potencial, dado que el municipio lleva a cabo la actualización catastral que culminará en el año 2010 y que mejorará ostensiblemente dicho indicador a partir del año 2011 una vez se aplique a cada uno de los predios del Municipio.

**Gráfica 5**  
**Comportamiento recaudo predial**



**Grafica 6**  
**Comportamiento Recaudo Predial**  
 (En Miles de Pesos)



si bien se han realizado acciones conducentes a la recuperación de la cartera de predial, la administración buscará esforzarse para recuperar más decididamente el alto volumen de recursos pendientes de cobro, ya que al cierre de la vigencia fiscal de 2008 el recaudo tan solo fue del 60.69%.

**Cuadro 9**  
**Predial vigencias anteriores**

CONCEPTO	En Miles de Pesos				
	2004	2005	2006	2007	2008
PRESUPUESTADO	2,528,766	947,333	1,508,553	1,500,000	1,575,000
RECAUDADO	680,986	947,333	1,508,553	1,500,000	955,871
DIFERENCIA	1,847,780	0	0	0	-619,129
% EJECUCIÓN	26.93%	100.00%	100.00%	100.00%	60.69%

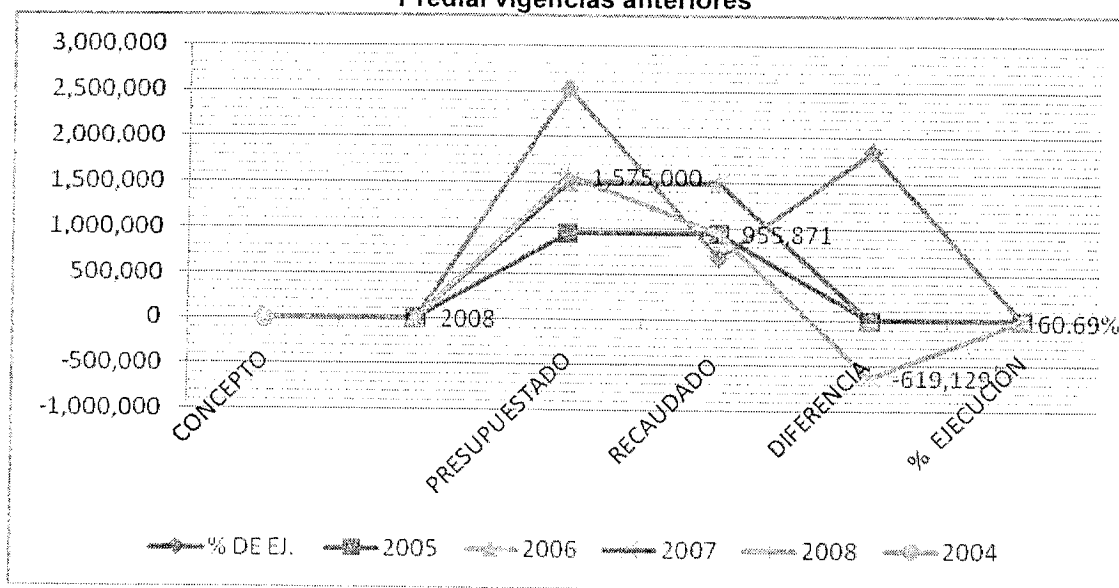
En la gráfica 7 se observa la caída que ha tenido la recuperación de cartera morosa a partir de la vigencia 2004, estabilizándose en 2005, 2006 y 2007, cayendo el recaudo en el 2008 al 60.69%.

Sin embargo, el comportamiento histórico muestra ingresos efectivamente recaudados por debajo del valor presupuestado.

Esta situación se explica en parte por la ausencia de una política institucional que esté

sustentada en la ley 1066 de recuperación de cartera, pero que se deberá aplicar de inmediato.

**Gráfica 7**  
**Predial vigencias anteriores**



El impuesto de industria y comercio constituye el rubro de financiación de la administración más importante sobre el que se articula la estructura tributaria del municipio, al punto que su ejecución presenta niveles por encima del valor inicialmente presupuestado tal como se muestra en el cuadro 10.

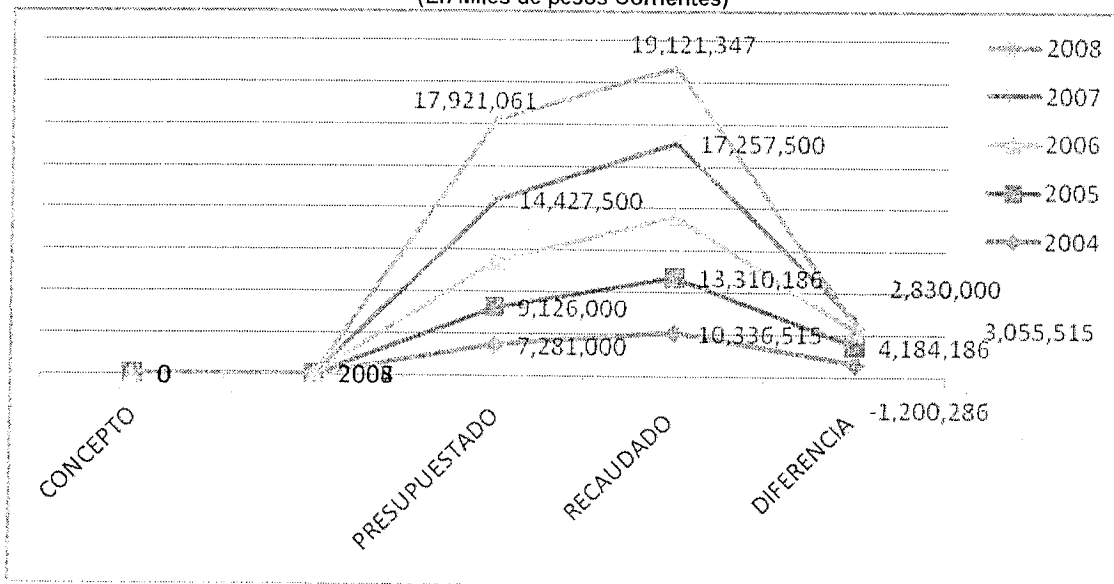
Las gráficas 7 y 8 ilustran el comportamiento de este ingreso tanto a valores corrientes como a valores constantes.

**Cuadro 10**  
**Comportamiento Recaudo Industria y Comercio**

CONCEPTO	En Miles de Pesos				
	2004	2005	2006	2007	2008
PRESUPUESTADO	7,281,000	9,126,000	11,000,000	14,427,500	19,121,347
RECAUDADO	10,336,515	13,310,186	14,676,784	17,257,500	17,921,061
DIFERENCIA	3,055,515	4,184,186	3,676,784	2,830,000	-1,200,286
% EJECUCIÓN	142%	146%	133%	120%	94%

113

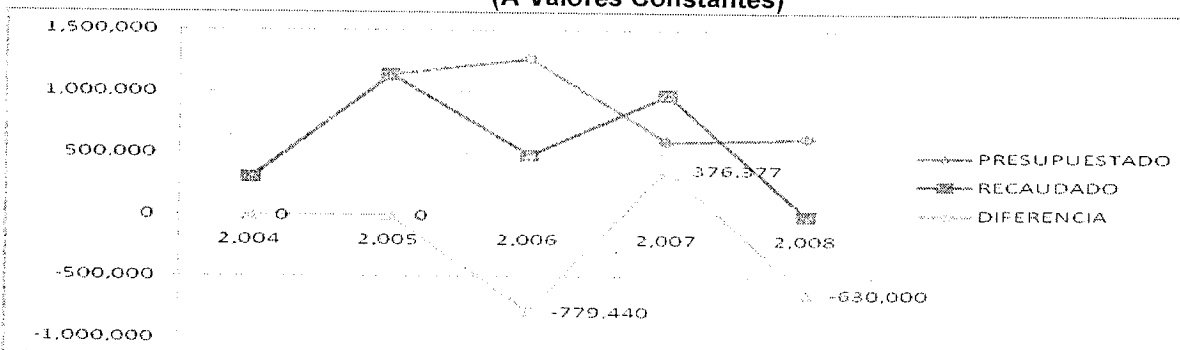
**Grafica 8**  
**Comportamiento recaudo industria y comercio**  
(En Miles de pesos Corrientes)



**Cuadro 11**  
**Industria y comercio vigencias anteriores**

CONCEPTO	En miles de pesos				
	2004	2005	2006	2007	2008
PRESUPUESTADO	306,005	1,141,994	1,268,000	600,000	630,000
RECAUDADO	306,005	1,141,994	488,560	976,377	0
DIFERENCIA	0	0	-779,440	376,377	-630,000
% EJECUCIÓN	100%	100%	39%	163%	0%

**Grafica 9**  
**Comportamiento Recaudo Industria y Comercio Vigencias Anteriores**  
(A Valores Constantes)



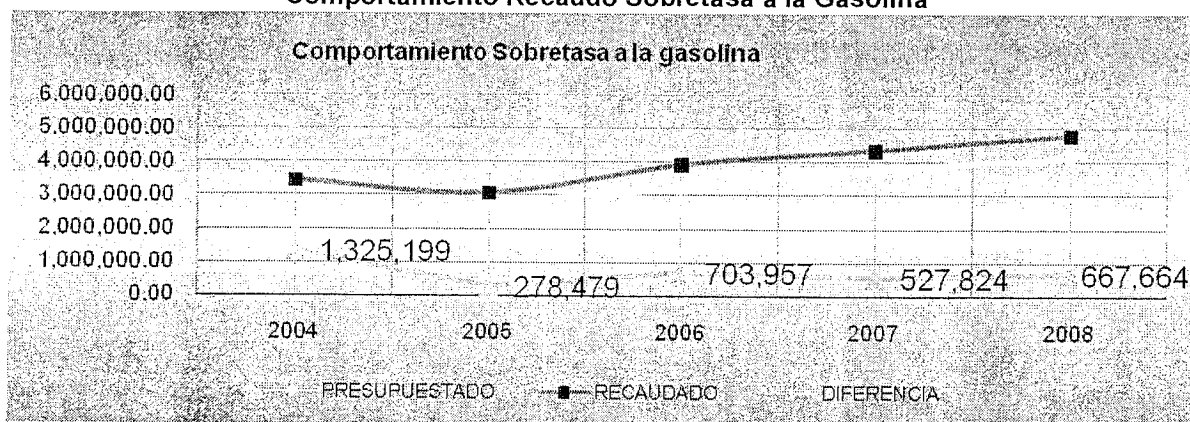


1/4

**Cuadro 12**  
**Comportamiento Recaudo Sobretasa a la Gasolina**

CONCEPTO	En Miles de Pesos				
	2004	2005	2006	2007	2008
PRESUPUESTADO	2,105,000	2,771,600	3,200,000	3,800,000	4,100,000
RECAUDADO	3,430,199	3,050,079	3,903,957	4,327,824	4,767,664
DIFERENCIA	1,325,199	278,479	703,957	527,824	667,664
% EJECUCION	163.0%	110.0%	122.0%	113.9%	116.3%

**Grafica 10**  
**Comportamiento Recaudo Sobretasa a la Gasolina**



Estas rentas presentan la siguiente ejecución a valores corrientes en miles de pesos detalladas en el cuadro 13:

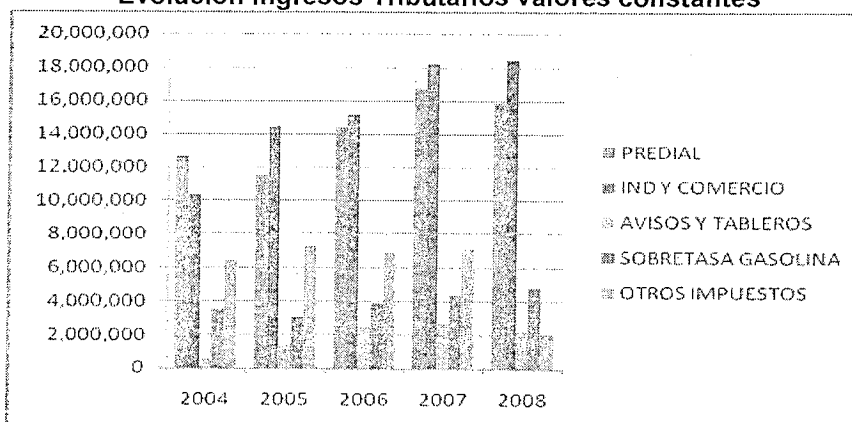
**Cuadro 13**  
**Ejecuciones Ingresos Tributarios (En Miles de Pesos)**

CONCEPTOS	EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
PREDIAL	12,638,070	11,524,958	14,382,083	16,700,000	15,859,140
IND Y COMERCIO	10,336,515	14,452,180	15,165,345	18,233,877	18,466,350
AVISOS Y TABLEROS	498,513	1,405,682	2,469,882	2,671,983	2,212,006
SOBRETASA GASOLINA	3,430,199	3,050,079	3,903,957	4,327,824	4,767,664
OTROS IMPUESTOS	6,425,780	7,241,457	6,827,640	7,089,128	2,072,414
<b>TOTAL</b>	<b>33,329,077</b>	<b>37,674,356</b>	<b>42,748,907</b>	<b>49,022,812</b>	<b>43,377,574</b>

Los ingresos tributarios presentan el comportamiento que se puede visualizar en la gráfica 11.

115

**Gráfica 11**  
**Evolución Ingresos Tributarios valores constantes**



Durante el periodo 2004-2008 estos impuestos han crecido en promedio aritmético así:

- Predial Unificado 10.7%.
- Ind. y Comercio y Avisos 21.7%.
- Sobretasa a la Gasolina 9.3%.
- Otros Tributarios 3.6%.

La tendencia que se observa en las rentas tributarias endógenas es bastante notoria principalmente en Industria y Comercio, se espera que con la modernización del sistema de facturación se mejore incluso la tendencia en el 2009 y subsiguientes; se nota esfuerzo por incrementar el recaudo de los impuestos administrados directamente por el municipio. Para el caso de otros ingresos tributarios su crecimiento se debe a la dinámica generada alrededor del crecimiento comercial, industrial y urbanístico del municipio.

Para el análisis de los ingresos no tributarios se agruparon en Tasas y Derechos, Multas y Sanciones, Rentas Ocasionales, Rentas Contractuales.

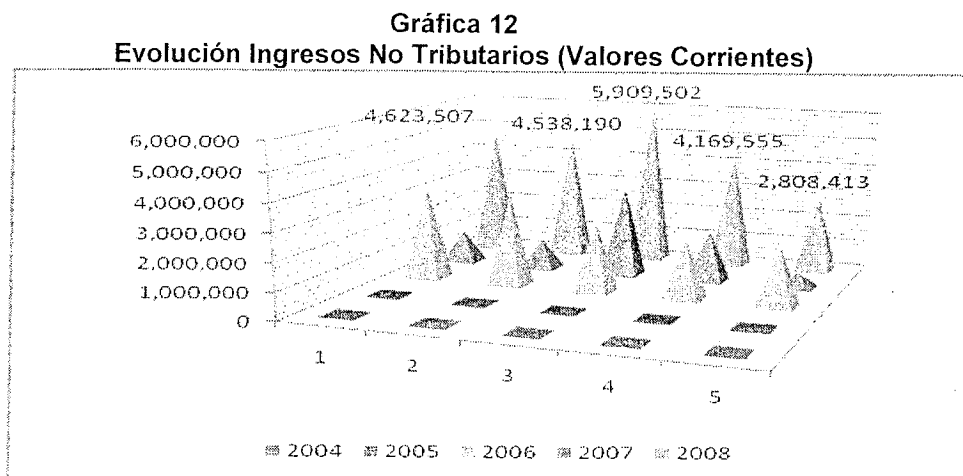
Estas rentas presentan esta ejecución a valores corrientes en miles de pesos:

**Cuadro 14**  
**Ejecuciones Ingresos No Tributarios (En Miles de Pesos)**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
MULTAS Y SANCIONES	43,371	78,441	23,155	26,542	23,208
RENTAS CONTRACTUALES	97,876	77,916	78,434	98,605	67,279
INGRESOS DE TRANSITO	3,321,893	3,307,415	2,531,746	2,162,960	2,172,637
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,160,367	1,074,418	3,276,167	1,881,448	545,289

TOTAL	4,623,507	4,538,190	5,909,502	4,169,555	2,808,413
-------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Gráficamente se observa la evolución:



Durante el periodo 2004-2008 los ingresos no tributarios han tenido una tasa de crecimiento de la siguiente manera:

- Tasas y Derechos 8.6%
- Multas y Sanciones 2.0%
- Rentas Ocasionales 26.0%
- Otros no tributarios 51.6%

El crecimiento en las rentas ocasionales se atribuye básicamente a los “aprovechamientos y reintegros” mientras que las rentas contractuales presentan este comportamiento por los arrendamientos de inmuebles. Las “multas y sanciones” no han tenido el crecimiento esperado.

Las tasas y derechos sustentan su crecimiento en la “publicaciones en la gaceta municipal”, “expedición de certificados y constancias”, “venta de formularios”; esta última renta mejoró su recaudo debido a que en el año 2005 se le dio una mejor dinámica.

Los ingresos corrientes de destinación específica – ICDE – se han dividido en tres grupos así:

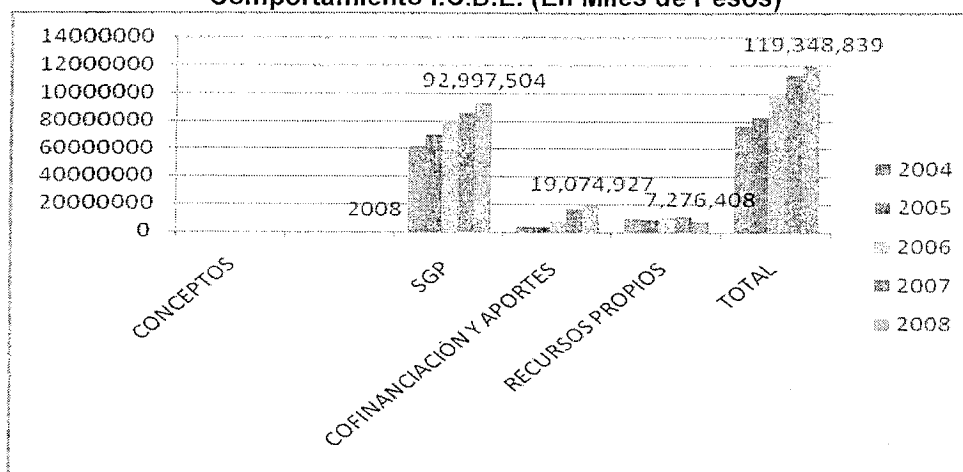
- Sistema General de Participaciones – (S.G.P.);
- Aportes y Recursos de Cofinanciación;

- Recursos propios con Destinación Específica.

**Cuadro 15**  
**Ejecuciones Ingresos Corrientes Destinación Específica**

CONCEPTOS	EGRESOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
S.G.P.	62,124,538	69,902,410	80,342,701	85,755,407	92,997,504
COFINANCIACIÓN Y APORTES	3,809,816	3,467,835	7,084,540	16,213,753	19,074,927
RECURSOS PROPIOS	9,855,979	9,042,785	10,731,597	11,416,952	7,276,408
<b>TOTAL</b>	<b>75,790,333</b>	<b>82,413,030</b>	<b>98,158,838</b>	<b>113,386,112</b>	<b>119,348,839</b>

**Gráfica 13**  
**Comportamiento I.C.D.E. (En Miles de Pesos)**



Los Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) presentan una tasa de crecimiento del 36.9% en el periodo 2004-2008 y cada grupo presenta este crecimiento promedio aritmético:

- SGP 11.4%
- Aportes y Cofinanciaciones 74.7%
- Recursos propios 5.6%

Las transferencias correspondientes al sistema general de participaciones (S.G.P.), presenta una tasa de crecimiento aceptable de 11.4% en el periodo analizado, lo cual es congruente con el crecimiento de la economía. Como puede observarse en el

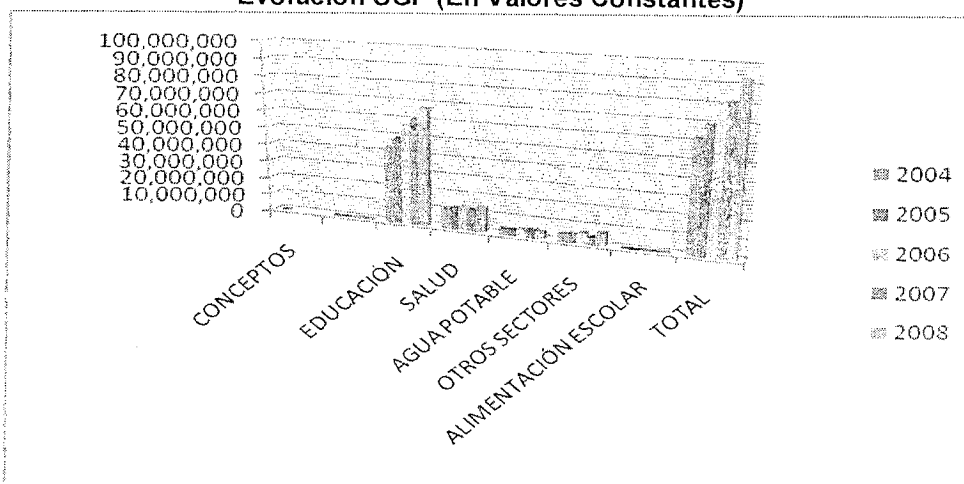
cuadro 16 todos los sectores presentan o bien tasas de crecimiento por encima del promedio nacional, caso alimentación escolar o tasas de crecimiento muy bajas como Otros Sectores.

**Cuadro 16**  
**Ejecuciones del Sistema General de Participaciones (En Miles de Peses)**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
EDUCACIÓN	43,212,550	48,882,664	56,497,659	60,421,364	67,362,494
SALUD	10,798,143	12,176,770	12,902,049	12,272,845	14,129,671
AGUA POTABLE	3,218,146	3,494,367	4,350,398	4,343,292	4,032,778
OTROS SECTORES	4,630,991	5,028,480	6,260,328	4,449,216	7,160,626
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	290,129	59,093	332,267	324,551	250,333
<b>TOTAL</b>	<b>62,149,959</b>	<b>69,641,374</b>	<b>80,342,701</b>	<b>81,811,268</b>	<b>92,935,902</b>

En la gráfica 14 se aprecia el comportamiento de los ingresos por el Sistema General de Participaciones (S.G.P.):

**Gráfica 14**  
**Evolución SGP (En Valores Constantes)**



Desde 2001 los municipios participaban en los ingresos corrientes de la Nación (P.I.C.N.) mediante regulación establecida por la Ley 60 de 1993 en la cual se fijó unos parámetros de distribución de las transferencias con base en porcentajes por cada sector de inversión; con la expedición de la Ley 715 de 2001 se establece el Sistema General de Participaciones (S.G.P.), que determina cuatro grandes grupos: Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento Básico y Participación de Propósito General. Adicional se establecen unas asignaciones especiales: Resguardos Indígenas,

Alimentación Escolar y Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena. El S.G.P. Empezó a regir a partir de la vigencia 2002.

En el año 2007 mediante el acto legislativo N° 04 se establecieron nuevos parámetros de distribución de los recursos, así:

El monto del Sistema General de Participaciones, (S.G.P.), de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior. Durante el año 2009 el S.G.P. se incrementará en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 4%. Durante el año 2010 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3.5%. Entre el año 2011 y el año 2016 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

La participación para salud presentó un incremento del 4.6% en promedio durante el periodo 2004-2008 que a diferencia de los años 2001- 2002 se presentó un aumento debido a la desaparición del Situado Fiscal cuyos recursos se asignaron a partir del año 2003 como S.G.P., a partir de este año el S.G.P. ha tenido una tasa de crecimiento sostenida.

La participación para educación creció un 11.9% debido principalmente a que a partir del año 2003 los recursos para prestación de servicios (gastos de personal educativo) son trasladados desde la Nación al municipio.

La participación de propósito general ha crecido sólo un 1.4% en promedio como consecuencia del poco crecimiento en el indicador de eficiencia fiscal y administrativa. A partir del año 2008 esta participación se distribuye así: 4% para deporte y recreación, 3% para cultura, 10% para el FONPET y el restante 42% para otros sectores de forzosa inversión.

Los aportes y cofinanciaciones son recursos no recurrentes y se destaca en este grupo el FOSYGA para subsidios en 74%.

Los recursos de capital para el periodo 2004 – 2008 se han originado en las siguientes fuentes: (valores corrientes en miles de pesos).

**Cuadro 17**  
**Ejecuciones de Recursos de Capital (Valores Corrientes)**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
CRÉDITO INTERNO	0	0	0	8,857,159	5,918,845
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	663,925	1,366,628	636,695	718,622	990,767
<b>TOTAL</b>	<b>663,925</b>	<b>1,366,628</b>	<b>636,695</b>	<b>9,575,781</b>	<b>6,909,612</b>

Los recursos del crédito interno han tenido la siguiente destinación:

**Cuadro 18**  
**Destinación Recursos Crédito Interno**  
**(En Miles de Pesos)**

DESTINACION	VALOR
SUSTITUCION DEUDA (PLAN DE AJUSTE FISCAL)	13.542.000.000
PLAN DE MOVILIDAD VIAL	9.000.000.000
CONSTRUCCION OBRAS DE URBANISMO	700.000.000
REMODELACION ESE HOSPITAL ROSALPI	1.000.000.000
PAVIMENTACION VIAS	4.300.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.542.000.000</b>

### 1.1.3 Evaluación de Gastos o Egresos

Para efectos del análisis de los gastos o egresos se elaboró la siguiente clasificación:

1. Gastos de Funcionamiento
  - 1.1. Servicios Personales (gastos de personal sin aportes de nómina)
  - 1.2. Gastos Generales
  - 1.3. Transferencias
    - 1.3.1. Transferencias Corrientes (incluye seguridad social y parafiscales)
    - 1.3.2. Conciliaciones y Sentencias Judiciales
    - 1.3.3. Pasivos Vigencias Anteriores
2. Gasto Público Social
  - 2.1. Inversión con Participación en los Ingresos de la Nación
  - 2.2. Inversión con Aportes y Cofinanciaciones
  - 2.3. Inversión con Recursos Propios
  - 2.4. Inversión con Recursos de Capital
3. Servicio de la Deuda Pública
  - 3.1. Amortizaciones
  - 3.2. Intereses

Debe tenerse presente que los datos correspondientes a gastos corresponden a pagos efectivamente realizados ya que anteriormente no se hacían las respectivas causaciones.

Evaluados a valores corrientes en miles de pesos los egresos presentan el siguiente comportamiento detallado en el cuadro 19:

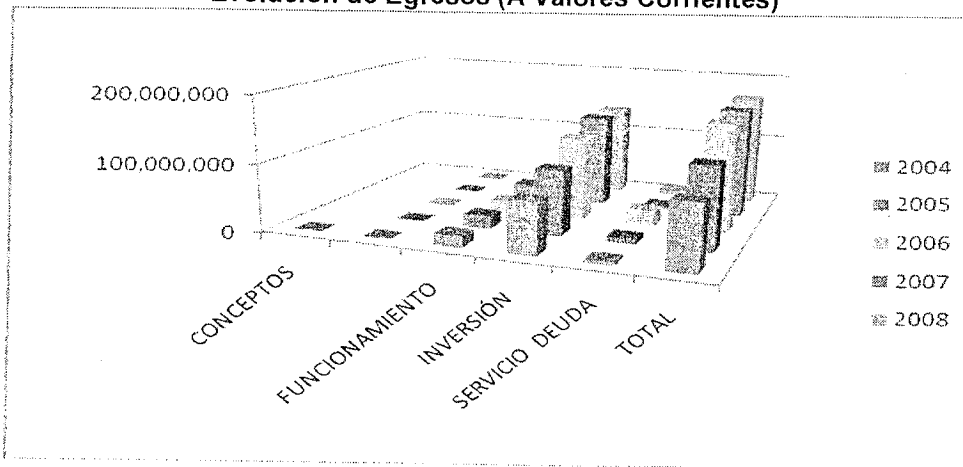
**Cuadro 19**  
**Ejecución de Egresos (En Miles de Pesos)**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
FUNCIONAMIENTO	16,072,689	18,225,282	15,665,940	20,348,801	24,480,002
INVERSIÓN	75,104,695	96,971,419	123,790,424	139,595,395	136,732,405
SERVICIO DEUDA	4,123,870	7,726,215	22,252,461	5,185,810	7,566,997
<b>TOTAL</b>	<b>95,301,254</b>	<b>122,922,916</b>	<b>161,708,825</b>	<b>165,130,006</b>	<b>168,779,404</b>

En los egresos no se consideraron algunas transferencias a terceros los cuales fueron incorporados al presupuesto e imputados como pagos presupuestales.

En la gráfica 15 puede visualizarse el comportamiento de cada uno de los componentes del presupuesto de gastos:

**Gráfica 15**  
**Evolución de Egresos (A Valores Corrientes)**



### Gastos de Funcionamiento

Un comparativo entre el presupuesto y los pagos de gastos de funcionamiento durante el periodo 2004 – 2008 presenta estas situaciones: (valores en miles de pesos corrientes):



**Cuadro 20**  
**Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes Año 2004)**

CONCEPTOS	AÑO 2004			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	4.392.528	5.521.752	37,87%	125,71%
GASTOS GENERALES	1.428.110	1.656.656	11,36%	116,00%
TRANSFERENCIAS	6.249.379	7.403.734	50,77%	118,47%
<b>TOTAL</b>	<b>12.070.017</b>	<b>14.582.142</b>	<b>100,00%</b>	<b>120,81%</b>

**Cuadro 21**  
**Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes Año 2005)**

CONCEPTOS	AÑO 2005			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	6.457.266	10.941.505	53,6%	169,44%
GASTOS GENERALES	1.900.585	2.704.963	13,3%	142,32%
TRANSFERENCIAS	6.298.496	6.758.313	33,1%	107,30%
<b>TOTAL</b>	<b>14.656.347</b>	<b>20.404.781</b>		<b>139,22%</b>

**Cuadro 22**  
**Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes Año 2006)**

	AÑO 2006			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	8.449.583	7.851.392	57,65%	92,92%
GASTOS GENERALES	1.352.282	1.816.668	9,23%	134,34%
TRANSFERENCIAS	6.626.958	7.227.923	45,22%	109,07%
<b>TOTAL</b>	<b>16.428.823</b>	<b>16.895.983</b>	<b>81,89%</b>	<b>102,84%</b>

**Cuadro 23**  
**Gastos de funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes Año 2007)**

CONCEPTOS	AÑO 2007			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	9.184.872	11.082.742	45,78%	120,66%
GASTOS GENERALES	3.101.591	3.206.952	15,46%	103,40%
TRANSFERENCIAS	7.776.755	8.429.678	38,76%	108,40%
<b>TOTAL</b>	<b>20.063.218</b>	<b>22.719.372</b>	<b>100,00%</b>	<b>113,24%</b>

**Cuadro 24**  
**Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes Año 2008)**

CONCEPTOS	AÑO 2008			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	9,908,699	11,806,326	49.39%	119.15%
GASTOS GENERALES	3,589,760	3,588,137	17.89%	99.95%
TRANSFERENCIAS	9,235,038	12,460,698	46.03%	134.93%
<b>TOTAL</b>	<b>22,733,497</b>	<b>27,855,161</b>	<b>100.00%</b>	<b>122.53%</b>

Gráficamente se observa el comportamiento de cada uno de los componentes del gasto de funcionamiento considerando el efecto inflacionario:

**Gráfica 16**  
**Comportamiento Gastos de Funcionamiento**  
(Valores Constantes)



Durante el periodo objeto de estudio los gastos de funcionamiento han crecido un 20.9%; los componentes de esta clase de gasto han presentado este nivel de incremento o decremento:

- Servicios Personales 27.8% (aumento).
- Gastos Generales 26.7% (disminución).
- Transferencias 3.7% (disminución).

El último ítem está conformado por varios renglones que han presentado el siguiente

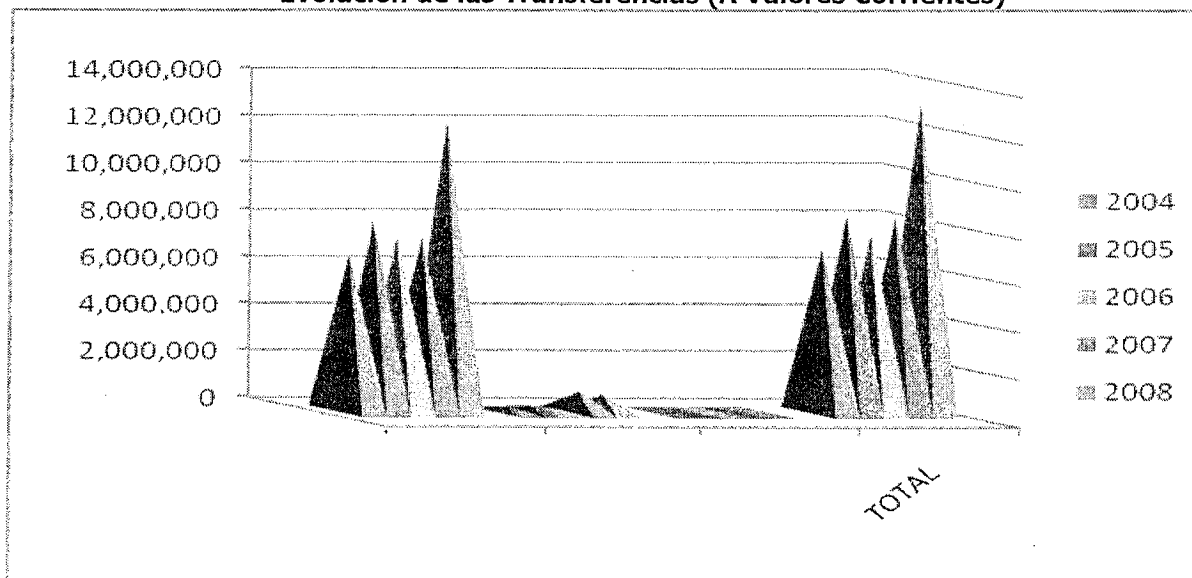
comportamiento en miles de pesos corrientes:

**Cuadro 25**  
**Ejecución de Transferencias (Miles de Pesos Corrientes)**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,742,250	8,115,043	7,472,705	7,417,981	12,460,638
CONCILIACIONES Y SENTENCIAS	272,095	310,718	148,747	888,737	782,966
DEFICITVIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7,014,345</b>	<b>8,425,761</b>	<b>7,621,452</b>	<b>8,306,718</b>	<b>13,243,604</b>

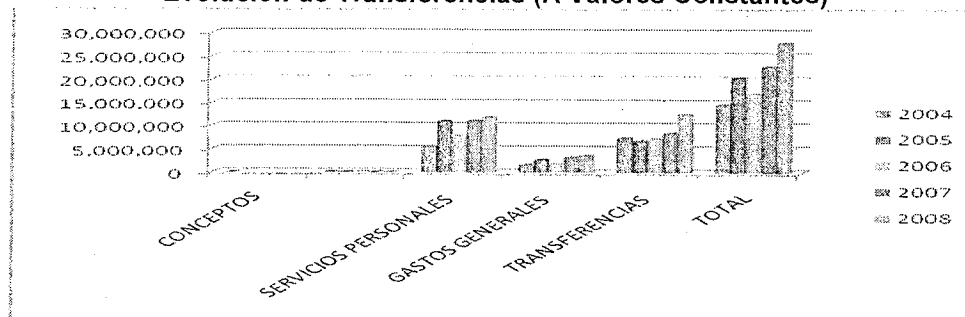
En la gráfica 17 se aprecia la magnitud de cada uno de los renglones:

**Gráfica 17**  
**Evolución de las Transferencias (A Valores Corrientes)**



A valores constantes estos conceptos presentan este comportamiento:

Gráfica 18  
Evolución de Transferencias (A Valores Constantes)



Durante el periodo 2004 – 2008, en promedio aritmético, las transferencias corrientes se han aumentado 2.9%, las conciliaciones y sentencias judiciales se han incrementado 115% y los pagos de pasivos de vigencias anteriores no presentan registro de pago en la ejecución presupuestal.

Las conciliaciones y sentencias judiciales presentan tendencia al alza como consecuencia de las permanentes demandas presentadas en contra de la entidad durante el año 2008 y anteriores, se ha conciliado prejudicialmente y transado el pago de sentencias proferidas por los jueces de la República. Sin embargo los efectos solo serán visibles en las vigencias futuras.

Las tablas siguientes muestran cómo ha pesado cada renglón de gasto de funcionamiento y cuál ha sido el grado de ejecución:

Cuadro 26  
Gastos de Funcionamiento  
(En Miles de Pesos)

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
SERVICIOS PERSONALES	5,521,752	10,941,505	7,851,392	11,082,742	11,806,326
GASTOS GENERALES	1,656,656	2,704,963	1,816,668	3,206,952	3,588,137
TRANSFERENCIAS	7,403,734	6,758,313	7,227,923	8,429,678	12,460,698
TOTAL	14,582,142	20,404,781	16,895,983	22,719,372	27,855,161

**Cuadro 27**  
**Nivel de Ejecución Presupuestal Gastos de Funcionamiento**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
SERVICIOS PERSONALES	37.87%	53.62%	46.47%	48.78%	47.00%
GASTOS GENERALES	11.36%	13.26%	10.75%	14.12%	12.00%
TRANSFERENCIAS	50.77%	33.12%	42.78%	37.10%	41.00%

En promedio los servicios personales han representado el 47% del total del gasto de funcionamiento y su ejecución ha sido del 107% en promedio lo cual se explica en aspectos como la inadecuada planeación del gasto por encima de las posibilidades reales, generando en consecuencia un déficit que en cualquier momento puede generar desequilibrio financiero, explicado en gran medida por las presiones de gasto social.

Los gastos generales participan en los gastos de funcionamiento con el 29.5% en promedio y su nivel de ejecución se ubica alrededor del 95%.

Las transferencias representan en promedio el 41% del gasto de funcionamiento y su ejecución ha estado en un 96% en promedio.

### **Gastos de Inversión (Gasto Público Social)**

Con el fin de evaluar cuantitativamente la inversión social ésta se ha clasificado según la fuente de financiación así:

- Inversión con Sistema General de participaciones (S.G.P.)
- Inversión con Aportes y Cofinanciaciones
- Inversión con Recursos Propios (Incluye Regalías e I.C.L.D)
- Inversión con Recursos de Capital

Un comparativo entre el presupuesto y los pagos de gastos de inversión durante el periodo 2004 – 2008 presenta estas situaciones: (valores en miles de pesos corrientes).

**Cuadro 28**  
**Gastos de Inversión Año 2004 (Miles de Pesos Corrientes)**

FUENTES	AÑO 2004			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	56.086.377	62.124.538	81,97%	110,77%
APORTES Y COFINANCIACIONES	3.128.342	3.809.816	5,03%	121,78%
RECURSOS PROPIOS	11.590.953	9.855.979	13,00%	85,03%
<b>TOTAL</b>	<b>70.805.672</b>	<b>75.790.333</b>	<b>100,00%</b>	<b>107,04%</b>

**Cuadro 29**  
**Gastos de Inversión Año 2005 (Miles de Pesos Corrientes)**

FUENTES	AÑO 2005			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	59.283.211	69.902.410	84,82%	117,91%
APORTES Y COFINANCIACIONES	1.037.043	3.467.835	4,21%	334,40%
RECURSOS PROPIOS	10.071.681	9.042.785	10,97%	89,78%
<b>TOTAL</b>	<b>70.391.935</b>	<b>82.413.030</b>	<b>100,00%</b>	<b>117,08%</b>

**Cuadro 30**  
**Gastos de Inversión Año 2006 (Miles de Pesos Corrientes)**

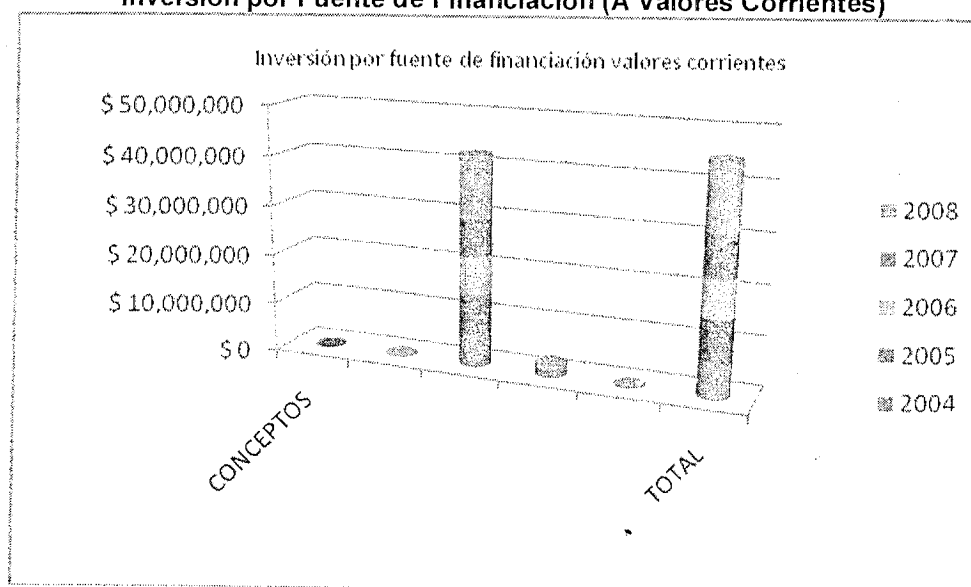
FUENTES	AÑO 2006			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	53.662.530	80.342.701	74,14%	149,72%
APORTES Y COFINANCIACIONES	4.470.782	7.084.540	6,54%	158,46%
RECURSOS PROPIOS	23.925.004	20.940.180	19,32%	87,52%
<b>TOTAL</b>	<b>82.058.316</b>	<b>108.367.421</b>	<b>100,00%</b>	<b>132,06%</b>

**Cuadro 31**  
**Gastos de Inversión Año 2007 (Miles de Pesos Corrientes)**

FUENTES	AÑO 2007			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	64.317.716	85.755.407	80,25%	133,33%

FUENTES	PPTO	EJECUCIÓN	%	%
APORTES Y COFINANCIACIONES			DEL TOTAL	EJECUCIÓN
RECURSOS PROPIOS	13.876.694	16.443.565	15,39%	118,50%
<b>TOTAL</b>	<b>82.506.482</b>	<b>106.859.266</b>	<b>100,00%</b>	<b>129,52%</b>

**Grafica 19**  
**Inversión por Fuente de Financiación (A Valores Corrientes)**



**Cuadro 32**  
**Gastos de Inversión Año 2008 (Miles de Pesos Corrientes)**

CONCEPTOS	AÑOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	62,124,538	69,902,410	80,342,701	85,755,407	87,938,705
COFINANCIACIÓN Y APORTES	3,809,816	3,467,835	7,084,540	4,660,294	17,540,870
RECURSOS PROPIOS	9,855,979	9,042,785	20,940,180	16,443,565	28,170,150
<b>TOTAL</b>	<b>75,790,333</b>	<b>82,413,030</b>	<b>108,367,421</b>	<b>106,859,266</b>	<b>133,649,725</b>

El comportamiento de la inversión con cada una de las fuentes se observa en la gráfica según su magnitud en valores corrientes:

Durante el periodo 2004 – 2008 la inversión social según cada fuente de financiación ha tenido esta variación:

- Sistema de General de Participaciones 8.5%
- Aportes y Cofinanciaciones 15.3%
- Recursos Propios 25.5%

El incremento en la inversión con S.G.P. ha sido jalonado especialmente con salud (36.4%), educación (41.4%) y Agua Potable (124%).

Durante el año 2008 la inversión en salud se incrementó un 16% con respecto al año 2006, para este mismo periodo la inversión con asignaciones especiales y con otros sectores de inversión no se incrementaron representativamente.

La inversión con recursos propios se incrementó el 33.9% en promedio durante el periodo 2004 – 2008, la inversión con aportes y cofinanciaciones se incrementó el 20.4%. Durante el año 2008 la inversión con estos recursos creció en 18%.

En las tablas siguientes se aprecia la participación de cada fuente de financiación en el total de la inversión y el grado de ejecución del presupuesto:

**Cuadro 33**  
**Participación de Cada Fuente de Financiación en la Inversión Total**

I	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL				
	2004	2005	2006	2007	2008
SGP (inversión forzosa)	81.97%	84.82%	74.14%	80.25%	65.80%
APORTES Y COFINANCIACIONES	5.03%	4.21%	6.54%	4.36%	13.12%
RECURSOS PROPIOS	13.00%	10.97%	19.32%	15.39%	21.08%

**Cuadro 34**  
**Ejecución Presupuestal de cada Fuente para Inversión**

FUENTES	% DE EJECUCIÓN				
	2004	2005	2006	2007	2008
SGP (inversión forzosa)	110.77%	117.91%	149.72%	133.33%	128.00%
APORTES Y COFINANCIACIONES	121.78%	334.40%	158.46%	108.08%	118.00%
RECURSOS PROPIOS	85.03%	89.78%	87.52%	118.50%	95.00%

Del total de la inversión durante el periodo en cuestión, en promedio el 75% ha sido



financiada con recursos SGP, el 5% con aportes y Cofinanciaciones, el 15% con recursos propios y el 5% con recursos de capital y los presupuestos para cada fuente de financiación se han ejecutado en promedio así: SGP muestra un nivel de ejecución del 128%, aportes y cofinanciaciones 118%, recursos propios 95% y recursos de capital 85%.

La inversión con las transferencias recibidas del Sistema General de Participaciones, se clasifican así:

- Inversión sector educación.
- Inversión sector salud.
- Inversión sector agua potable y saneamiento básico.
- Inversión en otros sectores.
- Inversión asignaciones especiales y Alimentación Escolar.

Para cada uno de estos sectores se presentan estas características en cada vigencia fiscal: (valores en miles de pesos corrientes).

**Cuadro 35**  
Gastos de Inversión con S.G.P. (Miles de Pesos Corrientes) Año 2004

SECTOR	AÑO 2004			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	32.281.130	41.493.734	62,24%	128,54%
SALUD	11.920.867	14.836.173	22,25%	124,46%
AGUA POTABLE Y S.B.	1.825.500	2.872.133	4,31%	157,33%
OTROS SECTORES	4.847.724	6.706.873	10,06%	138,35%
ASIGNACIONES ESPECIALES	688.765	760.302	1,14%	110,39%
<b>TOTAL</b>	<b>51.563.986</b>	<b>66.669.215</b>	<b>100,00%</b>	<b>66,73%</b>

**Cuadro 36**  
Gastos de Inversión con S.G.P. (Miles de Pesos Corrientes) Año 2005

SECTOR	AÑO 2005			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	40.443.700	56.654.710	69,15%	140,08%
SALUD	12.442.400	18.354.224	22,40%	147,51%
AGUA POTABLE Y S.B.	2.236.528	3.157.150	3,85%	141,16%
OTROS SECTORES	3.252.985	2.909.462	3,55%	89,44%
ASIGNACIONES ESPECIALES	774.092	859.806	1,05%	113,14%
<b>TOTAL</b>	<b>59.149.705</b>	<b>81.935.352</b>	<b>100,00%</b>	<b>80,45%</b>

**Cuadro 37**  
**Gastos Inversión con S.G.P. (Miles de Pesos Corrientes) Año 2006**

SECTOR	AÑO 2006			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	53.662.530	58.060.570	67,08%	108,20%
SALUD	15.177.611	18.194.624	21,02%	119,88%
AGUA POTABLE Y S.B.	731.000	721.500	0,83%	98,70%
OTROS SECTORES	8.495.605	9.495.274	10,97%	111,77%
ASIGNACIONES ESPECIALES	274.414	80.526	0,09%	92,75%
<b>TOTAL</b>	<b>78.341.160</b>	<b>86.552.494</b>	<b>100,00%</b>	<b>74,74%</b>

**Cuadro 38**  
**Gastos de Inversión con S.G.P. (Miles de Pesos Corrientes) Año 2007**

SECTOR	AÑO 2007			
	PPTO	EJEC	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	53.662.530	58.060.570	67,08%	108,20%
SALUD	15.177.611	18.194.624	21,02%	119,88%
AGUA POTABLE Y S.B.	731.000	721.500	0,83%	98,70%
OTROS SECTORES	8.495.605	9.495.274	10,97%	111,77%
ASIGNACIONES ESPECIALES	274.414	80.526	0,09%	92,75%
<b>TOTAL</b>	<b>78.341.160</b>	<b>86.552.494</b>	<b>100,00%</b>	<b>74,74%</b>

Cada uno de los sectores de inversión del Sistema General de Participaciones, ha tenido una participación y grado de ejecución como se observa en las siguientes tablas:

**Cuadro 39**  
**Participación de Cada Renglón de Inversión S.G.P. 2008**

SECTOR	AÑO 2008			
	PPTO	EJECUCIÓN	%	%
			DEL TOTAL	EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	60,730,113	60,480,916	67.30%	99.59%
SALUD	13,050,212	12,552,171	22.46%	96.18%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,278,561	3,348,398	3.40%	78.26%
OTROS SECTORES	3,990,978	4,221,948	7.29%	105.79%
ASIGNACIONES ESPECIALES	944,930	1,440,801	1.46%	152.48%
<b>TOTAL</b>	<b>82,994,794</b>	<b>82,044,234</b>	<b>83.40%</b>	<b>98.85%</b>

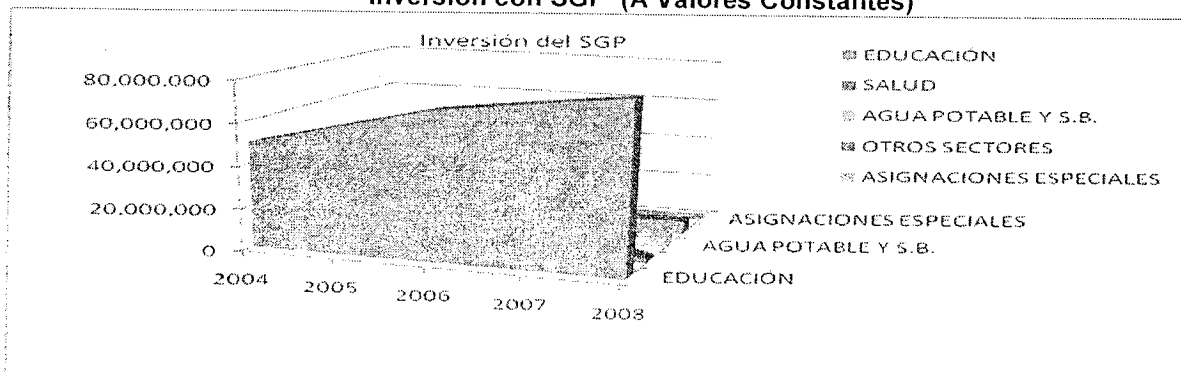
**Cuadro 40**  
**Nivel de Ejecución Presupuestal de Cada Renglón del S.G.P.**

CONCEPTOS	% DE EJECUCIÓN				
	2004	2005	2006	2007	2008
EDUCACIÓN	128.54%	140.08%	108.20%	95.50%	99.59%
SALUD	124.46%	147.51%	119.88%	92.30%	96.18%
AGUA POTABLE Y S.B.	157.33%	141.16%	98.70%	96.00%	78.26%
OTROS SECTORES	138.35%	89.44%	111.77%	88.08%	105.79%
ASIGNACIONES ESPECIALES	110.39%	111.07%	29.34%	99.00%	152.48%

La inversión con recursos del S.G.P. Presenta varias particularidades: la inversión en el sector educación ha representado en promedio el 67% del total de la inversión con estos recursos; a su vez en el sector salud la inversión ha representado el 22% en promedio; en agua potable y saneamiento básico el 3% en otros sectores el 7% y asignaciones especiales el 1%. La ejecución del presupuesto asignado a cada uno de los sectores presenta grandes variaciones como se observa en el cuadro anterior. El presupuesto para educación se ha ejecutado en promedio el 99%, para salud el 96%, para agua potable y saneamiento básico el 78%, para otros sectores el 105% y para otras asignaciones el 152%.

La inversión con estos recursos del Sistema General de Participaciones, muestra el comportamiento que se observa en la siguiente gráfica:

**Grafica 20**  
**Inversión con SGP (A Valores Constantes)**



En el periodo 2004 - 2008 la inversión en educación ha crecido un 48.5% logrando altos niveles de cobertura educativa en el Municipio de Bello.

Para el periodo analizado la inversión con S.G.P. sector salud se incrementó un 55.2% gracias a la alta inversión realizada en los años 2006 y 2007 que ascendió a \$38.367 millones frente a \$33.190 millones en el año 2004-2005.

La inversión en el sector agua potable y saneamiento básico ha tenido un crecimiento representativo del 165% que es difícil de explicar dada la naturaleza de dicho componente.

Por su lado los recursos S.G.P. otros sectores de inversión muestra una tendencia creciente del 99% debido al aumento de los recursos durante el año 2005 y 2006 principalmente.

La programación y ejecución del presupuesto de gastos con S.G.P. enseña un adecuado nivel de ejecución; la inversión con estos recursos ha representado en promedio el 80% del total de la inversión y se ha ejecutado en promedio el 123% de lo programado.

#### 1.1.4 Servicio Deuda Pública

El Municipio de Bello ha recurrido frecuentemente al endeudamiento para apalancar inversión en infraestructura y fortalecimiento institucional.

El principal acreedor financiero es el Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA" que ha otorgado al Municipio de Bello crédito para diversos propósitos entre los últimos están créditos para sustitución de deudas con la banca comercial, para plan de movilidad vial, mantenimiento de vías, remodelación del hospital Rosalpi, Y construcción de obras de urbanismo en el Barrio la Hermosa Provincia.

El cuadro muestra la relación de créditos a los cuales se ha atendido el pago de capital e intereses:

**Cuadro 41**  
**Pagarés según destinación**

PAGARE	ACREEDOR	DESTINO DEL CRÉDITO
9949	IDEA	SUSTITUCION DEUDA
11041-11310- 11530-11613- 11778-11874	IDEA	PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL
11303-11532- 11612-11875	IDEA	OBRAS DE URBANISMO BARRIO LA HERMOSA PROVINCIA
11302-11531- 11611-11777- 11876	IDEA	PAVIMENTACION VIAS
11520-11779- 11873	IDEA	REMODELACION E.S.E. ROSALPI

Para el análisis del servicio a la deuda pública se clasificaron los egresos en:

1. Amortizaciones.
2. Intereses.

Para cada una de las vigencias en estudio el movimiento de la deuda pública (pagos a capital e intereses) se ha proyectado como se observa en las tablas siguientes: (miles de pesos corrientes).

La vigencia de los créditos vigentes, y la proyección de la deuda están contenidas en los cuadros 40-47:

**Cuadro 42**  
**Vigencia y Condiciones Financieras de Créditos Vigentes**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2008		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
9949	IDEA	691.504	217.842	909.346
11041-11310-11530-11613-11778-11874	IDEA	559.060	342.220	901.280
11303-11532-11612-11875	IDEA	45.262	28.225	73.487
11302-11531-11611-11777-11876	IDEA	217.080	141.164	358.244
11520-11779-11873	IDEA	66.665	44.230	110.895
<b>TOTALES</b>		<b>1.579.571</b>	<b>773.681</b>	<b>2.353.252</b>

**Cuadro 43**  
**Proyección Deuda Pública Año 2009**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2009		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
9949	IDEA	1.901.636	437.350	2.338.986
11041-11310-11530-11613-11778-11874	IDEA	1.537.417	774.881	2.312.298
11303-11532-11612-11875	IDEA	124.473	64.180	188.653
11302-11531-11611-11777-11876	IDEA	596.974	322.575	919.549
11520-11779-11873	IDEA	183.331	101.801	285.132
<b>TOTALES</b>		<b>4.343.831</b>	<b>1.700.787</b>	<b>6.044.618</b>

**Cuadro 44**  
**Proyección Deuda Pública Año 2010**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2010		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
	IDEA	4.343.831	1.125.500	5.469.331
	BANCO BBVA	1.253.669	3.805.503	5.059.172
<b>TOTALES</b>		<b>5.597.500</b>	<b>4.931.003</b>	<b>10.528.503</b>

**Cuadro 45**  
**Proyección Deuda Pública Año 2011**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2011		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
9949	IDEA	3,262,953	580,581	<b>3,843,534</b>
	BANCO BBVA	2,614,422	4,596,972	<b>7,211,394</b>
<b>TOTALES</b>		<b>5,877,375</b>	<b>5,177,553</b>	<b>11,054,928</b>

**Cuadro 46**  
**Proyección Deuda Pública Año 2012**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2012		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
11041-11310- 11530-11613- 11778-11874	IDEA	1,359,257	110,965	<b>1,470,222</b>
	BANCO BBVA	4,811,987	5,325,466	<b>10,137,453</b>
<b>TOTALES</b>		<b>6,171,244</b>	<b>5,436,431</b>	<b>11,607,675</b>

**Cuadro 47**  
**Proyección Deuda Pública Año 2013**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2013		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
11613-11778- 11874	IDEA	99,606	3,523	103,129
	BANCO BBVA	6,380,200	5,704,729	12,084,929
<b>TOTALES</b>		<b>6,479,806</b>	<b>5,708,252</b>	<b>12,188,058</b>

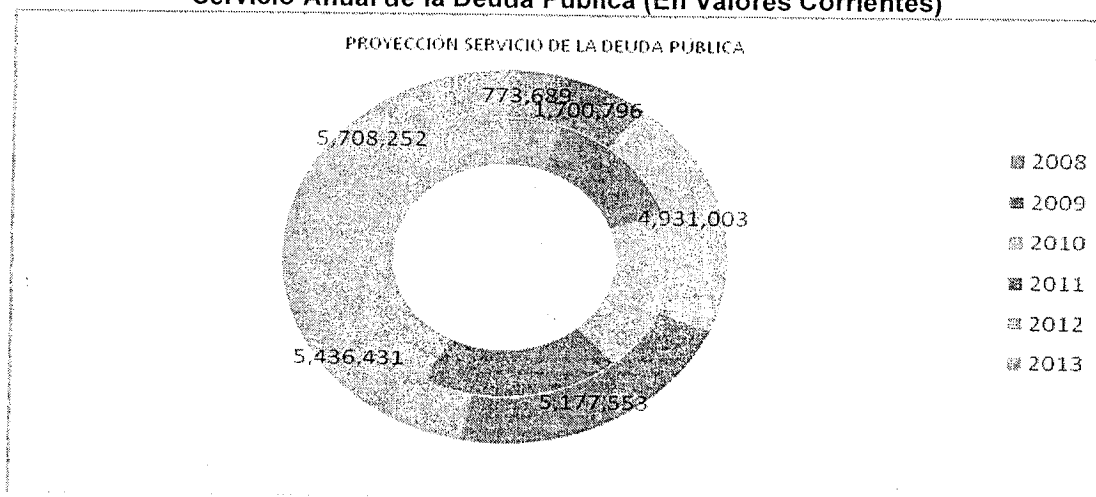
El servicio de la deuda pública y su proyección se presenta en el cuadro 48 y la gráfica 21, como a continuación se detalla:

**Cuadro 48**  
**Consolidado Servicio Deuda Pública Vigente (En Miles de Pesos)**

CONCEPTO	PROYECCION DEUDA VIGENTE					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
AMORTIZACIONES	1,579,578	4,343,840	5,597,500	5,877,375	6,171,244	6,479,806
INTERESES	773,689	1,700,796	4,931,003	5,177,553	5,436,431	5,708,252
TOTAL	2,353,267	6,044,636	10,528,503	11,054,928	11,607,675	12,188,058

En promedio las amortizaciones representan el 72% del total del servicio a la deuda mientras que los intereses han pesado con un 28%.

**Gráfica 21**  
**Servicio Anual de la Deuda Pública (En Valores Corrientes)**



Con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA" se han contratado todas las operaciones de endeudamiento en el actual cuatrienio, destinados como se observó a diferentes proyectos de inversión social, sin embargo la Administración Municipal a septiembre de 2009, gestiona con la Banca Comercial un crédito por valor de veinte y dos mil quinientos millones de pesos (\$22.500.000.000), de los cuales tiene aprobados diez mil millones (\$10.000.000.000), los cuales impactarán en las proyecciones realizadas para el servicio de la deuda pública del Municipio de Bello.

En esta perspectiva, puede inferirse que el endeudamiento no es bueno o malo per se, considerando el impacto social de los proyectos financiados. Sin embargo, el Municipio de Bello comprometerá un porcentaje de recursos bastante representativo durante los próximos años para garantizar las obligaciones derivadas de los créditos, con las rentas reorientadas que garantizarán la capacidad de endeudamiento legal y real.

## Contabilidad Financiera

El Balance General del Municipio de Bello al 30 de junio de 2009 presenta estas cifras.

**Cuadro 49**  
**Balance General A Junio 30 de 2009**

BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 2009			
( en miles de pesos)			
ACTIVO	VALORES	GRUPO	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	118.433.699	100%	39.34%
ACTIVO NO CORRIENTE	182.590.985	100%	60.66%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>301.024.684</b>		<b>100%</b>
PASIVO	238.294.506	100%	79.16%
PATRIMONIO	62.730.178	100%	20.84%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>301.024.684</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Del análisis del balance general se desprenden varias conclusiones:

- Por cada peso adeudado se dispone de \$1.26 pesos en los bienes y derechos del municipio;
- El 79% de los bienes del municipio pertenecen a los acreedores;
- Las obligaciones representan el 26% del patrimonio municipal;
- Por cada peso que se adeuda se dispone líquidamente de 79 centavos para atender las obligaciones.

### 1.1.5 Evaluación de la vigencia 2008

Para la evaluación presupuestal de la presente vigencia fiscal la ejecución de ingresos comprende los recaudos efectivos y la ejecución de egresos correspondiente a pagos realizados; no se tiene presente los compromisos y obligaciones a la fecha de corte.

La presente vigencia fiscal presenta la situación presupuestal que se consigna en las tablas siguientes con la información al 31 de Diciembre de 2008: (valores en miles de pesos).



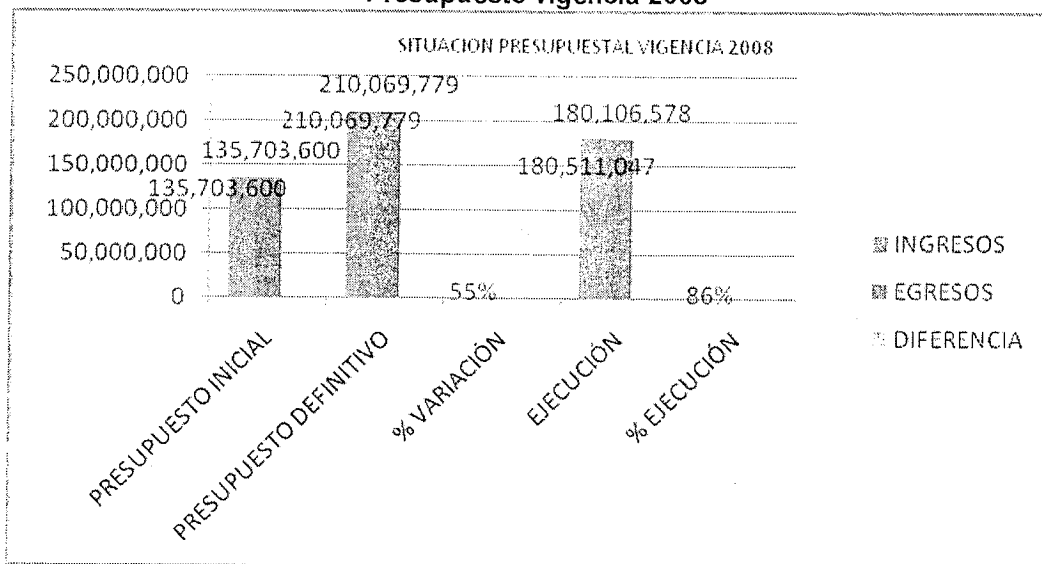
**Cuadro 50**  
**Situación Presupuestal Vigencia 2008**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% VARIACIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
INGRESOS	135,703,600	210,069,779	55%	180,511,047	86%
EGRESOS	135,703,600	210,069,779	55%	180,106,578	86%
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>404,469</b>	

La diferencia en los presupuestos corresponde a la inclusión del déficit fiscal a 31 de diciembre de 2007 y las cuentas por pagar del año 2007.

La gráfica permite tener una idea más clara al respecto:

**Gráfica 22**  
**Presupuesto vigencia 2008**



A 31 de Diciembre de 2008 se recaudaron efectivamente la suma de \$180.511 millones, se realizaron registros presupuestales de compromisos por \$180.106 millones, se realizaron pagos por \$ 161.299 millones y se tienen cuentas pendientes de pago por \$8.503 millones de pesos.

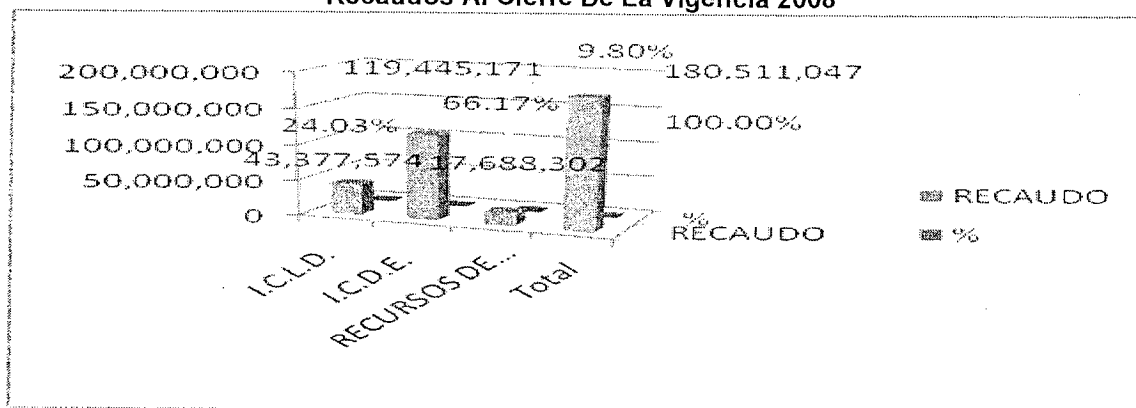
Los diferentes conceptos del presupuesto de rentas y recursos de capital presentan la siguiente ejecución: (cifras en miles de pesos)

**Cuadro 51**  
**Recaudos a Diciembre 31 de 2008**

CONCEPTOS	RECAUDO	%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	43,377,574	24.03%
INGRESOS CTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	119,445,171	66.17%
RECURSOS DE CAPITAL	17,688,302	9.80%
<b>TOTAL</b>	<b>180,511,047</b>	<b>100.00%</b>

En la gráfica 23 puede apreciarse la participación de cada concepto del recaudo:

**Gráfica 23**  
**Recaudos Al Cierre De La Vigencia 2008**



Por el lado de los egresos a 31 de Diciembre de 2008 se efectuaron pagos por valor de \$ 161.299 millones correspondientes a la Administración Central, distribuidos como se detalla en la tabla: (valores en miles de pesos)

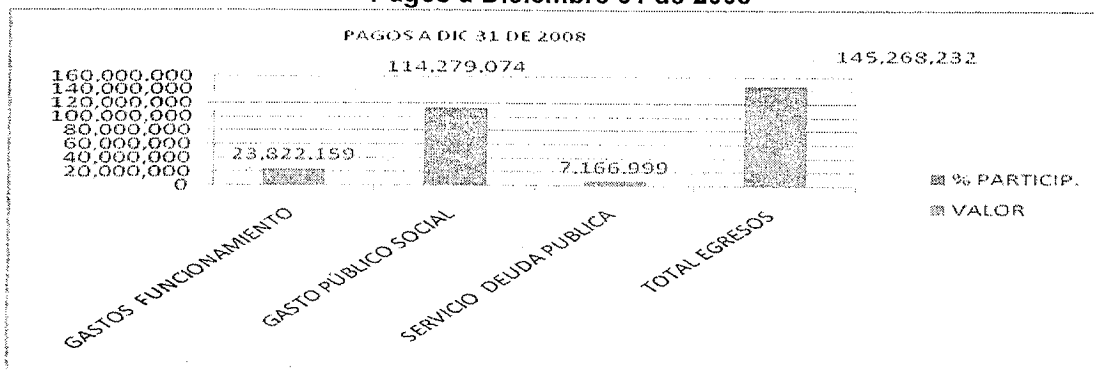
**Cuadro 52**  
**Pagos a Diciembre 31 de 2008**

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIP.
GASTOS FUNCIONAMIENTO	23,822,159	16.40%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	114,279,074	78.67%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	7,166,999	4.93%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>145,268,232</b>	<b>100.00%</b>

La gráfica 24 ofrece una mejor apreciación sobre el comportamiento de los pagos de la vigencia fiscal de 2008:

140

**Gráfica 24**  
**Pagos a Diciembre 31 de 2008**



Del total de los pagos el 78.67% se ha destinado para inversión social, el 16.40% para gastos de funcionamiento y el 4.93% para el pago del servicio de la deuda pública.

La situación presupuestal del gasto de funcionamiento al cierre de la vigencia de 2008 presenta las siguientes particularidades: (cifras en miles de pesos).

**Cuadro 53**  
**Gastos de Funcionamiento a Diciembre 31 de 2008**

CONCEPTOS	AÑO 2008			
	PPTO DFTVO	EJECUTADO	% del Total	% Eje.
SERVICIOS PERSONALES	10.786.942	10.240.748	49.74%	94.93%
GASTOS GENERALES	4.750.953	3.323.505	21.90%	69.95%
TRANSFERENCIAS	6.148.400	5.717.008	28.35%	92.98%
<b>TOTAL</b>	<b>21.686.295</b>	<b>19.281.261</b>	<b>10.80%</b>	<b>88.90%</b>

La ejecución comprende los pagos realizados que ascienden al 88.90% de lo presupuestado y donde el 49.74% corresponde a servicios personales, el 21.90% a gastos generales y el 28.35% a transferencias. Al 31 de diciembre de 2008 se pagó el 94.93% del presupuesto de servicios personales, el 69.95% de los gastos generales y el 92.98% de las transferencias.

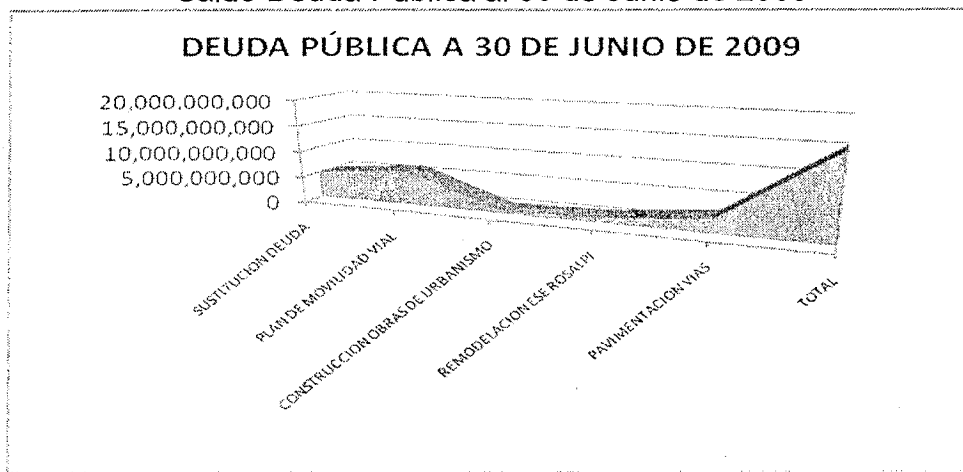
A Junio 30 de 2009, el saldo de la deuda pública del Municipio de Bello asciende a la suma de \$15.676.156.00, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 54**  
**Saldo Deuda Pública al 30 de Junio de 2009**  
**(En Miles de Pesos)**

OBLIGACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA FIRMA DEL CRÉDITO	PLAZO (EN MESES)	TIPO Y MONTO DE TASA DE INTERÉS	SALDO AL 01 DE ENERO DE 2009	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2009
1	IDEA	16-Mar-09	60	DTF 5	0	100,589
2	IDEA	16-Mar-09	60	DTF 5	0	13,747
3	IDEA	16-Mar-09	60	DTF 5	0	64,089
4	IDEA	03-Mar-08	60	DTF 5	928,809	817,775
5	IDEA	21-Dic-07	60	DTF 5	2,181,957	1,909,831
6	IDEA	27-Dic-07	60	DTF 5	742,254	647,725
7	IDEA	11-Sep-07	60	DTF 5	2,224,896	1,922,252
8	IDEA	15-Oct-08	60	DTF 5	316,302	283,167
9	IDEA	11-Dic-08	60	DTF 5	213,957	192,299
10	IDEA	05-Jun-08	60	DTF 5	242,622	215,311
11	IDEA	13-Ago-08	60	DTF 5	959,052	920,096
12	IDEA	03-Mar-08	60	DTF 5	120,699	106,270
13	IDEA	21-Dic-07	60	DTF 5	171,108	149,768
14	IDEA	22-Nov-07	60	DTF 5	243,557	212,539
15	IDEA	11-Dic-08	60	DTF 5	6,210	5,581
16	IDEA	16-Sep-08	60	DTF 5	16,336	14,564
17	IDEA	03-Mar-08	60	DTF 5	191,960	169,012
18	IDEA	03-Mar-08	60	DTF 5	448,963	395,292
19	IDEA	21-Dic-07	60	DTF 5	27,912	24,431
20	IDEA	05-Jun-08	60	DTF 5	375,388	333,132
21	IDEA	13-Ago-08	60	DTF 5	15,135	13,493
22	IDEA	22-Nov-07	60	DTF 5	1,227,203	1,070,915
23	IDEA	21-Dic-07	60	DTF 5	100,762	88,195
24	IDEA	15-Oct-08	60	DTF 5	171,449	153,488
25	IDEA	12-Dic-08	60	DTF 5	668,219	600,577
26	IDEA	05-Jun-08	60	DTF 5	714,322	633,914
27	IDEA	13-Ago-08	60	DTF 5	522,963	466,223
28	IDEA	18-Dic-08	60	DTF 5	61,513	56,310
29	IDEA	16-Sep-06	60	DTF 5	5,137,214	4,095,571
<b>TOTALES</b>					<b>18,030,762</b>	<b>15,676,156</b>

142

Gráfica 25  
Saldo Deuda Pública al 30 de Junio de 2009



Del total de la deuda pública actual el 62% corresponde al crédito que el municipio de Bello suscribió con el IDEA para sustituir la deuda con todas las entidades financieras y que fue contratado con el IDEA en el año 2006; El 25% corresponde al crédito del plan de movilidad; el 8% a mantenimiento de vías y el 5% a la remodelación de la E.S.E. Hospital Rosalpi.

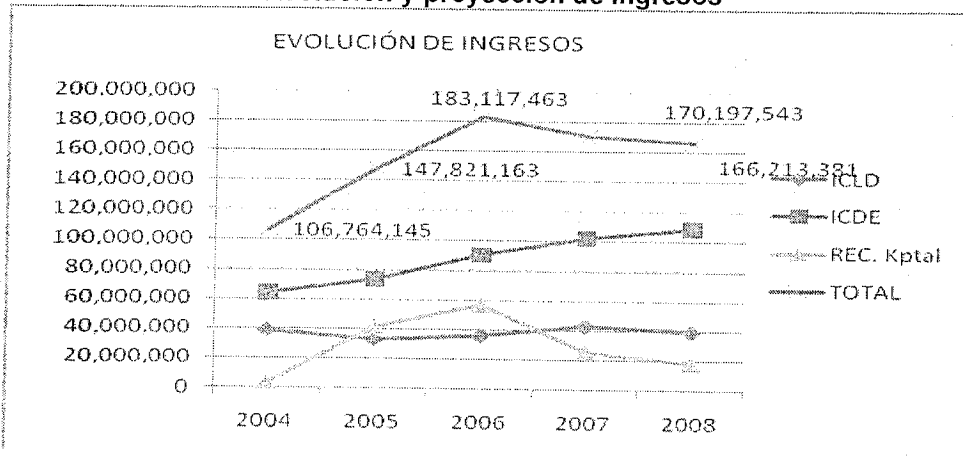
### 1.1.6 Proyecciones para la Vigencia Fiscal de 2008

Al finalizar la presente vigencia fiscal con respecto a la vigencia 2007 se prevé un aumento de los ingresos del 9% y de los gastos del 8% con lo cual la tendencia es la observada en la gráfica 26.

Tomando como referente el año anterior, se estima que en el presente año los I.C.L.D. crecerán un 7,5%, los I.C.D.E. se aumentaran un 9% y los recursos de capital crecerán un 20%.

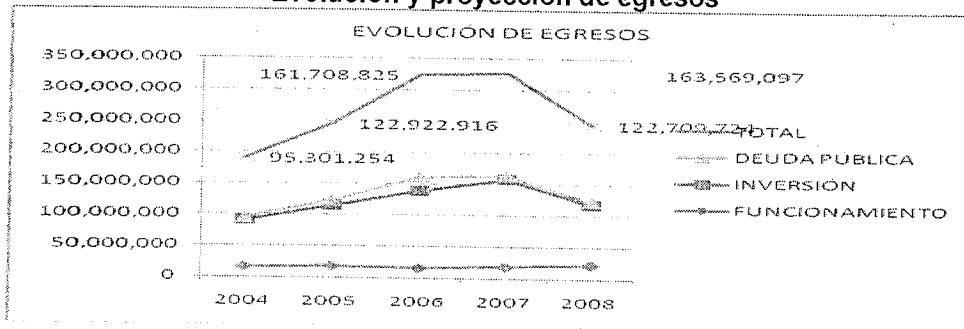
143

**Gráfica 26**  
**Evolución y proyección de ingresos**



En lo que a gastos se refiere se espera, por las tendencias observadas, que con referencia al año anterior los gastos de funcionamiento se mantendrán, la inversión social crezca a un 20% como consecuencia del giro de mayores recursos resultado del acto legislativo 04 de 2007 y el servicio a la deuda se aumente en 20%. En el evento de que se hagan efectivos los recursos del crédito para la financiación del Plan de desarrollo 2008-2011.

**Gráfica 27**  
**Evolución y proyección de egresos**



La expectativa es que los I.C.L.D. que son los recursos con los cuales se financia el funcionamiento de la Administración Municipal, crezcan a niveles superiores al promedio histórico como consecuencia de la modernización del aparato tributario, donde se pretende mejorar el recaudo de ingresos:

**Impuesto Predial Unificado**

Para la liquidación del impuesto predial unificado se toma los avalúos catastrales que

no reflejan la realidad económica de los predios. Sin embargo, el municipio desde principios del año 2009 viene realizando la actualización catastral tanto del área urbana como rural que dará lugar a un mejoramiento ostensible de los recaudos por este concepto a partir del año 2011.

**Cuadro 55-A**  
**Predios y Avalúos Zona Urbana Año 2009**

DESTINACIÓN ECONÓMICA	ZONA URBANA			
	N° PREDIOS	% PARTICIP.	AVALÚOS (Miles de Pesos)	% PARTICIP.
RESIDENCIAL	105,232	88.57%	868,113,509	90.46%
LOTES	3,321	2.80%	88,598,842	9.23%
OTRAS	10,257	8.63%	2,959,808	0.31%
<b>TOTALES</b>	<b>118,810</b>	<b>100.00%</b>	<b>959,672,159</b>	<b>100.00%</b>

**Cuadro 55-B**  
**Predios y Avalúos Zona Rural año 2009**

DESTINACIÓN ECONÓMICA	ZONA RURAL			
	N° PREDIOS	% PARTICIP.	AVALÚOS (miles de pesos)	% PARTICIP.
RESIDENCIAL	777	16.76%	3,276,527	6.52%
AGROPECUARIA	3,858	83.24%	46,987,387	93.48%
COMERCIAL	0	0.00%	0	0.00%
LOTES	0	0.00%	0	0.00%
OTRAS	0	0.00%	0	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>4,635</b>	<b>100.00%</b>	<b>50,263,914</b>	<b>100.00%</b>

El 96.01% de los predios está ubicado en la zona urbana y sólo el 3.9% en el área rural, asimismo, del total de los avalúos el 94.76% corresponde a predios urbanos y tan sólo el 5.24% a predios rurales.

Por lo anterior se puede afirmar que el Municipio de Bello, está habitado en un 96.01% en la zona urbana y que no cuenta con una tradición rural.

### Industria y Comercio

Al 31 de Agosto de 2009 se tienen registrados en la Secretaría de Hacienda un total de 6.114 establecimientos activos, los cuales se pueden visualizar mejor en el siguiente cuadro:

**Cuadro 56**  
**Establecimientos Clasificados por Actividad**

SECTOR	N° ESTABLECIM.	% PARTICIP.	TARIFA	FACTURADO MENSUAL	% PARTICIP.
COMERCIAL	3,687	60.30%	10/1000	525,290	27.52%
SERVICIOS	1837	30.05%	10/1000	560,041	29.34%
INDUSTRIAL	564	9.22%	7/1000	807,204	42.29%
FINANCIERO	26	0.43%	5/1000	16,404	0.86%
<b>TOTALES</b>	<b>6,114</b>	<b>100.00%</b>		<b>1,908,939</b>	<b>100.00%</b>

El 60.30% de los establecimientos registrados pertenece al sector comercial y tributa el 27.52% del valor facturado mensualmente; por su lado el sector servicios tributa el 29.34% de lo facturado y representa el 30.05% del total de los establecimientos.

Se tienen fortalezas en la gestión del recaudo del impuesto de Industria y Comercio – Avisos y Tableros ICA, que pueden ser fácilmente mejorables.

Estos valores son los facturados por la sección de impuestos, pero no solamente se facturan estos conceptos, existen otros que también se cobran a través de la facturación mensual del ICA y que al 31 de Agosto de 2009, presentan un nivel de cartera satisfactorio.

### 1.1.7 Análisis de Viabilidad

Los municipios deben autofinanciar sus gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales, transferencias de nómina y demás transferencias corrientes), con sus ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D) y, además, generar recursos para financiar, parcialmente la inversión social.

La Ley 617 de 2000, de Ajuste Fiscal, impuso a las entidades territoriales límites a los gastos de funcionamiento los cuales no podrán exceder de un porcentaje con respecto a los I.C.L.D.

Para el caso del Municipio de Bello, el cual se encuentra categorizado en 1ª Categoría en 2009 debe financiar la totalidad de su funcionamiento con sus ingresos propios o también denominados rentas endógenas o ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.).

Dado que la viabilidad de un municipio está dada por su capacidad para cubrir con sus ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.), los gastos de funcionamiento, es pertinente analizar el comportamiento de estas dos variables desde la vigencia 2004.



En la tabla siguiente se observa cómo ha sido la ejecución de los I.C.L.D y los gastos de funcionamiento expresados en miles de pesos corrientes de cada vigencia fiscal:

**Cuadro 57**  
**Gastos de Funcionamiento vs I.C.L.D. 2004 - 2008**

CONCEPTOS	VIGENCIAS FISCALES				
	2004	2005	2006	2007	2008
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.047.991	29.477.755	38.652.349	38.469.561	37.828.528
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.140.923	4.538.190	572.374	4.410.143	5.549.046
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>36.188.914</b>	<b>34.015.945</b>	<b>39.224.723</b>	<b>42.879.704</b>	<b>43.377.574</b>
FUNCIONAMIENTO CONCEJO	1.126.385	1.269.428	1.343.378	1.424.668	1.499.459
FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA	796.435	778.666	789.057	816.449	895.780
FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	494.564	463.147	454.170	573.540	579.988
FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	16.072.689	18.225.282	15.665.940	20.348.801	23.889.777
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.995.509</b>	<b>20.273.376</b>	<b>17.798.375</b>	<b>22.589.918</b>	<b>26.865.004</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
SUPERÁVIT / DÉFICIT	18.193.405	13.742.569	21.426.348	20.289.786	16.812.570
RELACIÓN G.F./ICLD (totales)	50%	60%	45%	53%	61%
RELACIÓN G.F./ICLD (sin Órganos de Control)	44%	50.8%	62.0%	47.87%	56.42%

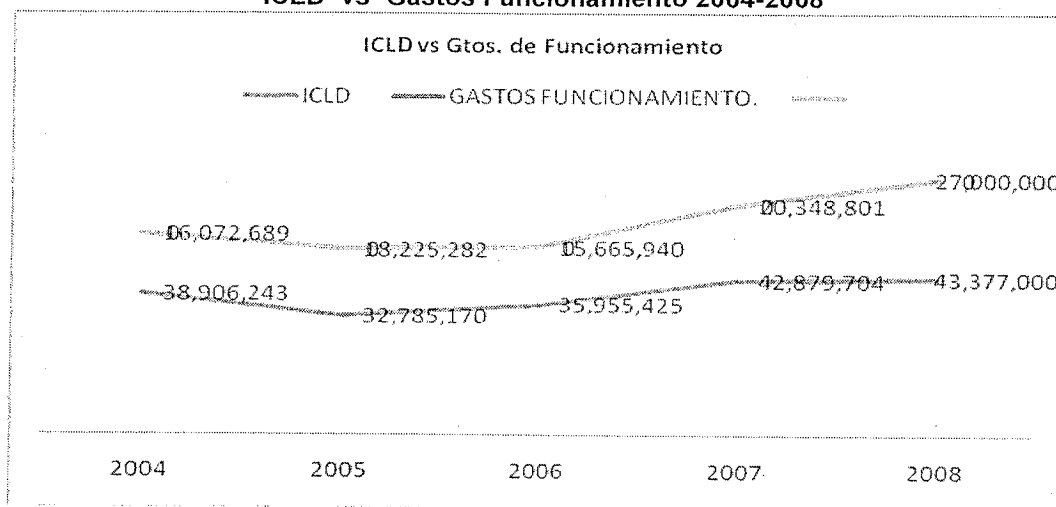
La relación gastos de funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación es calculada a partir de las ejecuciones presupuestales y no corresponde a los porcentajes certificados por la Contraloría General de la República.

En la contabilidad presupuestal del Municipio de Bello se registra con base a los movimientos de caja, por lo tanto, no se reconocen las obligaciones que en cada vigencia fiscal quedan pendientes de pago y que constituyen el déficit fiscal. Es importante resaltar que si se adiciona a los gastos de funcionamiento las obligaciones pendientes de pago al cierre de cada vigencia el indicador se aumentaría.

El gráfico permite obtener algunas conclusiones sobre lo que ha sido la ejecución presupuestal de los I.C.L.D y los gastos de funcionamiento.

147

**Gráfica 28**  
**ICLD vs Gastos Funcionamiento 2004-2008**



Como se observa, el Municipio de Bello ha cumplido con los límites de gasto establecido por la Ley 617 de 2000, de acuerdo a las proyecciones establecidas.

En el actual escenario le será posible cubrir con sus ingresos corrientes de libre destinación sus gastos de funcionamiento, cancelar el déficit fiscal y generar ahorro corriente para financiar parcialmente la inversión social.

### 1.1.8 Panorama Financiero Año 2009

Para la presente vigencia fiscal la Administración Municipal de Bello cumplirá con el indicador de ley 617. Se alcanzará a cubrir el costo de su funcionamiento y generar ahorro para apalancar parcialmente la inversión social.

### 1.1.9 Evaluación Fiscal de los Órganos de Control

En el cuadro 58, se puede visualizar la evolución de las transferencias realizadas por la Administración Central a los órganos de control del 2004 al 2009, sobre el cual se puede concluir que los entes autónomos presupuestalmente del Municipio de Bello, han cumplido los límites establecidos por la Ley 617/2000 para sus gastos de funcionamiento.

**Cuadro 58**  
**Comportamiento de las Transferencias a los Órganos de Control (En Pesos Constantes)**

ORGANISMO	LÍMITE DE LEY 617/2000 ÓRGANOS DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE BELLO					
	AÑOS					
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>	<b>1,157,458,130</b>	<b>1,227,487,650</b>	<b>1,352,557,200</b>	<b>1,427,788,500</b>	<b>1,508,360,028</b>	<b>1,633,178,736</b>
Para Funcionamiento el 1.5% de I.C.L.D.	412,458,130	404,663,010	401,198,700	527,188,500	553,120,950	628,260,526
Honorarios Concejales	745,000,000	822,824,640	951,358,500	900,600,000	955,239,078	1,004,918,210
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO</b>	<b>607,505,250</b>	<b>783,340,000</b>	<b>818,675,714</b>	<b>855,516,121</b>	<b>889,736,765</b>	<b>934,223,603</b>
I.P.C. + 5%	607,505,250	783,340,000	818,675,714	855,516,121	889,736,765	934,223,603
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO</b>	<b>413,103,570</b>	<b>455,605,270</b>	<b>454,691,860</b>	<b>597,480,300</b>	<b>626,870,410</b>	<b>712,028,596</b>
Para Funcionamiento 1.7% de I.C.L.D.	413,103,570	455,605,270	454,691,860	597,480,300	626,870,410	712,028,596
<b>TOTALES</b>	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL</b>					
	<b>2,178,066,950</b>	<b>2,466,432,920</b>	<b>2,625,924,774</b>	<b>2,880,784,921</b>	<b>3,024,967,203</b>	<b>3,279,430,935</b>

### 1.1.10 Indicadores de Desempeño Fiscal

El Departamento Nacional de Planeación –DNP– ha construido unos indicadores del desempeño fiscal de los municipios y departamentos a partir de la información suministrada por cada entidad territorial. El Municipio de Bello presenta el siguiente comportamiento:

**Cuadro 59**  
**Indicadores de Desempeño Fiscal Según el DNP**

CONCEPTO	AÑO				
	2004	2005	2006	2007	2008
Porcentaje de I.C.L.D. destinado a funcionamiento	14,6%	19,9%	16,8%	18%	16.40%
Magnitud de la deuda pública (saldo deuda / ingresos totales)	8,2%	4,8%	6,7%	8.5%	9.98%
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias [(SGP+FOSYGA) / Total ingresos]	22,7%	22,3%	22,8%	23.5%	78.67%
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios (Ingresos tributarios / Total ingresos)	35%	36%	33,0%	34.0%	29.86%
Porcentaje del gasto total destinado a	79%	80,4%	82%	84%	78.67%

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008
Capacidad de ahorro [(ICLD -G.F.) / ICLD]	47.0%	46.5%	48%	49.0%	45.08%
Indicador de desempeño fiscal	62.78%	60.52%	71.08%	74.86%	69.79%
Posición a nivel nacional	207	377	53	84	188
Posición a nivel departamental	26	50	9	12	24

Los indicadores del Municipio de Bello, conllevan a que el ente territorial tiene que aplicar unas políticas fiscales drásticas en el sentido que debe de mejorar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para ello a la fecha se está ejecutando el contrato de la Actualización Catastral que mejorará ostensiblemente este renglón rentístico, y en cuanto a lo que tiene que ver con los egresos, austeridad en los gastos de funcionamiento para que se imponga una meta en el gasto del 55% de los I.C.L.D, que empezará a aplicarla en la vigencia 2010.

- **Tributación Promedio por Habitante**

Este indicador resulta de dividir los ingresos tributarios de cada vigencia entre la población del municipio para el mismo año. Enseña el promedio que tributa cada habitante del municipio al fisco municipal.

**Cuadro 60**  
**Tributación per cápita**

AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.047.991	29.477.755	38.652.349	38.469.561	43.377.574
PARAMETRO	363.419	373.018	382.502	388.460	396.627
TRIBUTACION PROMEDIO	82.681	79.025	101.051	99.030	109.366

Se aprecia un crecimiento importante en el año 2008, que reflejan un panorama financiero y tributario con gran capacidad fiscal, pero que deberá mejorar todavía más si se desea mejorar en la calificación nacional del Departamento Administrativo de Planeación.

### **Inversión con I.C.L.D. Per-Cápita**

Resulta de dividir el valor de la inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el número de habitantes del Municipio.

**Cuadro 61**  
**Inversión Per-Cápita**

AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008
INVERSIÓN PROMEDIO I.C.LD.	38.906.243	32.785.170	35.955.425	42.879.704	29.098.417
PARAMETRO	363.419	373.018	382.502	388.460	396.627
INVERSION PER-CAPITA	107.056	87.891	94.000	110.383	73.364

La inversión per cápita con recursos propios fue más alta en el periodo 2004 y decreció en el 2005 y 2006 Evidentemente del año 2005 al 2006 si bien la inversión creció moderadamente, en términos relativos decreció. Toda vez que el año 2004 presentó un monto de inversión superior a todos los demás años y bajó drásticamente en el año 2008.

Múltiples son los indicadores que pueden resultar del análisis de las tablas y gráficos contenidos en el presente documento por lo que resulta suficiente con los hasta aquí elaborados con el fin de tener una idea más precisa de la situación fiscal del Municipio de Bello.

### 1.1.11 Análisis de Aspectos Administrativos

Si se desea comprender el comportamiento del Municipio, se debe entender el contexto dentro del cual se desempeña. Para ello se requiere de la identificación y evaluación de las situaciones y/o factores que inciden o pueden incidir en forma positiva o negativa en el cumplimiento de los objetivos, determinar los problemas que limitan o impiden su gestión, las fortalezas que brindan ventajas al Municipio y los factores claves del éxito en su conjunto.

- **Estructura Administrativa y Planta de Personal**

La Administración Municipal de Bello presenta una estructura orgánica que fue adoptada en cumplimiento de la norma conformada por cuatrocientos diez y nueve (419) empleados, igualmente cuenta con una planta de personal global y flexible<sup>12</sup>

Al costo de la planta de cargos de empleados públicos se debe adicionar un factor prestacional del 32% mientras que para los trabajadores oficiales dicho factor es del 42.2% aproximadamente, los cargos de los trabajadores oficiales desaparecen definitivamente de la planta de cargos en el año 2010.

<sup>1</sup> Consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución

A la fecha el Municipio de Bello, tiene 304 pensionados con un costo anual de \$ 4.437.149.624 incluido un porcentaje adicional correspondiente a las mesadas adicionales y el aporte para seguridad social en salud. Los pensionados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 cubren la totalidad del aporte para el Sistema de Seguridad Social en Salud, mientras los pensionados con anterioridad aportan sólo el 4%, lo que significa que el Municipio de Bello debe cotizar el 8% faltante.

Partiendo del análisis situacional actual del municipio y teniendo presente la aplicación de la matriz DOFA como herramienta para la implementación de la planeación estratégica que le permita a cada organismo ejercer sus propias funciones de una forma organizada y metódica se procede a identificar las situaciones de orden interno (fortalezas y debilidades) y las de orden externo (oportunidades y amenazas).

### **Fortalezas**

- compromiso por parte del personal administrativo para llevar a cabo una buena gestión.
- La moralidad y el respeto de los funcionarios y su compromiso con la comunidad.
- La presencia en la administración municipal de talento humano calificado.
- Aprovechamiento adecuado por parte de los servidores públicos de las capacitaciones y asesorías externas.
- Liderazgo, sentido de pertenencia y trabajo en equipo por parte de los funcionarios en los diferentes niveles jerárquicos.
- Elaboración del Plan de Desarrollo basado en el Programa de Gobierno y concertado con la comunidad.
- Gobernabilidad democrática y credibilidad ciudadana.
- Normalización de procesos en presupuesto y contratación con base en lo preceptuado en la ley 1150 y el decreto 2474.

### **Debilidades**

- Falta de capacitación periódica al personal de la administración en todos los niveles.
- Falta de Apoyo decidido del Honorable Concejo Municipal.
- mediano nivel de sistematización de la información.
- Carencia de cultura en la planeación de actividades y en la viabilización de proyectos.
- Deficientes sistemas de información y comunicación entre las dependencias de la Administración Municipal (falta más sistematización en red).

152

## **Análisis de la problemática en el entorno del Municipio**

Resulta de suma importancia examinar cómo la interacción de la administración con el medio ambiente y con otras instituciones del contexto afecta su organización interna, dando como resultados cambios en las orientaciones, estrategias y ajustes en las actividades, planes y programas.

Puede verse en la realidad cómo una política de reducción del gasto puede afectar la ejecución o avance de los proyectos de infraestructura a cargo del Estado y cómo el conjunto de factores externos y variables económicas, sociales, tecnológicas, competitivas y legales pueden limitar y condicionar el funcionamiento del sector y por ende, de sus entidades adscritas y vinculadas.

Por lo tanto es imprescindible conocer sus efectos en el sistema de Administración Municipal y su adaptabilidad frente a los cambios en el entorno, para identificar las amenazas, anticiparse a los acontecimientos y tomar decisiones reorientando oportunamente sus acciones en la dirección deseada.

### **Amenazas**

- Constantes cambios normativos, sin consultar la realidad nacional.
- Cultura de la evasión de impuestos.
- Delegación de competencias sin asignación de recursos por parte del Estado.
- La disminución del ingreso y las ganancias de los comerciantes (como resultado de la crisis económica global que también incide en el crecimiento de la dinámica local).
- Creciente desempleo y demanda de solución a las necesidades básicas insatisfechas por parte de la comunidad del municipio.

### **Oportunidades**

- Existencia de fuentes de financiación y cofinanciación.
- Recursos provenientes del nivel Nacional.
- Desarrollo económico generado por la alta inversión del sector privado especialmente en el sector comercio y de servicios.

### **Estrategias**

#### **Fortalezas vs Amenazas**

- Disminuir el impacto de los constantes cambios normativos sobre los temas que

atañen al Municipio, utilizando las herramientas tecnológicas como el Internet, el correo electrónico y las capacitaciones permanentes.

- Diseñar una política fiscal de estímulos para los contribuyentes.
- Ejercer una defensa técnico-jurídica de la Administración en los casos de tutelas y demandas.
- Normalizar procesos para recepción, trámite y respuesta a derechos de petición y solicitudes de información de los ciudadanos.

#### • **Oportunidades vs Debilidades**

- implementar el manual de cobro administrativo coactivo.
- recurrir a la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, a la Dirección de Apoyo Fiscal –DAF- del Ministerio de Hacienda, a las universidades y demás entidades para solicitar capacitación y asesoría para la elaboración de: Plan de Capacitación y Estímulos, Programa de Bienestar Social, Programa de Salud Ocupacional, Manual de Funciones y Requisitos, Manual de Procesos y Procedimientos.

#### **Fortalezas vs Oportunidades**

- Aprovechar la buena imagen proporcionada por la gobernabilidad y la credibilidad para gestionar recursos tales como aportes y cofinanciaciones para realizar inversión social.
- Crear las condiciones sociales y de seguridad, que acompañadas con estímulos tributarios, hagan de la jurisdicción un territorio atractivo para la inversión privada en el municipio.
- Establecer alianzas efectivas para que los programas y proyectos beneficien al Municipio.

#### **Debilidades vs Amenazas**

- Diseñar planes, programas y proyectos tendientes a sostener el equilibrio fiscal, implementando políticas bien definidas, direccionadas a la disminución del gasto público y al fortalecimiento fiscal.
- Sistematizar las actividades de los procesos para que el trabajo en red permita subsanar necesidades y una respuesta oportuna a las mismas, estableciendo los respectivos controles y responsables de los procesos.
- Rediseñar y documentar los procesos de la administración.
- Promover la cultura organizacional y el trabajo en equipo.
- Revisar las escalas salariales y prestacionales.



- Diseñar y ejecutar un programa de bienestar social que incluya capacitación y estímulos para los servidores públicos.
- Adecuar las instalaciones locativas para que consulten el flujo de información de los procesos hacia el interior de las dependencias municipales.
- Documentar procesos y normalizar procedimientos a través de la adquisición de nuevas tecnologías y la aplicación de metodologías de trabajo modernas.
- Mantener y fortalecer una política de eficiencia administrativa y esfuerzo fiscal
- Mantener la imagen institucional y los mecanismos de participación y acercamiento Estado – Comunidad.
- Definir políticas, objetivos, estrategias y metas anuales para cada una de las dependencias municipales y verificar constantemente su cumplimiento mediante la implementación de los planes de acción municipal.
- Realizar auditorías a los registros financieros y establecer controles administrativos dentro de los procesos llamados críticos.

#### **1.1.12 Riesgos Financieros**

De acuerdo con el análisis realizado, los principales riesgos financieros para el Municipio de Bello son:

- a) Que los programas de gobierno de la nueva administración y los planes de desarrollo de las futuras administraciones no sean consistentes con los compromisos adquiridos de manera institucional.
- b) Que la Administración Municipal no desarrolle el proceso de fortalecimiento institucional que requiere. Dado que es necesario mejorar la capacidad institucional para el adecuado recaudo de los recursos propios y la reorganización administrativa de la entidad.
- c) La defensa jurídica inadecuada de los intereses de los municipios. Es necesario identificar los procesos que cursan en contra de la entidad territorial, realizar seguimiento y una defensa técnico-jurídica adecuada.

#### **1.1.13 Conclusiones**

El pasivo de vigencias anteriores no constituye problema representativo por cuanto el Municipio goza de excelentes rentas de carácter endógeno que le permiten cumplir con estas obligaciones. Este se acumula en forma de prestaciones sociales, bonos y cuotas partes pensionales, transferencias parafiscales, aportes de previsión social, pasivos con proveedores y transferencias a organismos de control; por ello no se prevé un desequilibrio financiero de consideración.

El déficit fiscal al 31 de diciembre de 2007, según la contabilidad se estableció en 1.267 Millones de pesos, pero esta cifra no contiene el valor de intereses moratorios y otras obligaciones no establecidas claramente como es el pasivo pensional y prestacional.

Según las cifras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Municipio de Bello al 30 de diciembre de 2008, tiene un pasivo pensional de \$40.875 millones de pesos aproximadamente y sólo tiene recursos en el FONPET por 14.600 millones de pesos, es decir, sólo tiene para cubrir el 35.71% de este pasivo.

## **1.2 OBJETIVOS DEL PLAN FINANCIERO**

### **1.2.1 Objetivo 1: Fortalecimiento de Ingresos**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación a los funcionarios;
- Campañas de educación y concientización a contribuyentes;
- Recuperación de cartera de impuestos;
- Venta de Activos inactivos;
- Verificación de la liquidación, cobro y transferencia de los recaudos de la sobretasa a la gasolina;
- Establecimiento de incentivos a los contribuyentes;
- Exigencia a los comerciantes del cumplimiento del Código de Comercio y el Código de rentas municipal.
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

### **1.2.2 Objetivo 2: Racionalización del Gasto**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Rediseño de la estructura administrativa y reducción de la planta de cargos ajustándola a la capacidad financiera del municipio;
- Ajustar las prestaciones sociales a lo establecido en las normas que rigen la materia;
- Disminuir el gasto por servicios públicos;
- Racionalizar la contratación de supernumerarios;
- Contratar la adquisición de bienes y servicios sin sobrecostos a través del procedimiento de subasta inversa establecido en el decreto 2474 de 2008 y demás

- normas legales;
- consolidación de la red informática que cubra por lo menos las secciones de tesorería, presupuesto, contabilidad, almacén, personal, planeación, archivo y bienes. Esta acción eliminará procesos y permitirá el acceso ágil a la información;
  - Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

### **1.2.3 Objetivo 3: Deuda Pública**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

A parte de reestructurar todo el portafolio de la deuda contraída que ya se llevó a cabo, se realizará lo siguiente:

- Racionalizar el endeudamiento; en las próximas vigencias acorde con el crecimiento de los ingresos.
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

### **1.2.4 Objetivo 4: Saneamiento de Pasivos**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Decretar la prescripción de las obligaciones que la ley permita;
- Solicitar a los proveedores la suscripción de acuerdos de pago a mediano plazo, en el evento de ser necesario.
- Adelantar conciliaciones judiciales y extrajudiciales que eviten la judicialización de la Administración;
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello, dentro del marco legal.

### **1.2.5 Objetivo 5: Reorganización Administrativa**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Adecuar la planta de cargos administrativos a una dimensión acorde con las necesidades de la Administración y la capacidad financiera para sostenerla;

- Buscar que los perfiles de los empleos guarden estrecha relación con las funciones;
- Continuar con el sistema de planta de personal global y flexible;
- consolidar el Cálculo Actuarial de Pensiones;
- Sistematizar el Archivo Municipal conforme a la normatividad y necesidades;
- Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica;
- Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información
- Terminar de adoptar el Modelo estándar de Control interno MECI
- Diseñar e implementar programas de Capacitación y Estímulos para los empleados;
- Elaborar y aplicar un programa de Bienestar Social;
- Suscribir con los funcionarios Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos o darles a conocer el Código de ética
- Identificar claramente los procesos misionales y de apoyo;
- Establecer el procedimiento para la comunicación organizacional de forma que ésta sea eficiente, oportuna y fiable;
- Ejecutar inversión conforme a proyectos, programas y subprogramas.
- Efectuar seguimiento a los Planes de Acción de las dependencias;
- Elaborar el Mapa de Riesgos tanto a nivel global como por áreas, procesos o actividades;
- Diseñar un Plan para el Manejo de Riesgos en los términos establecidos en el modelo estándar de control interno;
- Continuar con el Aumento de la cobertura en salud para las personas de escasos recursos;
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

### 1.3 METAS FINANCIERAS

El Plan Financiero se elaboró para las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012 donde se estima que los ingresos totales crecerán en promedio el 7%, los I.C.L.D. crecerán un 10% y los I.C.D.E. 8%. Los egresos totales se aumentarán un 6.0%, los gastos de funcionamiento se incrementarán un 6.5%, el gasto público social un 15% y el servicio a la deuda pública crecerá 17%.

**Cuadro 62**  
**Plan Financiero 2009 – 2012**  
**(En Miles de Pesos)**

CONCEPTO	AÑOS				TOTAL
	2009	2010	2011	2012	
	TASA DE CRECIMIENTO				
	6.5%	5.0%	5.0%	5.0%	
Ingresos tributarios	62,058,616	64,791,199	68,030,759	71,432,297	266,312,871
Ingresos no tributarios*	3,585,418	3,540,080	3,770,185	3,996,396	14,892,080
<b>Ingresos Corrientes de libre destinación</b>	<b>65,644,034</b>	<b>68,331,279</b>	<b>71,800,944</b>	<b>75,428,693</b>	<b>281,204,950</b>
Recursos del balance	15,000,000	16,050,000	17,093,250	18,118,845	66,262,095
Venta de activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	47,000	50,290	53,559	56,772	207,621
Rendimientos Financieros	750,000	802,500	854,663	905,942	3,313,105
Recuperaciones (vigencias anteriores)	2,200,000	2,354,000	2,507,010	2,657,431	9,718,441
Recurso del Crédito	5,700,000	250,000	250,000	300,000	6,500,000
<b>A. Rentas y Recursos Admón. Central</b>	<b>154,985,068</b>	<b>156,169,348</b>	<b>164,360,370</b>	<b>172,896,377</b>	<b>648,411,162</b>
<b>B. Gastos de funcionamiento admón. Central y Órganos de control</b>	<b>36,173,391</b>	<b>38,705,528</b>	<b>41,221,388</b>	<b>43,694,671</b>	<b>159,794,978</b>
Gastos de personal	13,517,183	14,463,386	15,403,506	16,327,716	59,711,791
Gastos generales	3,416,000	3,655,120	3,892,703	4,126,265	15,090,088
Transferencias	15,930,784	17,045,939	18,153,925	19,243,160	70,373,808
Órganos de control	3,309,424	3,541,084	3,771,254	3,997,529	14,619,291
<b>C. Déficit o ahorro corriente (A-B)</b>	<b>31,670,643</b>	<b>31,979,751</b>	<b>33,086,566</b>	<b>34,391,453</b>	<b>131,128,413</b>
<b>D. Servicio de la deuda con RP</b>	<b>2,859,988</b>	<b>176,635</b>	<b>136,991</b>	<b>98,706</b>	<b>3,272,320</b>
Amortizaciones	2,430,989	2,200,589	202,527	182,082	5,016,187
Intereses	428,999	73,845	45,396	19,672	567,912
<b>E. Aportes a Fondos Especiales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>F. Cobertura Déficit corriente</b>	<b>350,000</b>	<b>350,000</b>	<b>400,000</b>	<b>400,000</b>	<b>1,500,000</b>
<b>G. Ahorro cte. Disponible (C-D-E-F)</b>	<b>28,460,655</b>	<b>31,453,116</b>	<b>32,549,575</b>	<b>33,892,747</b>	<b>126,356,093</b>
<b>H. Gastos de Inversión</b>	<b>90,012,132</b>	<b>96,763,042</b>	<b>104,020,270</b>	<b>111,821,790</b>	<b>402,617,234</b>
Educación	270,778	284,317	298,533	313,459	1,167,087
Salud	877,292	921,157	967,214	1,015,575	3,781,238
Propósito general	1,543,867	1,621,060	1,702,113	1,787,219	6,654,260
Regalías y compensaciones	300,000	315,000	330,750	347,288	1,293,038
Transferencias del Sector eléctrico	0	0	0	200,000	200,000
Recursos Propios	26,932,875	28,279,519	29,693,495	31,178,169	116,084,058
Aportes Nacionales y Departamentales	628,750	660,188	693,197	727,857	2,709,991

159

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2010

I. Servicio de deuda vigente Inversión	2,155,461	302,763	247,924	201,755	2,907,903
J. Recursos Inversión Disponibles (H-I)	87,856,671	96,460,279	103,772,346	111,620,035	399,709,331
K. Capacidad de endeudamiento**	87,856,671	96,460,279	103,772,346	111,620,035	399,709,331
L. Servicio deuda nueva	0	0	0	0	0
M. Ahorro final (J-L)	87,856,671	96,460,279	103,772,346	111,620,035	399,709,331
N. Otros ingresos y transferencias	440,000	470,800	501,402	531,486	1,943,688
O. Capacidad de inversión (K+M+N)	176,153,342	193,391,358	208,046,094	223,771,557	801,362,351

Se proyecta un superávit en el 2009 originado en el incremento del 10% en los I.C.L.D. y en la reducción programada del gasto de funcionamiento y superávit para el 2010 por el incremento del recaudo de predial derivado del gravamen de nuevas urbanizaciones construidas en el municipio, así como del Impuesto de Industria y Comercio que viene Presentando un comportamiento dinámico en las últimas vigencias analizadas.

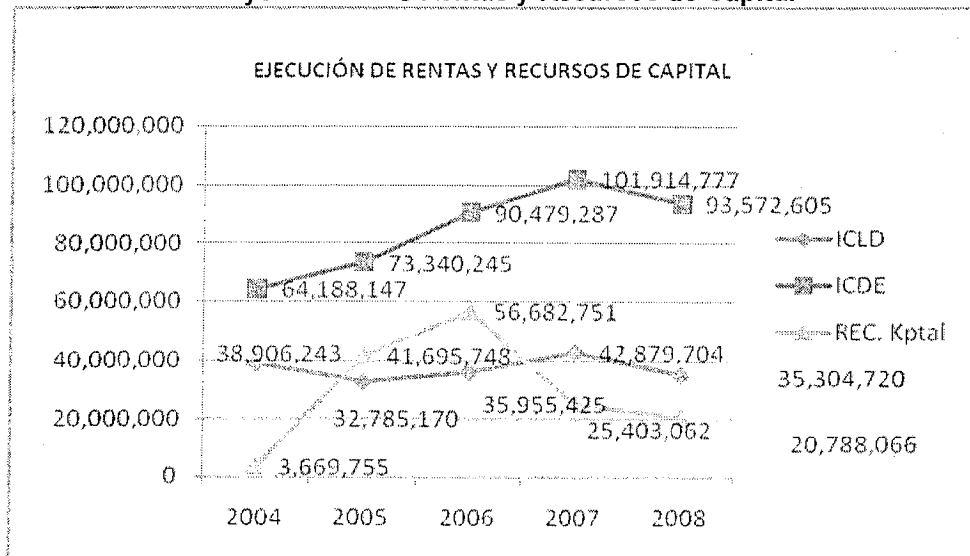
La viabilidad financiera del municipio no está en riesgo ya que según las proyecciones se cumplirá con el límite de gasto establecido por la Ley 617 de 2000.

El escenario es bastante optimista, toda vez que el municipio de Bello ha cumplido desde hace varias vigencias consecutivas con el indicador de ley 617 y deberá seguir manteniendo una política similar que garantice a largo plazo el sostenimiento de los indicadores tanto de fortalecimiento fiscal de sus rentas endógenas como de límites de sus gastos de funcionamiento.

En la gráfica 29 se aprecia la proyección de las rentas y recursos de capital para el periodo del plan financiero:

160

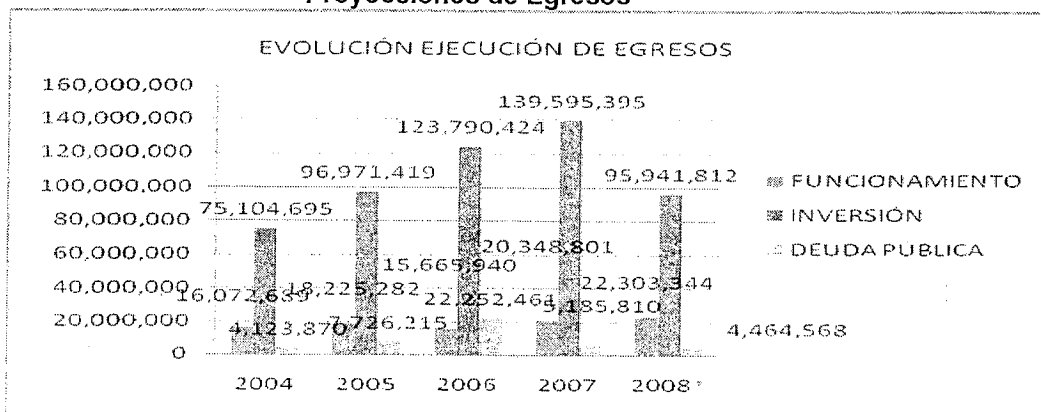
Gráfica 29  
Proyecciones de Rentas y Recursos de Capital



ICLD = Ingresos Corrientes de Libre Destinación  
ICDE = Ingresos Corrientes de Destinación Específica  
Rec.Capital = Recursos de Capital

Los egresos proyectados presentan la trayectoria reflejada en la gráfica 30

Gráfica 30  
Proyecciones de Egresos



La Administración Municipal de Bello de acuerdo a las perspectivas actuales **NO** tendrá problemas para financiar su gasto de funcionamiento y teniendo en cuenta el límite a los gastos de funcionamiento impuesto por la Ley 617 de 2000 se evidencia que los gastos necesarios para la marcha de la Administración están por debajo del límite legal. Sin embargo, es necesario emprender acciones que garanticen a futuro el manejo sostenible de este indicador.

No obstante lo anterior, se puede programar los gastos y durante la vigencia fiscal respectiva se debe considerar la reducción o aplazamiento de algunas partidas de funcionamiento.

Los I.C.L.D. del 65% del gasto de funcionamiento se deben destinar para financiar la administración central, los gastos de funcionamiento del Concejo, la Contraloría y la Personería, el excedente para el servicio a la deuda pública garantizada con estos recursos y para inversión social incluyendo aquí los pagos para atender parcialmente el déficit fiscal que se presentare al 31 de diciembre de 2009.



## SEGUNDA PARTE

### 2. SUPERÁVIT PRIMARIO

#### 2.1 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

La Administración Municipal de Bello considera que durante la década del año 2009 al año 2018 el recaudo de las rentas y recursos de capital (excluyendo desembolsos de créditos) crecerán un 9% en promedio aritmético mientras que los egresos (sin considerar el servicio a la deuda pública y el déficit al 31 de diciembre de 2007) se incrementarán un 7.5%.

En el cuadro 63, en la página siguiente, se presenta el balance primario para cada vigencia fiscal, el nivel de la deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

El cumplimiento de las metas establecidas en el cuadro que contiene el balance primario para cada vigencia se fundamenta en los siguientes supuestos:

- La inflación para el año 2009 se ubicará en un 5% y disminuirá cada año medio punto para ubicarse en el 3% en el año 2012 porcentaje en el que permanecerá hasta el año 2017<sup>2</sup>.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estima que el PIB tendrá un crecimiento del 5% en el periodo 2009 – 2012 y del 6.5% durante el periodo 2013 – 2018.

El monto del Sistema General de Participaciones, S.G.P, de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior.

Durante los años 2008 y 2009 el S.G.P. Se incrementará en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 4%. Durante el año 2010 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3.5%. Entre el año 2011 y el año 2016 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

**Cuadro 63**  
**Balance Primario, Deuda Pública y Sostenibilidad**  
(En Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTO	SUPERAVIT PRIMARIO				
	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS (CRECIMIENTO ANUAL)	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%
INGRESOS CORRIENTES	240,000,000	255,600,000	272,214,000	289,907,910	308,751,924
RECURSOS DE CAPITAL	19,500,000	22,000,000	8,500,000	9,500,000	9,500,000
<b>1. INGRESOS TOTALES</b>	<b>259,500,000</b>	<b>277,600,000</b>	<b>295,644,000</b>	<b>314,860,860</b>	<b>335,326,816</b>
EGRESOS (CRECIM. ANUAL)	6.50%	6.50%	5.00%	4.50%	4.50%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,106,165	30,548,244	32,075,656	33,519,061	35,027,418
GASTOS DE INVERSIÓN	218,752,244	232,971,140	244,619,697	255,627,583	267,130,824
<b>2. GASTOS TOTALES</b>	<b>245,858,409</b>	<b>263,519,384</b>	<b>276,695,353</b>	<b>289,146,644</b>	<b>302,158,243</b>
<b>3. BALANCE PRIMARIO (3=1-2)</b>	<b>13,641,591</b>	<b>14,080,616</b>	<b>18,948,647</b>	<b>25,714,216</b>	<b>33,168,573</b>

CONCEPTO	SUPERAVIT PRIMARIO					
	AÑOS					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS (CRECIMIENTO ANUAL)	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
INGRESOS CORRIENTES	327,277,040	346,913,662	367,728,482	389,792,191	413,179,722	437,970,505
RECURSOS DE CAPITAL	10,070,000	10,674,200	11,314,652	11,993,531	12,713,143	13,475,932
<b>1. INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,446,425</b>	<b>376,773,210</b>	<b>399,379,603</b>	<b>423,342,379</b>	<b>448,742,922</b>	<b>475,667,497</b>
EGRESOS (CRECIM. ANUAL)	6.50%	6.00%	5.00%	4.50%	4.50%	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37,304,201	39,542,453	41,519,575	43,387,956	45,340,414	48,060,839
GASTOS DE INVERSIÓN	284,494,328	301,563,988	316,642,187	330,891,086	345,781,184	366,528,055
<b>2. GASTOS TOTALES</b>	<b>321,798,529</b>	<b>341,106,440</b>	<b>358,161,762</b>	<b>374,279,042</b>	<b>391,121,599</b>	<b>414,588,895</b>
<b>3. BALANCE PRIMARIO (3=1-2)</b>	<b>33,647,896</b>	<b>35,666,770</b>	<b>41,217,841</b>	<b>49,063,337</b>	<b>57,621,323</b>	<b>61,078,603</b>

- La tasa de desempleo estará estable alrededor del 12% con lo cual se prevé un comportamiento similar al presentado en los últimos dos años.

- El salario mínimo mensual legal se incrementará para cada vigencia el equivalente a la inflación más el 1%, consideración que se realiza al comparar la variación del IPC con los incrementos anuales de este ítem.
- Con el fuerte incremento del precio del petróleo desde el año 2005 y con la implementación del uso de nuevos combustibles (biogasolina, alcohol carburante) el precio de la gasolina seguirá aumentando trayendo consigo un eventual incremento del recaudo de la sobretasa. Consecuente con lo anterior se estima que el recaudo por sobretasa a la gasolina crecerá un 11% para el año 2009, 10% durante 2010-2012, el 8% para el 2013 y se situará en un 6.5% a partir del 2014.
- En lo que respecta a los tributos locales se espera que gracias a la actualización catastral que se implementará en 2011 el recaudo del impuesto predial unificado se incrementará un 10% para el 2011 y a partir de aquí su incremento equivalga por lo menos a un 75% del IPC.
- Por el lado de Industria y Comercio -Avisos y Tableros -ICA-se estima que el recaudo tendrá un incremento del 8% para el año 2009 debido a la fuerte dinámica que se está generando alrededor como consecuencia del crecimiento comercial y urbanístico; para el año 2010 y subsiguientes se considera que el recaudo de este impuesto crecerá mínimo al mismo ritmo que la inflación más 2 puntos.
- Para el resto de ingresos tributarios locales se estima una tasa de crecimiento equivalente a la inflación del año anterior.
- El recaudo de las rentas contractuales crecerá un 5.8%, 5.5% y 5.0 en los años 2009, 2010 y 2011 respectivamente; a partir del 2012 se incrementará al mismo ritmo que la inflación.
- Las participaciones en las rentas nacionales y departamentales para libre destinación se incrementarán 9% para el 2009. A partir del 2009 la participación del SGP aumentará según quedó dicho y las participaciones en rentas departamentales tendrán un crecimiento similar a la inflación.
- El DTF se situará entre un 7% y 8% anual ya que no se visiona un incremento adicional en el presente año<sup>3</sup>.
- Se contempla la posibilidad de que en el año 2009, la administración contrate nuevos empréstitos para llevar a cabo el plan de desarrollo 2008-2011 que implicará modificar el plan financiero.

Consideradas en forma global se proyecta que las rentas y recursos de capital se

---

<sup>3</sup> Situación Actual y Perspectivas de la Economía Colombiana. Banco de la República. Agosto de 2007

incrementarán un 8% para el 2009 (debido principalmente al incremento de los giros del Sistema General de participaciones), a partir del 2010 crecerán el 7% y terminando en el 2017 con un 5%.

Desde el año 2009 se tendrá que apropiar mayores recursos para el pago de conciliaciones y sentencias judiciales y de pasivos causados durante el periodo 2008.

## **2.2 NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA**

Al finalizar la vigencia fiscal de 2009, el saldo de la deuda pública sin contemplar créditos nuevos, será de \$ 11.878 millones, para el 2010 será de \$ 23.088 millones teniendo en cuenta desembolsos por \$22.500 millones, en 2011 de \$ 35.588 millones, 2012 \$ 29.991 millones, 2013 de \$ 23.511, 2014 de \$16.707 millones, 2015 el saldo de la deuda será de \$9.563 y 2016 de \$6.451, respectivamente.

## **2.3 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA**

En los términos de la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 795 de 2003, el nivel de solvencia y de sostenibilidad de la deuda pública se ubica dentro de los indicadores, es decir, la relación entre los intereses y el ahorro operacional es inferior al 40%; la relación del saldo de la deuda en relación con los ingresos corrientes es inferior al 80%.

Sin embargo, la relación entre el ahorro primario – superávit primario – y los intereses es superior a uno (1) en las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011. En la primera vigencia debido a que los recursos del crédito no se consideran para el cálculo de los ingresos pero sí en los gastos de inversión; en el 2009 y 2010 el ahorro primario es abundante debido a los gastos de inversión tan elevados como consecuencia del crecimiento de los aportes y participaciones.

166

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2010

**Cuadro 64**  
**Deuda Pública y Sostenibilidad (En Miles de Pesos)**

CONCEPTO	DEUDA PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD				
	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
1. INGRESOS CORRIENTES	240.000.000	255.600.000	272.214.000	289.907.910	308.751.924
INGRESOS TRIBUTARIOS	63,616,880	67,115,808	70,807,178	74,701,573	78,810,159
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,585,418	3,782,616	3,990,660	4,210,146	4,441,704
REGALIAS Y COMPENSACIONES	80,000	84,400	89,042	93,939	99,106
SGP PROPOSITO GENERAL	6,869,232	7,178,347	7,573,157	7,989,680	8,429,113
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	960	1,013	1,069	1,127	1,189
RECURSOS DEL BALANCE	9,600,000	10,128,000	10,685,040	11,272,717	11,892,717
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,643,529	29,163,923	30,767,939	32,460,176	34,245,485
SERVICIOS PERSONALES	565,008	596,083	628,868	663,456	699,946
GASTOS GENERALES	451,910	476,765	502,987	530,651	559,837
TRANSFERENCIAS PAGADAS	103,002	108,667	114,644	120,949	127,601
PAGO DEFICIT VIG. ANTERIORES	0	0	0	0	0
3. AHORRO OPERACIONAL (3=1-2)	140,750,953	150,176,200	158,435,891	167,149,865	176,343,108
INFLACION ESPERADA	5.5%	5.0%	4.5%	4.0%	4.0%
<b>MOVIMIENTO DEUDA PUBLICA</b>					
SALDO INICIAL	18,030,762	23,088,933	35,588,933	29,991,433	23,511,627
DESEMBOLSOS	10,000,000	12,500,000	0	0	0
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	7,875,437	10,528,503	11,054,928	11,607,675	12,188,058
AMORTIZACIONES	5,215,514	5,597,500	5,877,375	6,171,244	6,479,806
INTERESES	2,659,923	4,931,003	5,177,553	5,436,431	5,708,252
CONCEPTO	DEUDA PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD				
	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
1. INGRESOS CORRIENTES	327.277.040	346.913.662	367.728.482	389.792.191	413.179.722
INGRESOS TRIBUTARIOS	83,144,718	87,717,677	92,542,150	97,631,968	103,001,726
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,685,998	4,943,728	5,215,633	5,502,493	5,805,130
REGALIAS Y COMPENSACIONES	30,200	31,861	33,613	35,462	37,413
SGP PROPOSITO GENERAL	8,892,714	9,381,813	9,897,813	10,442,192	11,016,513
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,255	1,324	1,396	1,473	1,554
RECURSOS DEL BALANCE	12,546,816	13,236,891	13,964,920	14,732,991	15,543,305
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36,128,987	38,116,081	40,212,466	42,424,151	44,757,479
SERVICIOS PERSONALES	12,907,869	13,617,802	14,366,781	15,156,954	15,990,586
GASTOS GENERALES	3,442,000	3,631,310	3,831,032	4,041,739	4,264,034
TRANSFERENCIAS PAGADAS	9,671,530	10,203,464	10,764,655	11,356,711	11,981,330
PAGO DEFICIT VIG. ANTERIORES	0	0	0	0	0
3. AHORRO OPERACIONAL (3=1-2)	186,041,979	196,274,288	207,069,373	218,458,189	230,473,389
INFLACION ESPERADA	5.5%	5.0%	4.5%	4.0%	4.0%
<b>MOVIMIENTO DEUDA PUBLICA</b>					
SALDO INICIAL	16,707,831	9,563,845	6,451,119	0	0
DESEMBOLSOS	0	0	0	0	0
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	12,797,461	13,437,334	9,720,742	0	0
AMORTIZACIONES	6,803,796	7,143,986	3,112,726	0	0
INTERESES	5,993,665	6,293,348	6,608,016	0	0

**Cuadro 65**  
**Indicadores de Endeudamiento**

VARIACION NIVEL DE DEUDA Y CÁLCULO DE INDICADORES	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SOLVENCIA <=40% INTERESES/AHORRO OPERACIONAL	1%	1%	0%	0%	0%	0%	NA	NA	NA	NA
SEMAFORO SOLVENCIA	VERDE	VERDE	VERDE				NA	NA	NA	NA
SOSTENIBILIDAD <=80% SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	1%	3%	3%	2%	1%	0%	NA	NA	NA	NA
SEMAFORO SOSTENIBILIDAD	VERDE	VERDE	VERDE				NA	NA	NA	NA
SOSTENIBILIDAD <100% SUPERAVIT PRIMARIO/ INTERESES	104.8%	476.7%	832.9%	200.6%	681%	1282%	NA	NA	NA	NA
SEMAFORO SOSTENIBILIDAD LEY 819	VERDE	VERDE	VERDE				NA	NA	NA	NA

TERCERA PARTE

3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Para el cumplimiento de las metas del balance financiero primario de cada vigencia, la Administración Municipal de Bello pretende adelantar las siguientes acciones y medidas específicas con sus correspondientes cronogramas de ejecución. Los años sombreados corresponden a las vigencias durante las cuales se realizarán las acciones:

Cuadro 66

OBJETIVO FISCAL	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Años)									
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
FORTALECIMIENTO DE INGRESOS	Capacitación a los funcionarios										
	Implementar el manual de cobro coactivo										
	Recuperación cartera de impuestos, tasas, sanciones y demás rentas										
	Campañas de educación y concientización a contribuyentes										
	Establecimiento de incentivos a los contribuyentes										
	Instalación y puesta en marcha de la red informática municipal										
	Fijación de nuevos cánones de arrendamiento de inmuebles del municipio										
RACIONALIZACIÓN DEL GASTO	Reducción de la estructura administrativa										
	Instalación y puesta en marcha de la red informática municipal										
	Disminuir el gasto por servicios públicos										
DEUDA PÚBLICA	Programar la deuda pública con base en el crecimiento proporcional de los ingresos										

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2010

	Atender oportunamente el servicio a la deuda pública para así sostener los niveles de deuda planteados										
<b>SANEAMIENTO DE PASIVOS</b>	Generar ahorro corriente que permita provisionar recursos para el pago de los pasivos acumulados										
<b>OBJETIVO FISCAL</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Años)</b>									
		<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>SANEAMIENTO DE PASIVOS</b>	Adelantar conciliaciones judiciales y extrajudiciales que eviten la judicialización de la Administración										
	Decretar la prescripción de las obligaciones que la ley permita										
<b>REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Llevar a cabo el Cálculo Actuarial de Pensiones										
	Sistematizar el Archivo Municipal conforme a la normatividad y necesidades										
	Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica										
	Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información										
	Diseñar e implementar políticas en talento humano para selección, vinculación, inducción, re inducción, formación, capacitación, compensación, bienestar social y evaluación										
<b>OBJETIVO FISCAL</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Años)</b>									
		<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
		Diseñar e implementar el Manual de Procesos y Procedimientos									
	Impulsar la cultura de planeación organizacional										



170

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2010

OBJETIVO FISCAL	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Años)									
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
OBJETIVO FISCAL	Diseñar e implementar el Manual de Procesos y Procedimientos										
	Impulsar la cultura de planeación organizacional										

## CUARTA PARTE

### 4. ANÁLISIS FINANCIERO INTEGRAL A AGOSTO 31 DE 2009

Su fundamento radica en el análisis del desempeño fiscal de la Municipalidad Bellanita entre el 1 de Enero y el 31 de Agosto de 2009.

#### 4.1. ANÁLISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL.

Consiste en el análisis de las cifras presupuestadas y las cifras ejecutadas durante el periodo bajo análisis.

#### 4.2. ANÁLISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Consiste en confrontar las cifras presupuestadas de ingresos con su correspondiente recaudo con corte a Agosto 31 de 2009.

**CUADRO 67 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS**  
(En Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% DE EJECUCION
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 78,277,481</b>	<b>\$ 44,996,062</b>	38.91%
<b>1.1</b>	TRIBUTARIOS	\$ 63,496,250	\$ 42,238,827	66.52%
<b>1.2</b>	NO TRIBUTARIOS	\$ 14,781,231	\$ 2,757,235	18.65%
<b>2</b>	TRANSFERENCIAS Y APORTES	<b>\$ 139,018,246</b>	<b>\$ 79,065,508</b>	56.87%
<b>3</b>	RECURSOS DE CAPITAL	<b>\$ 26,831,946</b>	<b>\$ 5,614,304</b>	20.92%
<b>4</b>	FONDOS ESPECIALES	<b>\$ 203,219</b>	<b>\$ 99,181</b>	48.80%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 244,330,892</b>	<b>\$ 129,775,055</b>	<b>53.11%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a agosto 31 de 2009 Municipio de Bello

En cuanto a ingresos corrientes en general, se encuentra una ejecución para el 31 de agosto correspondiente al 39% aproximadamente, cuando en condiciones de eficiencia en el manejo presupuestal, se debiera estar en un 50% del recaudo, partiendo de un presupuesto de ingresos muy ajustado a la real capacidad de recaudo del ente territorial. De manera simple se podría concluir que la Administración Municipal se encuentra 11 puntos por debajo del promedio para llegar al final del año al 100% de ejecución presupuestal de ingresos.

172

Obsérvese también como el porcentaje de ejecución de Ingresos Corrientes Tributarios suman el 66.52%, en un comportamiento porcentual aceptable, frente a Ingresos Corrientes no Tributarios que dejan la impresión de un débil comportamiento con apenas un 18.65% ejecutado.

Los Ingresos Corrientes Tributarios muestran un comportamiento aceptable, los renglones de Sobretasa a la Gasolina, Predial Unificado, Industria y Comercio, Alumbrado Público, Hilos, Nomenclatura, Publicidad Exterior Visual y Estampillas. Y un comportamiento muy débil los renglones de Impuesto de Vehículos Automotores, Ventas por el Sistema de Clubes, Certificados de Ubicación, Espectáculos Públicos, entre otros.

No puede olvidarse que este grupo de ingresos es el que representa el mayor o menor esfuerzo fiscal de la municipalidad.

En cuanto a Transferencias y Aportes el análisis se refiere simplemente a precisar que el porcentaje de ejecución a agosto 31 presenta un 56.87%, que es la cifra transferida por la Nación y que obedecen al único direccionamiento de las autoridades fiscales del País.

Los Recursos de Capital presentan un bajo comportamiento al registrar un 20.92% de ejecución presupuestal, a causa de una adiciones de \$ 21.000.000.000 y unas reducciones por valor de un poco más de \$580.000.000.

En resumen a agosto 31 de 2009 el indicador de ejecución presupuestal de ingresos es el resultado de dividir la cifra recaudada a la fecha del año sobre el presupuesto definitivo:

$$\begin{array}{r} \$ \underline{129.775.055} \\ \$ 244.330.891 \end{array} = 0.5311 = 53.11 \%$$

Tal porcentaje significa el índice de eficiencia en la ejecución presupuestal de ingresos, frente a su referente a agosto 31 que es el 66%. Por tanto a agosto 31 de 2009 el Municipio de Bello presenta un déficit de ejecución presupuestal de ingresos del 12.89%. Veámoslo de otra manera:

$$\begin{array}{l} \text{Déficit de ejecución presupuestal de ingresos} = \text{Valor presupuestado a agosto 31} - \text{valor} \\ \text{recaudado a agosto 31} \\ = \$162.887.261 - \$129.775.055 = \$33.112.206 \end{array}$$

173

**DÉFICIT DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A AGOSTO 31 DE 2009**  
**= \$ 33.112.206**

#### 4.3. ANÁLISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

**CUADRO 68 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
<b>1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 29,990,265</b>	<b>\$ 19,436,885</b>	<b>64.81%</b>
1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,797,797	\$ 10,787,415	60.61%
1.2	GASTOS GENERALES	\$ 4,252,147	\$ 3,177,119	74.72%
1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 7,940,321	\$ 5,472,351	68.92%
<b>2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 7,778,596</b>	<b>\$ 4,708,352</b>	<b>60.53%</b>
2.1	DEUDA PÚBLICA S.G.P.	\$ 5,065,450	\$ 3,273,156	64.62%
2.2	DEUDA PÚBLICA RECURSOS PROPIOS	\$ 2,713,146	\$ 1,435,196	52.90%
<b>3</b>	<b>INVERSIÓN TODOS LOS SECTORES</b>	<b>\$ 206,562,030</b>	<b>\$ 132,753,713</b>	<b>64.27%</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 244,330,891</b>	<b>\$ 156,898,950</b>	<b>64.22%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos a agosto 31 de 2009 Municipio de Bello

El comportamiento de los gastos durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2009 puede observarse que en cuanto a gastos de funcionamiento se refiere se ha ejecutado el **64.81%**. Es pertinente precisar que en este grupo de gastos, servicios personales llego al 60.61%, gastos generales al 74.72% y transferencias al 68.92%. Podría concluirse en este caso que los gastos de nomina no han superado la barrera del **66%** a agosto 31 del periodo bajo análisis.

En cuanto al grupo de servicio de la deuda, la ejecución registrada a agosto 31 representa el 60.53% de la cifra presupuestada y la inversión llegó para el mismo periodo al 64.27%, considerando la inversión realizada en los distintos sectores.

En cuanto al comportamiento de los gastos totales puede apreciarse que el porcentaje de ejecución asciende al 64.22% del total del presupuesto definitivo a agosto 31 de 2009.

En resumen a agosto 31 de 2009 el indicador de ejecución presupuestal de gastos es el resultado de dividir la cifra ejecutada a esta fecha del año sobre el presupuesto definitivo:

$$\frac{\$ 156.898.950}{\$ 244.330.981} = 0.6422 = 64.22 \%$$

Tal resultado significa que se presenta un superávit de ejecución presupuestal de gastos a agosto 31 de 2009, bajo el supuesto de haber cumplido a cabalidad todas las obligaciones y compromisos con vencimientos a tal fecha. Vale decir que cuando se podía haber gastado \$ 162.887.261 durante los ocho meses de la actual vigencia, solo se han gastado \$156.898.950, originando un superávit de ejecución presupuestal de gastos así:

Superávit de ejecución presupuestal de gastos = presupuesto definitivo – presupuesto ejecutado =

$$\$ 162.887.261 - \$ 156.898.950 = \$ 5.988.311$$

**SUPERAVIT DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A AGOSTO 31 DE 2009**

**\$ 5.988.311**

#### 4.4. ANÁLISIS GENERAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Este indicador puede obtenerse de una de las dos siguientes formas:

- a) Mediante la suma algebraica del déficit de ejecución presupuestal de ingresos y el superávit de ejecución presupuestal de gastos.

$$\$ - 33.112.206 + 5.988.371 = - \$ 27.123895$$

- b) Como la diferencia entre la suma efectivamente recaudada a agosto 31 de 2009 y los gastos efectivamente ejecutados en la misma fecha.

$$\$ 129.775.055 - 156.898.950 = \$ - 27.123.895$$

Para cerrar este sector del diagnóstico financiero del Municipio de Bello a agosto 31 de 2009, puede decirse que la ejecución del ingreso estuvo por debajo de la ejecución del gasto, lo que significa en asuntos de eficiencia fiscal un déficit de ejecución presupuestal en la fecha bajo análisis.

**DEFICIT DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A AGOSTO 31 DE 2009**  
**\$ 27.123.895**

Es el indicador que muestra el saneamiento fiscal de la administración municipal, calculando el porcentaje que sobre los ICLD, representa los gastos de funcionamiento del periodo bajo análisis.

$$\begin{array}{l} \text{Gastos de funcionamiento} \\ \text{I.C.L.D.} \end{array} = \$ \frac{14.247.561.792}{35.655.026.000} = 0,63 = 63\%$$

176

Si bien es cierto, el indicador cumple con el porcentaje de ley 617 de 2000, que es del 65%, sin embargo esta en un punto muy sensible a cualquier incremento inesperado del gasto o decremento inesperado de los ingresos. Además con relación a la posición de desempeño fiscal del Municipio a 31 de diciembre de 2008, no implica ningún mejoramiento que pueda llevar a mejorar el puesto 181 dentro de 1099 municipios según estadísticas de la Dirección Nacional de Planeación. Sería por lo tanto recomendación de primera línea para el segundo semestre de 2009 diseñar un plan de austeridad, soportado en la priorización del gasto público Bellanita, que permita disminuir el gasto de funcionamiento y consecuentemente incremente los niveles de inversión social.

#### **4.4.1 CAPACIDAD DE PAGO**

La Ley 358 de 1997 establece los indicadores que permiten precisar la solvencia financiera del ente municipal para el pago cumplido de los intereses sobre el servicio de la deuda y complementariamente determinar la sostenibilidad del saldo de la deuda con corte al último día del periodo confrontado.

##### **4.4.1.2 INDICADOR DE SOLVENCIA**

Es el resultado de dividir los intereses de la deuda, pagados durante el primer semestre del año sobre el ahorro operacional del mismo periodo, el cual constituye la diferencia entre los ICLD y los gastos de funcionamiento. Veamos.

$$\text{Ahorro Operacional} = \text{ICLD} - \text{Gastos de Funcionamiento}$$

$$\text{Ahorro Operacional} = \$ 35.655.026 - \$ 17.512.634 = \$ 18.142.392$$

$$\frac{\text{Intereses Pagados}}{\text{Ahorro Operacional}} = \$ \frac{1.315.624}{18.142.392} = 7\%$$

La norma mencionada establece que este resultado debe ser menor o igual al 40%. El 7% significa que por cada peso de ahorro operacional el Municipio de Bello destina 7 centavos para el pago de los intereses sobre la deuda pública. Tal situación significa que el Municipio de Bello a agosto 31 de 2009 tiene una capacidad libre para el pago de intereses sobre la deuda del 33% con relación al porcentaje autorizado por la ley 358 de 1997. En términos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Bello se encuentra en nivel autónomo de endeudamiento, que lo conciben como semáforo verde y significa que puede acceder de manera incondicional a la contratación de un nuevo programa de endeudamiento, sin descuidar el nivel del indicador de desempeño fiscal del DNP.

#### 4.4.1.3 INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD

El tope de este indicador se encuentra normatizado en el 80% de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 358 de 1997 y es el resultado de dividir el saldo de la deuda a agosto 31 de 2009 sobre los ICLD recaudado a la misma fecha del año.

$$\begin{array}{r} \text{Saldo de la deuda} = \$ \underline{13.235.490} = 37.12 \% \\ \text{I.C.L.D.} \quad \$ 35.655.026 \end{array}$$

El 37.12% como resultado significa que el Municipio de Bello tiene una capacidad libre de sostenibilidad de la deuda del 32.88% con relación al tope máximo de ley.

Este indicador complementa el anterior para ratificar el nivel autónomo de endeudamiento de la localidad Bellanita.

#### 4.4.1.4 INDICADOR DE EFICIENCIA FISCAL

Es el resultado de dividir los I.C.L.D. del periodo sobre el número de habitantes del Municipio certificado por el DANE.

$$\begin{array}{r} \frac{\text{ICLD}}{95.845} = \$ \underline{35.655.026.000} = \$ \\ \text{Número de habitantes} \quad \quad \quad 371.973 \text{ Hab.} \end{array}$$

A agosto 31 de 2009 el Municipio de Bello recaudo \$ 95.845 por habitante. Tal indicador debe permanecer por lo menos igual durante tres vigencias consecutivas para lograr



una transferencia adicional de la Nación del 10% por el sector Propósito General (Ley 715 de 2001). De no hacerlo se perdería el beneficio.

#### 4.4.1.5 INDICADOR DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Este indicador encuentra el valor de la inversión con recursos propios por habitante durante al 31 de agosto de 2009 y se obtiene dividiendo el valor de la inversión con recursos propios sobre el número de habitantes certificado por el DANE.

$$\frac{\text{Inversión con Recursos Propios}}{\text{Número de Habitantes}} = \frac{25.511.214.000}{371.973 \text{ hab.}} = \$ 68.583$$

Significa que por cada habitante de su Municipio Bello invirtió con recursos propios \$ 39.011. Este indicador debe permanecer por lo menos igual durante dos vigencias fiscales consecutivas para tener derecho a otro 10% de transferencias de la Nación por el sector Propósito General. (Ley 715 de 2001). De no lograrlo se perdería el beneficio.

Observemos el indicador complementario de gastos de funcionamiento por habitante.

$$\frac{\text{Gastos de Funcionamiento}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{17.512.634.00}{371.973 \text{ hab.}} = \$ 47.080$$

Lo anterior quiere decir que el Municipio de Bello gasta en funcionamiento \$ 47.080 por habitante.

En resumen, el Municipio de Bello a agosto 31 de 2009 recaudo ICLD de \$ 95.845 por habitante y le regreso \$ 68.583 por habitante en inversión; gastando \$ 47.080 en funcionamiento por habitante.

Como recomendación simple, es necesario tener presente que el ingreso Per. Cápita debe ir creciendo paulatinamente al igual que el indicador de inversión con recursos propios, disminuyendo lógicamente el indicador de gastos de funcionamiento. Todo ello significa el mejoramiento del desempeño fiscal de la Administración Municipal.

#### 4.4.1.6 ANÁLISIS COMPARATIVO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL AGOSTO 31 DE 2009 - DICIEMBRE 31 DE 2008

**Cuadro 69 Análisis Comparativo Indicadores de Desempeño Fiscal**

	INDICADOR	31 de agosto de 2009	31 de Diciembre de 2008	VARIACIÓN
1	PORCENTAJE DE ICLD PARA FUNCIONAMIENTO	63.00%	62.73%	0.27%
2	MAGNITUD DE LA DEUDA	37.12%	11.05%	26.07%
3	PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A TRANSFERENCIAS	60.92%	62.78%	-1.86%
4	PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A RECURSOS PROPIOS	34.67%	32.21%	2.46%
5	PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL DESTINADO A INVERSIÓN	84.61%	81.57%	3.04%
6	CAPACIDAD DE AHORRO	50.88%	43.83%	7.05%
7	INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL		69.83%	

El primer indicador determina la autofinanciación de los gastos de funcionamiento y mide que parte de I.C.L.D. está destinada a pagar la nómina, sus deducciones y los gastos generales de operación de la Administración Municipal y se obtiene dividiendo los gastos de funcionamiento a agosto 31 de 2009 entre los ICLD a la misma fecha. Como puede observarse en el cuadro N° 4, en el transcurso de los primeros 8 meses de la presente vigencia el indicador prácticamente se mantiene en el mismo porcentaje.

El indicador de magnitud de la deuda es una medida de capacidad de respaldo de lo adeudado y se obtiene dividiendo el saldo de la deuda del Municipio de Bello a agosto 31 sobre los ICLD a la misma fecha. En el cuadro N° 4 se observa una diferencia

notoria, a causa de los desembolsos realizados a final de la vigencia 2008, los cuales se reflejaron a partir de enero de 2009.

El tercer indicador mide la dependencia del municipio frente a las transferencias de la Nación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en total de ingresos municipales. Su porcentaje se obtiene dividiendo el valor de las transferencias de la Nación sobre el total de presupuesto de ingresos de la municipalidad. En el periodo de tiempo analizado el indicador se mantiene prácticamente igual con un somero porcentaje de mejoramiento

El indicador de porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios es un complemento del primer indicador que representa el porcentaje de los ingresos que se consumen en funcionamiento. Se obtiene dividiendo los ICLD sobre los ingresos totales de la municipalidad. Los indicadores a diciembre 31 de 2008 y a agosto 31 de 2009 son muy idénticos con un leve mejoramiento

El indicador N° 5 mide la magnitud de la inversión con relación al gasto total en un periodo de tiempo determinado. Su porcentaje se obtiene dividiendo el valor de la inversión total sobre el total de gastos en el mismo periodo de tiempo. Se observa en cuadro 4 un mejoramiento de un poco más de 3 puntos, en el indicador a agosto 31 de 2009 con relación al de diciembre 31 de 2008

El indicador de capacidad de ahorro es el balance entre el ingreso corriente y los gastos corrientes y se obtiene dividiendo el ahorro corriente sobre los ICLD. Para el análisis comparativo que se viene realizando este indicador presenta un mejoramiento de un poco más de 7 puntos a agosto 31 de 2009.

#### 4.4.1.7 BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2009 (VALORES EN MILES DE PESOS CORRIENTES)

Cuadro 70

ACTIVOS	2008	2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Efectivo	\$ 23,253,973.00	\$ 16,736,117.00	\$ -6,517,856.00	-28.03%
Inversiones	\$ 2,575,423.00	\$ 4,357,942.00	\$ 1,782,519.00	69.21%
Rentas por cobrar	\$ 62,671,236.00	\$ 65,519,355.00	\$ 2,848,119.00	4.54%
Deudores	\$ 45,541,194.00	\$ 30,554,543.00	\$ -14,986,651.00	-32.91%
Inventarios	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 134,041,826.00</b>	<b>\$ 117,167,957.00</b>	<b>\$ -16,873,869.00</b>	<b>-0.13</b>
Deudores	\$ 261,081.00	\$ 2,528,211.00	\$ 2,267,130.00	868.36%
Propiedad, planta y equipo	\$ 86,754,397.00	\$ 95,861,394.00	\$ 9,106,997.00	10.50%
Bienes de beneficio y uso publico	\$ 40,141,018.00	\$ 49,357,845.00	\$ 9,216,827.00	22.96%

181

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2010

Recursos naturales y del medio ambiente	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Otros activos	\$ 213,205.00	\$ 43,645,563.00	\$ 43,432,358.00	20371.17%
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 127,369,701.00</b>	<b>\$ 191,393,013.00</b>	<b>\$ 64,023,312.00</b>	<b>50.27%</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 261,411,527.00</b>	<b>\$ 308,560,970.00</b>	<b>\$ 47,149,443.00</b>	<b>18.04%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>VARIACION RELATIVA</b>
Deuda Publica	\$ -	\$ -	\$ -	
Obligaciones Financieras	\$ 372,877.00	\$ -	\$ -372,877.00	-100.00%
Cuentas por pagar	\$ 7,792,207.00	\$ 4,207,333.00	\$ -3,584,874.00	-46.01%
Obligaciones laborales	\$ 242,261.00	\$ 240,855.00	\$ -1,406.00	-0.58%
Otros bonos y títulos emitidos	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Pasivos Estimados	\$ 144,430.00	\$ 4,228,814.00	\$ 4,084,384.00	2827.93%
Otros pasivos	\$ 2,350,616.00	\$ 3,912,176.00	\$ 1,561,560.00	66.43%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 10,902,391.00</b>	<b>\$ 12,589,178.00</b>	<b>\$ 1,686,787.00</b>	<b>15.47%</b>
Deuda Publica	\$ 16,845,779.00	\$ 14,195,947.00	\$ -2,649,832.00	-15.73%
Obligaciones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Cuentas por pagar	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Oblig.Laborales y de Seg.Social	\$ 144,265.00	\$ -	\$ -144,265.00	-100.00%
Bonos y títulos emitidos	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Pasivos Estimados	\$ 120,121,356.00	\$ 275,410,186.00	\$ 155,288,830.00	129.28%
<b>OBLIGACIONES LARGO PLAZO</b>	<b>\$ 137,111,400.00</b>	<b>\$ 289,606,133.00</b>	<b>\$ 152,494,733.00</b>	<b>111.22%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 148,013,791.00</b>	<b>\$ 302,195,311.00</b>	<b>\$ 154,181,520.00</b>	<b>104.17%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Hacienda publica	\$ 113,397,736.00	\$ 6,365,659.00	\$ -107,032,077.00	-94.39%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 113,397,736.00</b>	<b>\$ 6,365,659.00</b>	<b>\$ -107,032,077.00</b>	<b>-94.39%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 261,411,527.00</b>	<b>\$ 308,560,970.00</b>	<b>\$ 47,149,443.00</b>	<b>18.04%</b>

## ANALISIS FINANCIERO BALANCE A 31 DE AGOSTO 2009 VS 2008

**Activos Corrientes:** Las diferencias en este grupo corresponden a:

- El Municipio a realizado mayor inversiones en CDTS en el periodo de 2009
- Las transferencias del Sistema General de Participaciones, en el año 2008 se causaban por documento COMPES, para el año 2009 se causa en el momento del giro correspondiente.
- Con relación al efectivo para el año 2009, se han realizado pagos de obligaciones, por consiguientes disminuyendo las cuentas por pagar.

**Activos Fijos:** Las diferencias en este grupo corresponden a:

- Se contabilizo la partida correspondiente al encargo Fiduciario FONPET, de las transferencias realizadas por pensiones (Educación y Salud)
- Los bienes de beneficio y uso público y la propiedad, planta y equipo, ha aumentado ya que el Municipio ha realizado mayor inversión en la construcción, adecuación y mantenimiento de vías, aulas educativas, acueducto y alcantarillado, mantenimiento de retiros y cauces de quebradas, entro otros.

**Pasivos Corrientes:** Las diferencias en este grupo corresponden a:

- Las obligaciones financieras, laborales y las cuentas por pagar han disminuido ya que se han realizado cancelaciones al día.
- Con relación a los pasivos estimados aumentaron por la causación dela provisiones laborales (cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y prima de vacaciones).
- Otros pasivos han aumentado por los convenios de vigencias anteriores de la sobretasa ambiental.

**Pasivos a largo plazo:** Las diferencias en este grupo corresponden a:

- La deuda pública ha disminuido ya que se ha realizado el pago al día de la obligación.
- Ha aumentado los Pasivos estimados, ya que se encuentra causada la provisión del pasivo pensional, de acuerdo al saldo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Patrimonio:** Las diferencias en este grupo corresponden a:

- Ha disminuido por la causación de la provisión del pasivo pensional.

102

**4.4.1.8 ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2009**  
(VALORES EN MILES DE PESOS CORRIENTES)

Cuadro 71

	2008	%	2009	%
<b>INGRESOS OPERACIONALES(*)</b>	<b>\$ 84,671,071.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 69,174,741.00</b>	<b>100%</b>
Ingresos fiscales	\$ 41,596,781.00	49%	\$ 46,928,225.00	0.68
Venta de servicios	\$ -	0%	\$ -	0.00
Transferencias	\$ 83,450,714.00	99%	\$ 80,752,913.00	1.17
Operaciones Interinstitucionales	\$ 8,736,565.00	10%	\$ 6,715,391.00	0.10
Gasto Social	\$ 49,112,989.00	58%	\$ 65,221,788.00	0.94
Gasto de Inversión Social	\$ -	0%	\$ -	0.00
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 31,309,595.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 27,396,954.00</b>	<b>100%</b>
De administración	\$ 19,151,849.00	61%	\$ 21,005,481.00	77%
De Operación	\$ 5,897,231.00	19%	\$ 4,471,446.00	16%
Provisión, agotamiento, amortización	\$ 1,406,149.00	4%	\$ 1,586,203.00	6%
Transferencias	\$ -	0%	\$ 333,824.00	1%
Operaciones Interinstitucionales	\$ 4,854,366.00	16%	\$ -	0%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>\$ 53,361,476.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 41,777,787.00</b>	<b>100%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 1,515,096.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 43,490,780.00</b>	<b>100%</b>
Otros ingresos	\$ 1,515,096.00	100%	\$ 43,490,780.00	100%
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 105,832,149.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 162,847,997.00</b>	<b>100%</b>
Otros gastos	\$ 105,832,149.00	100%	\$ 162,847,997.00	100%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION</b>	<b>\$ -</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>100%</b>
<b>EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION</b>	<b>\$ -</b>		<b>\$ -</b>	
Corrección monetaria	0		0	
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ -</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>100%</b>

185

## ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE AGOSTO DE 2009 VS. 2008

**Ingresos Operacionales:** La diferencias en este grupo corresponden a:

- Los ingresos Fiscales aumentaron en cumplimiento a la Resolución 0543 del 15 de abril de 2009, donde se concedieron unos descuentos a los intereses moratorios a los contribuyentes morosos por el concepto de impuestos (predial, industria y comercio, gravámenes, tasas, contribuciones, entre otros).
- Las transferencias del Sistema General de Participaciones, en el año 2008 se causaban por documento COMPES, para el año 2009 se causa en el momento del giro correspondiente.
- Gasto social, deja ver la inversión que se está realizando en la comunidad, el beneficio que se está otorgando. (Sisben, Educación, programas de Salud, entre otros).

**Gastos Operacionales:** La diferencias en este grupo corresponden a:

- De acuerdo a la restructuración realizada en el mes de mayo, se vio un notable aumento por el pago de liquidación de personal.

**Otros Ingresos:** La diferencias en este grupo corresponden a:

- El aumento corresponde a ajustes de vigencias anteriores, como en el caso de las depuraciones y conciliaciones bancarias.

**Otros Gastos:** La diferencias en este grupo corresponden a:

- Al aumentar los Pasivos estimados, de la provisión del pasivo pensional, de acuerdo al saldo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Es de anotar que se obtuvo un excedente operacional a la fecha, pero con la causación de la provisión afecta vigencias anteriores a nivel contable, la cual se llevo a otros gastos, dándonos una perdida.

#### 4.4.1.9 INDICADORES DE LIQUIDEZ

<u>RAZON CORRIENTE</u>	⇒		<b>2,008</b>	
		ACTIVOS CORRIENTES	134,041,826	<b>12.29%</b>
		PASIVOS CORRIENTES	10,902,391	
		ACTIVOS CORRIENTES	<b>2,009</b> 117,167,957	<b>9.31%</b>
		PASIVOS CORRIENTES	12,589,178	

**POR CADA \$1 QUE DEBE EL MUNICIPIO A CORTO PLAZO DISPONE DE \$9,31 PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**

<u>CAPITAL DE TRABAJO</u>	⇒		<b>2,008</b>	
		ACTIVOS CORRIENTES	134,041,826	
		MENOS PASIVOS CORRIENTES	- 10,902,391	\$ 123,139,435.00
		ACTIVOS CORRIENTES	<b>2,009</b> 117,167,957	
		MENOS PASIVOS CORRIENTES	- 12,589,178	\$ 104,578,779.00

**ES EL VALOR QUE LE QUEDARIA AL MUNICIPIO DESPUES DE HABER PAGADO TODOS SUS PASIVOS A CORTO PLAZO \$104.578.779**

187

### INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

1 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO	X 100	<b>2008</b>	
	<u>TOTAL PASIVO</u>		148,013,791	<b>56.62%</b>
	TOTAL ACTIVO		261,411,527	
			<b>2009</b>	
	TOTAL PASIVO	X 100	302,195,311	<b>97.94%</b>
	<u>TOTAL PASIVO</u>		308,560,970	

**POR CADA \$100 QUE TENGO DE ACTIVOS DEBO 97.94 PARA EL AÑO 2009**

2 CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE	X 100	<b>2008</b>	
	<u>PASIVO CORRIENTE</u>		10,902,391	<b>7.37%</b>
	TOTAL PASIVO		148,013,791	
			<b>2009</b>	
	PASIVO CORRIENTE	X 100	12,589,178	<b>4.17%</b>
	<u>PASIVO CORRIENTE</u>		302,195,311	

**POR CADA \$ 100 QUE DEBO TENGO QUE PAGAR 4.17% QUE SON OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**

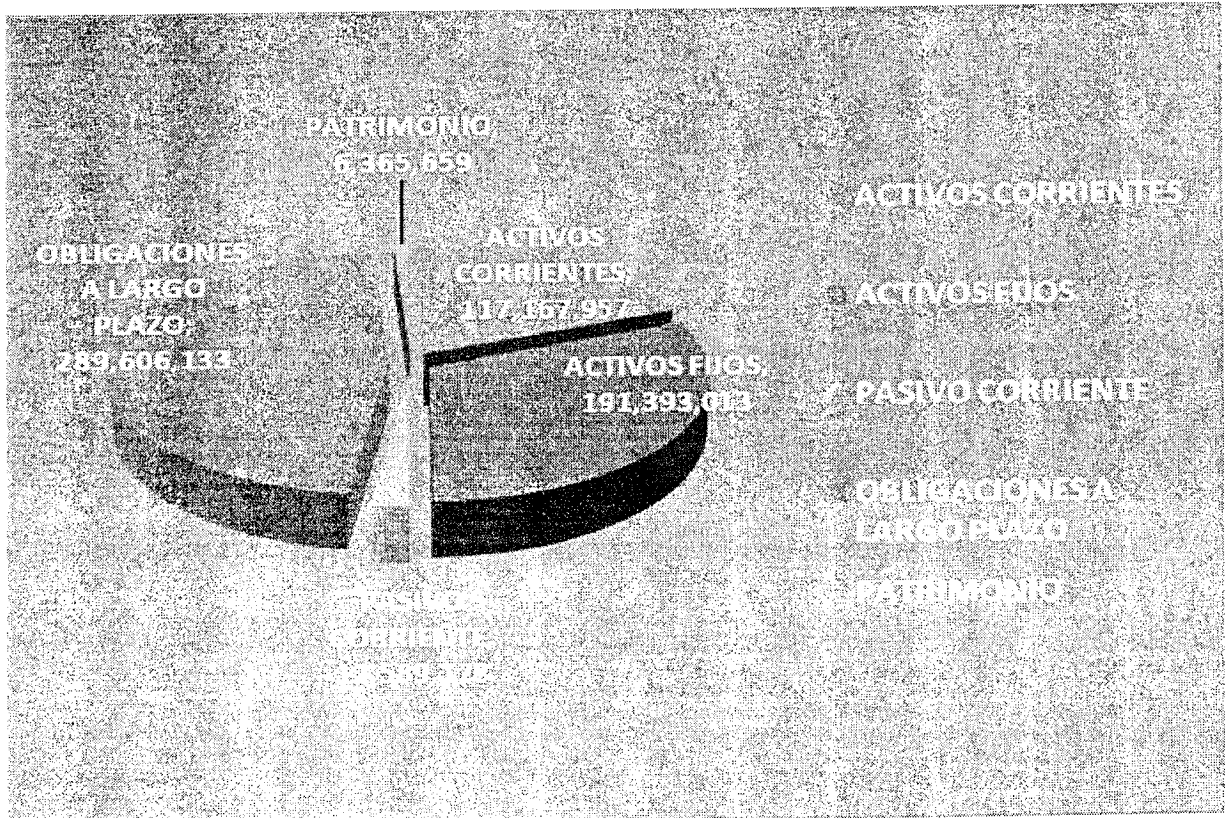
3 CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO	PASIVO LARGO PLAZO	X 100	<b>2008</b>	
	<u>PASIVO LARGO PLAZO</u>		137,111,400	<b>92.63%</b>
	TOTAL PASIVO		148,013,791	
			<b>2009</b>	
	PASIVO LARGO PLAZO	X 100	289,606,133	<b>95.83%</b>
	<u>PASIVO LARGO PLAZO</u>		302,195,311	

**POR CADA \$ 100 QUE DEBO TENGO QUE PAGAR 95.83% QUE SON OBLIGACIONES A LARGO PLAZO**

4.4.1.11 BALANCE GENERAL 2009

Gráfica 31  
Balance General 2009

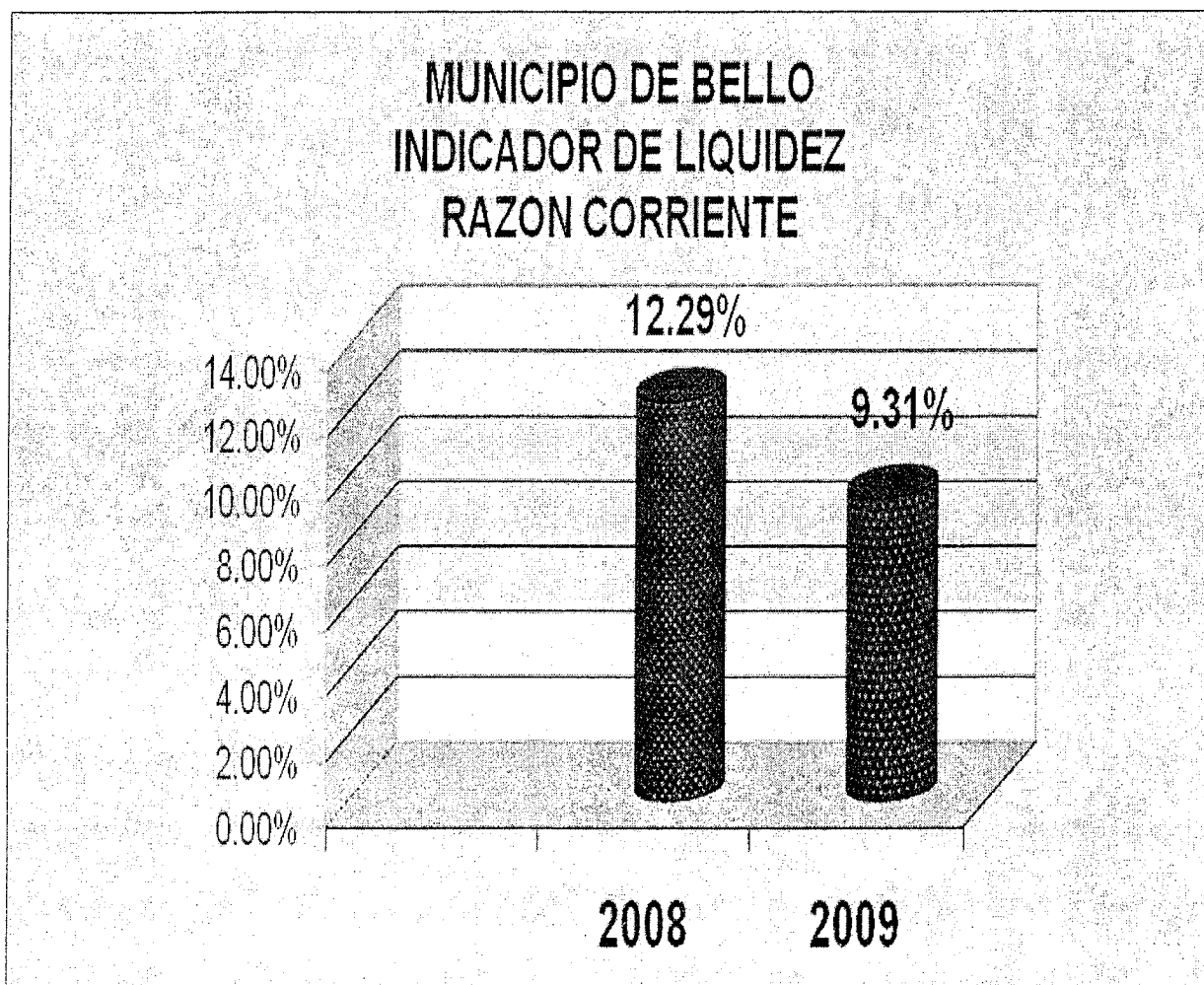
ACTIVOS CORRIENTES	117,167,957
ACTIVOS FIJOS	191,393,013
PASIVO CORRIENTE	12,589,178
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	289,606,133
PATRIMONIO	6,365,659
<b>TOTAL</b>	<b>308,560,970</b>



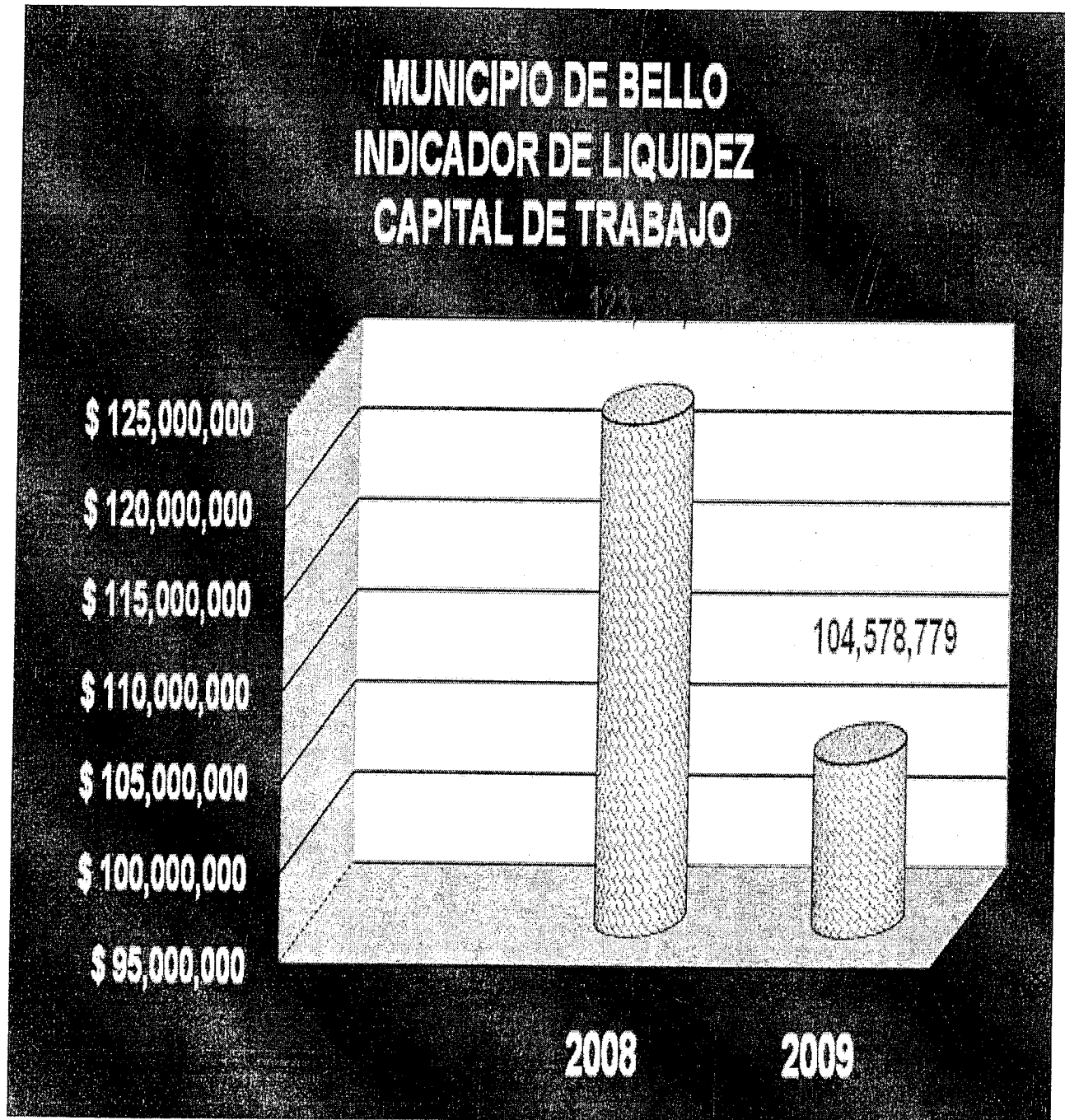
**4.4.1.12 INDICADORES DE LIQUIDEZ**

**Gráfica 32  
Razón Corriente**

	<b>2008</b>	<b>2009</b>
RAZON CORRIENTE	12.29%	9.31%
CAPITAL DE TRABAJO	123,139,435	104,578,779



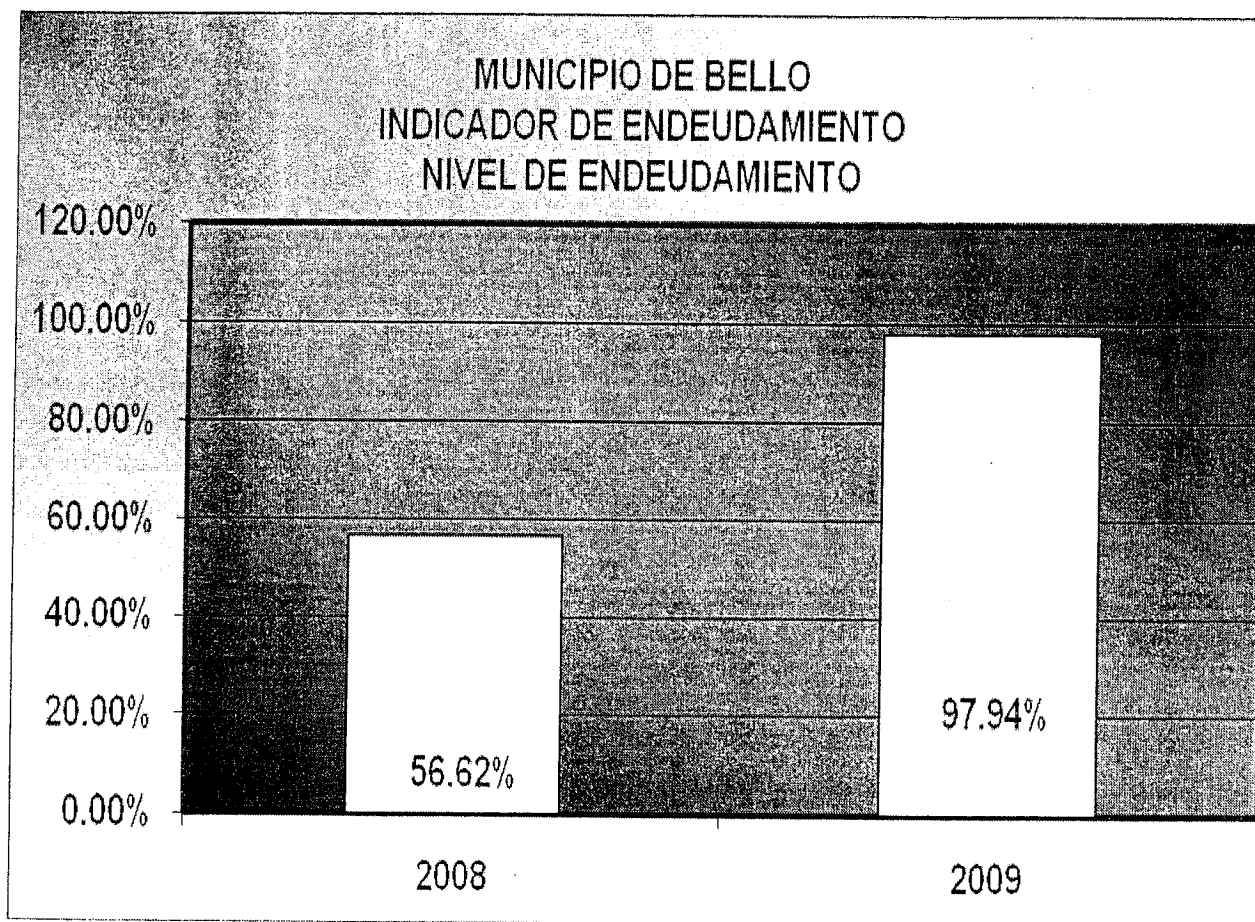
Gráfica 33  
Capital de Trabajo



4.4.1.13 INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Gráfica 34  
Nivel de Endeudamiento

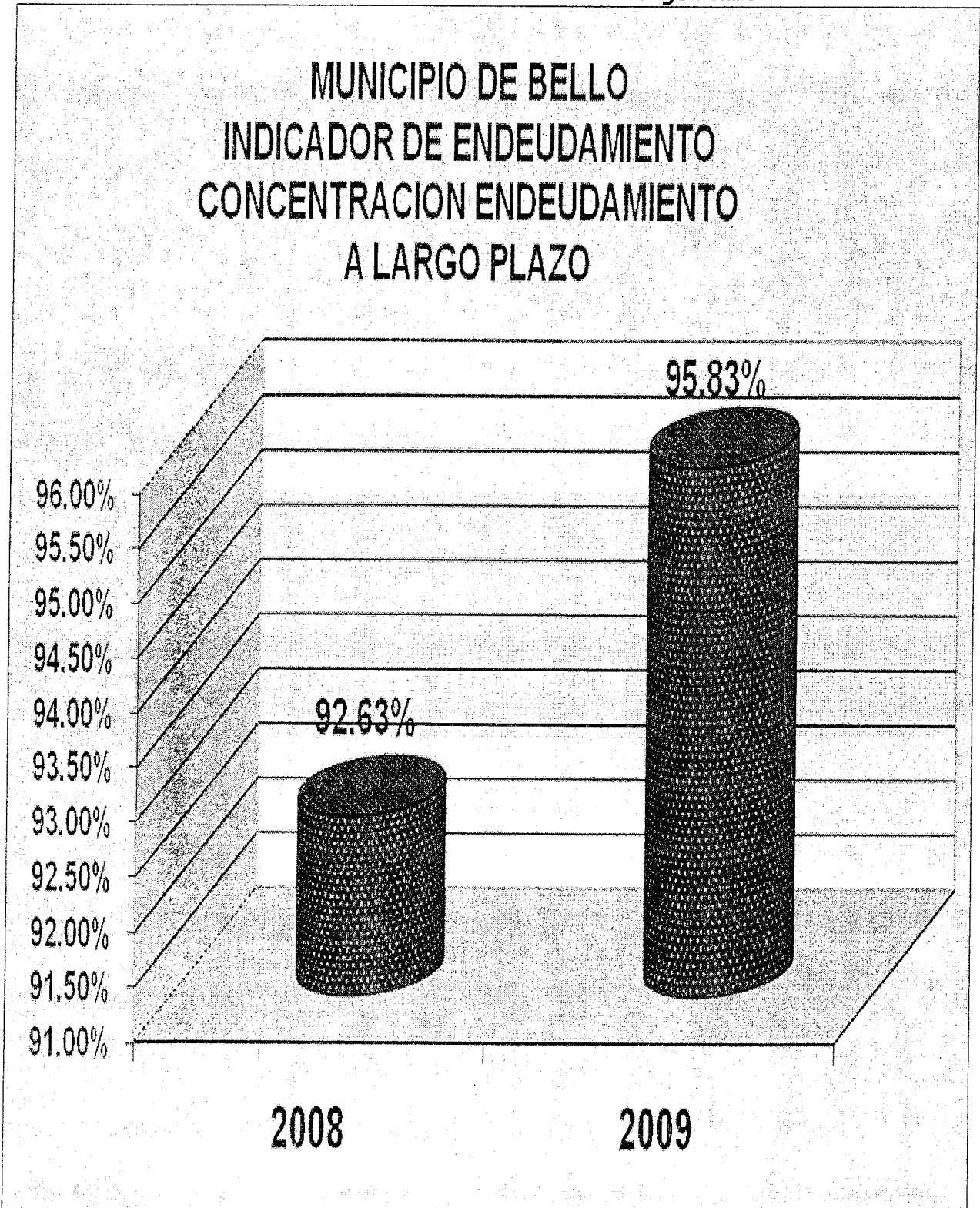
	2008	2009
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	56.62%	97.94%
CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	7.37%	4.17%
CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO	92.63%	95.83%



Gráfica 35  
Concentración de Endeudamiento a Corto Plazo



**Gráfica 36**  
**Concentración Endeudamiento a Largo Plazo**





## QUINTA PARTE

### 5. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

A través de las exenciones se libera del impuesto a determinadas personas, bienes o actividades que legalmente son gravables, pero que en razón de conveniencia pública, resulta rentable socialmente la exoneración.

El código de régimen Municipal, decreto 1333 de 1986, artículo 258, establece que los Municipios solamente podrán otorgar exenciones de impuestos por plazo limitado, que en ningún caso excederá de 10 años, todo de conformidad con los planes de desarrollo Municipal.

Las exenciones tributarias existentes versan sobre el Impuesto Predial contenido en el Acuerdo 038 del año 2007.

Sin embargo, es válido precisar que el municipio, en vigencias anteriores, ha concedido innumerables exenciones tributarias, que terminan erosionando la gestión tributaria.

**Cuadro 72**  
**Costo Fiscal de las Exenciones**

ACUERDO N°	FECHA	OBJETO DEL ACUERDO	DETALLE DE LA EXENCIÓN	COSTO FISCAL AÑO 2010
038	20/12/2007	por el cual se conceden unas exoneraciones del impuesto Predial	5 años	\$968.694.312

195

## SEXTA PARTE

### 6. PASIVOS EXIGIBLES, DEUDAS NO EXPLÍCITAS Y CONTINGENTES

A la fecha de terminación de este documento no había culminado el proceso de sistematización de la información por estos conceptos, por lo tanto, la mayoría de los rubros del balance general del Municipio de Bello no corresponden a la realidad y su monto real se conocerá a la terminación del proceso. No obstante, se hará la relación de los pasivos conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

#### 6.1 PASIVOS EXIGIBLES

En la contabilidad del Municipio de Bello se tienen los siguientes saldos al 30 de Junio de 2009 como pasivos exigibles en miles de pesos:

**Cuadro 73**  
**Pasivos Exigibles (En Miles de Pesos)**

GRUPO	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
23	Obligaciones financieras	0
24	Cuentas por pagar	4.370.096
25	Obligaciones laborales	777.120
26	Pasivos estimados	0
27	Otros pasivos	4.295.896
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
22	Deuda Pública	15.040.501
25	Obligaciones laborales	0
27	Otros pasivos	208.576.949
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>238.294.506</b>

Según la contabilidad oficial del Municipio de BELLO el 10.4% de los pasivos corresponde a la deuda pública, el 5.4% a cuentas por pagar (proveedores, acreedores, impuestos, entre otros), el 72% son otros pasivos.

## 6.2 DEUDAS NO EXPLÍCITAS Y CONTINGENTES

Este tipo de pasivos no se constituyen como deudas, sino como compromisos del estado con algunos grupos de la población o con grandes proyectos. Estos compromisos tienen un componente de incertidumbre lo que implica que, en cualquier momento del tiempo, no es posible conocer con certeza el monto de la obligación futura del gobierno, a pesar de que sí se tiene certeza sobre la obligatoriedad sobre la misma. Este es el caso de la deuda pensional, la deuda por prestaciones sociales y la deuda por cesantías retroactivas<sup>4</sup>.

Cabe recordar que según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Municipio de Bello al 31 de diciembre de 2008, tiene un pasivo pensional que no está claramente cuantificado y sólo tiene recursos en el FONPET por 14.800 millones de pesos, es decir, sólo tiene para cubrir el 34% de este pasivo. Esta obligación no está incluida en la contabilidad oficial.

En sus registros contables el Municipio de Bello tiene pasivos estimados por \$ 157.515 millones aproximadamente cifra que deberá ser muy superior luego de la actualización del pasivo actuarial; en la contabilidad oficial no se tiene calculada la verdadera dimensión de este ítem.

## 6.3 PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son aquellas obligaciones que el Estado debe honrar en caso de que ocurra determinado evento y cuyas sumas pueden ser conocidas o desconocidas en el tiempo presente. En otras palabras, no existe certeza sobre su pago, ni sobre su monto, ni sobre el momento en que hay que hacer los pagos. De esta manera, en este tipo de pasivos el componente de incertidumbre es mucho mayor que en el de la deuda no explícita.

La literatura internacional distingue dos tipos de pasivos contingentes, los explícitos y los implícitos. Los pasivos contingentes explícitos son aquellas obligaciones definidas por ley o por un contrato que el gobierno debe honrar en caso de ocurrir determinado evento. Por otra parte, los pasivos contingentes implícitos son aquellos en los que el gobierno tiene una obligación moral debido a expectativas públicas. Este es el caso por ejemplo de los desastres naturales. Los pasivos contingentes sobre los cuales hace referencia el presente documento son los explícitos.

Los principales pasivos contingentes explícitos que existen y sobre los cuales se realizan los análisis son: los contratos sin liquidar y los procesos judiciales contra el Municipio de Bello.

---

<sup>4</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Marco Fiscal de Mediano Plazo vigencia 2006

197

### 6.3.1 Pasivos Contingentes en Contratos sin liquidar

Los contratos sin liquidar pueden llegar a representar obligaciones dinerarias para el ente territorial por lo que deberá proceder a llamar a los contratistas para liquidar de mutuo acuerdo los contratos o proceder a liquidar unilateralmente.

Pasivos Contingentes en Sentencias y Conciliaciones, este tipo de pasivos contingentes corresponde al riesgo legal al que se ve enfrentado el municipio por las sentencias y conciliaciones.

También en la parte laboral se ubican las obligaciones con los fondos de pensiones, fondos de cesantías, administradoras de riesgos profesionales y aportes parafiscales con los cuales deberá suscribirse acuerdos de pago o la Administración se verá avocada a atender demandas cuantiosas.

Actualmente se dispone del total de la información al respecto, la Administración está recopilando toda la información correspondiente a los procesos que cursan en su contra (procesos activos) para cuantificar el costo fiscal que pueden representar; igualmente se necesita conocer todos los procesos terminados con fallo en contra del municipio para valorar su real costo fiscal.

Sin embargo, la Dirección Jurídica dispone de un inventario de todos los procesos y el estado en que se encuentran, valorando estos pasivos contingentes por el valor de las pretensiones de los demandantes.

Por lo extenso y dispendioso no se presenta el cuadro de pasivos contingentes, no obstante estas pretensiones según certificación del Asesor Jurídico de la Alcaldía del Municipio de Bello, pueden superar los 30.000 mil millones de pesos, aunque no todas las demandas prosperan a favor de los demandantes, por lo que las cifras reales no es fácil determinarlas.

## SÉPTIMA PARTE

### 7. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN EL AÑO 2008

El principio de universalidad establece que "El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones, Con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto. Es decir, el presupuesto general del Municipio incluye las apropiaciones que son autorizaciones máximas de gasto para los órganos que conforman el presupuesto municipal.

De otro lado el principio de legalidad del gasto (Artículos 345 y 346 de la C.N.), desarrollado en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, señala de manera taxativa las apropiaciones que pueden ser incluidas en el presupuesto de gastos, los cuales deben de corresponder a: a) Créditos judicialmente reconocidos; b) gastos decretados conforme a Leyes anteriores; c) partidas destinadas a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y Leyes que organizan las Ramas del Poder Público que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública.

Con fundamento en esta normatividad, el presupuesto general del municipio de Bello incluye las partidas que cuentan con título legal para su incorporación considerando en este proceso la disponibilidad de recursos que permite la situación fiscal del municipio.

No obstante, ha sido una práctica habitual en nuestro país que, mediante la aprobación de Acuerdos Municipales, se ordenen gastos sin considerar los ingresos que los financiaran. En el pasado, muchos acuerdos se han aprobado sin tener en cuenta el costo que tienen para las finanzas del Municipio ni mucho menos el impacto sobre la sostenibilidad fiscal. La actividad normativa del Concejo se convierte, de esta manera, en un mecanismo de presión sobre el gasto público, que contribuye a su inflexibilización, por cuanto dificulta el manejo de la política fiscal y genera situaciones que poco ayudan a preservar la sostenibilidad financiera del Municipio.

En estas condiciones, creemos conveniente la búsqueda de un balance entre las necesidades actuales y las prioridades específicas soportadas en los proyectos de Acuerdo.

Es responsabilidad del Concejo y de la Administración Municipal que en discusión del proyecto de presupuesto, se tengan en cuenta las condiciones sociales y económicas del Municipio y las prioridades del gasto público de la Administración para cada año, acorde con los lineamientos contemplados en el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y el Plan Municipal de Desarrollo.

Considerando esta situación, la Ley de responsabilidad fiscal, Ley 819 de 2003, Artículo quinto, ordena en primer lugar, que como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Alcalde deberá presentar al Concejo a título informativo, una estimación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia inmediatamente anterior, para que junto con otros determinantes del

gasto, sean analizados con prioridad durante el primer debate del acuerdo anual de presupuesto.

Durante la vigencia 2008 se aprobaron 40 Acuerdos, de los cuales 14 revisten costo fiscal y otros tienen un costo fiscal no cuantificado. Es importante aclarar que por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a normas anteriores. Adicionalmente, estos costos pueden ser permanentes o transitorios, de modo que el costo de un Acuerdo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras es considerado permanente si afecta todas las vigencias a partir de la cual es sancionado.

Se considera que los acuerdos tienen un impacto fiscal no cuantificable cuando no se cuenta con las bases de datos suficientes para su estimación o son de difícil cuantificación dado que se requiere el desarrollo reglamentario del acuerdo o no se establecen con exactitud los proyectos o inversiones que se deben realizar en virtud de la norma. Tal es el caso, por ejemplo, de los acuerdos N° 015 y 023 por el cual se otorgan unos subsidios.

Como se puede ver en el cuadro 74 la mayoría de los Acuerdos cuantificables corresponden a aquellos que conllevan costos permanentes mientras que aquellos cuyo costo es transitorio, son de difícil cuantificación por no determinar con exactitud los proyectos a realizar en virtud del Acuerdo en cuestión. Cabe mencionar por ejemplo el acuerdo 005 de febrero de 2008 por el cual se crea la Comisaría de familia.

Hay que tener presente que tanto en este ejercicio como en el exigido por el Artículo séptimo de la Ley 819 de 2003, “ En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito el impacto fiscal del mismo, con el objeto de preservar las finanzas públicas y la sostenibilidad fiscal de largo plazo del Municipio”, procurando que la Corporación Edilicia disponga de elementos de juicio adicionales al analizar las ponencias e incluyendo la restricción presupuestal del Municipio dentro del estudio del proyecto de Acuerdo del Presupuesto y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Los Acuerdos del año 2009 aprobados por el Honorable Concejo Municipal y sancionados por el Ejecutivo, tienen costo fiscal cuantificable de \$ 968.694.312 así:

900

**Cuadro 74 Exonerados del Impuesto Predial  
(En Pesos Constantes)**

EXONERACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADAS A 2010		
CÓDIGO	EXONERADO	VALOR
60417	ABADESA DEL MONASTERIO	941,265
50874	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN	3,132,858
85745	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN	2,595,424
90189	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN	5,707,725
90190	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN	1,025,287
77326	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN	2,025,752
26579	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN CEMENTERIO	10,770,428
77516	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	6,883,071
111287	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN SAN LORENZO DE BRINDIS	2,620,584
78039	ASOCIACION COLCOMBIANA IGLESIA DE JUSUS	4,095,449
78039	ASOCIACION COLOMBIANA IGLESIA	4,095,449
44701	BIBLIAS Y TRATADOS TORRE BIGIA	826,232
810	CAPILLA SAN JUDAS TADEO	669,366
77036	COMUNIDAD PADRES CAPUCHINOS	1,594,627
51338	COMUNIDAD DE HERMANAS DE LA S	6,409,928
62189	COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA PRESENTACION	29,711,420
70507	COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA PRESENTACION	10,158,821
43768	COMUNIDAD RELIGIOSA OBLATAS	409,740
69109	CONGREGACION DE HERMANOS	32,608,645
69110	CONGREGACION DE HERMANOS	2,123,396
61785	CONGREGACION EDUCATIVA POLITECNICO	16,431,582
46284	COOP. IGLESIA WESLEYABINAS DE COLOMBIA	1,476,001
99361	CORPORACION GRANIRO DE ARENA	1,312,027
100285	CORPORACION HORISON INSTUTE	4,395,471
13108	CORPORACION CONGREGACION DE LASHRMANAS	1,569,190
54456	DSIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	9,113,347
66585	EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS	74,992,162
51530	FE Y ALEGRIA	1,307,182
93419	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	17,134,886
84085	HERMANAS MISIONERAS SANTA TERESA	756,938
53785	HOGAR DEL DESVALIDO	408,649
53786	HOGAR DEL DESVALIDO	492,578

201

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2010

53787	HOGAR DEL DESVALIDO	390,809
50865	IGLESIA CRISTIANA MINISTERIO VERDAD Y VIDA	1,137,146
114966	IGLESIA DE DIOS VIVO COLOMBIA	6,529,701
32876	IGLESIA PENTECOSTES UNIDAD INTERNA	144,559
87182	IGLESIA BIBLICA BAUTISTA	339,204
50860	IGLESIA CRISTIANA MINISTERIO V Y V	1,650,611
50861	IGLESIA CRISTIANA MINISTERIO V Y V	1,435,754
50862	IGLESIA CRISTIANA MINISTERIO V Y V	841,913
50863	IGLESIA CRISTIANA MINISTERIO V Y V	825,740
50864	IGLESIA CRISTIANA MINISTERIO V Y V	825,740
58735	IGLESIA CRISTIANA TESTIGOS JEHOVA	551,838
52234	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDAD DE COLOMBIA	819,017
92460	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDAD DE COLOMBIA	144,191
121587	IGLESIA PENTECOSTES UNIDAD DE COLOMBIA	626,273
90991	INSPECTORIA SANTA MRIA MAZZARELLO	8,787,030
82219	INSTITUTO FRANCISCANAS MISIONERAS	264,804
82221	INSTITUTO FRANCISCANAS MISIONERAS	641,171
2931	INSTITUTO APOSTOLICO VERBON DEI	2,677,814
2932	INSTITUTO APOSTOLICO VERBON DEI	23,443
82222	INSTITUTO FRANCISCANAS MISIONERAS	643,175
42766	MISION PANAMERICANA DE COLOMBIA	1,262,433
65388	PARROQUIA SAN EDUARDO REY	1,047,571
218	PARROQUIA SAN FELIX	1,267
49885	PARROQUIA ASCENCION DEL SEÑOR	94,430
43447	PARROQUIA CHIQUINQUIRA	2,402,422
43448	PARROQUIA CHIQUINQUIRA	776,945
55781	PARROQUIA DE LA PRECIOSA SANGRE	4,226,113
96905	PARROQUIA DE LA PRECIOSA SANGRE (COLEGIO)	13,698,099
69759	PARROQUIA DE SANTA ANA	4,343,514
33574	PARROQUIA DE SANTA MARIA GORETI	3,091,492
34469	PARROQUIA EL SAGRADO CORAZON	109,825
34491	PARROQUIA EL SAGRADO CORAZON	361,716
17363	PARROQUIA GETSEMANI	1,959,448
17404	PARROQUIA GETSEMANI	55,620
118861	PARROQUIA MAXIMILIANO KOLVE	395,867
100331	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1,191,569
36970	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	3,834,111
100330	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5,518,012
43431	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	6,005,236



202

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2010

53638	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2,634,468
53952	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	11,681,294
54429	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2,720,740
54430	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2,386,833
54453	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2,786,720
54454	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	6,794,587
55002	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	5,387,548
26727	PARROQUIA REINA DE LOS APOSTOLES	2,348,594
51339	PARROQUIA SAN ANTONIO M	2,747,412
79353	PARROQUIA SAN BERNABE APOSTOL	281,713
79353	PARROQUIA SAN BERNABE APOSTOL	115,027
118900	PARROQUIA SAN BUENAVENTURA	1,059,512
118900	PARROQUIA SAN BUENAVENTURA	1,059,512
84489	PARROQUIA SAN CIPRIANO	343,307
84496	PARROQUIA SAN CIPRIANO	260,620
65389	PARROQUIA SAN EDUARDO REY	679,303
220	PARROQUIA SAN FELIX	98,676
62565	PARROQUIA SAN INES	1,295,291
62567	PARROQUIA SAN INES	2,973,805
98202	PARROQUIA SAN JERONIMO	1,318,273
5016	PARROQUIA SAN JUDAS APOSTOL	3,580,349
90992	PARROQUIA SAN ROBERTO BELARMINO	1,509,371
42741	PARROQUIA SANTA CATALAINA	1,181,819
105522	PARROQUIA SANTA CATALAINA	632,511
62566	PARROQUIA SANTA INES (ASILO)	3,089,795
141805	PARROQUIA SANTA MARTA	158,125
92605	PARROQUIA SANTA RITA DE CASSIA	613,411
56954	PARROQUIA SANTO CRISTO	1,595,758
39512	PARROQUIA LA EPIFANIA	2,849,334
44071	PARROQUIA SANTA MARIA DE LA CANCELARIA	569,791
63514	PENDIONADOS Y JUBILADOS	1,288,051
91528	PRESBITERO DEL VALLE DEL CUACA	221,142
2563	RELIASAS HIJAS DE SAN JOSE	1,878,788
54456	SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	9,113,347
70373	SOCIACION PARROQUIAL SAN JOSE OBRERO	4,070,800
70374	SOCIACION PARROQUIAL SAN JOSE OBRERO	1,652,417
103973	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	94,573,295
<b>TOTAL EXONERACIONES DE PREDIAL VIGENTES</b>		<b>515,022,443</b>

207

**Cuadro 75**  
**Exonerados del Impuesto de Industria y Comercio**  
**(En Pesos Constantes)**

<b>EXENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>NOMBRE EXONERADO</b>	<b>VALOR</b>
LACTEOS EL ZARZAL	40,164,158
AREPAS LA FINCA	16,643,711
COLEGIO LA SALLE	612,127
INSTITUTO PARROQUIAL J.B.E.	801,832
COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA	395,048
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	1,248,051
POLITECNICO M.F.S.	1,104,651
DINA Y CIA S.A	155,890,440
INDUSTRIAS VERA S.A.	23,620,464
MERCADOS Y CARNES OR LTD	24,197,219
CARREOFOR	151,591,020
HOMECENTER	8,897,888
<b>TOTAL EXONERADOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>425,166,608</b>
<b>LAS ARENERAS SON EXENTAS YA QUE TRIBUTAN POR REGALIAS</b>	
<b>DECRETO LEY 44 DE 1958 Y LEY 41/95 SENTENCIA C 228 DE 1995</b>	
SOCIEDAD MINERA PELAEZ HERMANOS LTDA	297,683
BUILES VELASQUEZ JUAN TOBIAS	808,920
ARENERA PACHELLE	331,672
ARENERA EL ESPEJO	284,201
CANTERAS DE COLOMBIA	22,740,440
ARENERA LA PRIMAVERA	1,059,110
ARENERA BUILES Y CIA LTDA	1,048,600
MUÑOZ LUIS EDUARDO Y ARCESIO	431,424
AGUDELO ALEAZAR	919,180
ARENERA LA NUEVA	284,201
GENERACION 94	299,831
<b>TOTAL ARENERAS EXENTAS</b>	<b>28,505,261</b>

## BIBLIOGRAFÍA

- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Editorial Impreandes Presencia S.A. Bogotá D.C.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 1997.
- INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, IDEA. Guía para la presentación y ejecución del presupuesto municipal, 15° edición.
- HERRERA MATIZ, Cristóbal. Régimen Municipal y Departamental. 11ª edición. Editorial Leyer. Bogotá D.C. 2003.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 guía Metodológica para la Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Decretos, Jurisprudencia y Doctrina. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Preguntas y Respuestas sobre la Ley Decretos, Jurisprudencia, Conceptos. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Local. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Técnicas para el Análisis de la Gestión Económica y Financiera de las Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BELLO. Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Por el Bello que queremos”. BELLO 2008.
- CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. Informe Fiscal y Financiero Municipio de BELLO 2007. Medellín 2008.